

Proyecto
BioClima
de Nicaragua



MGAS - Anexo 1

Plan de Participación de Partes Interesadas



GREEN
CLIMATE
FUND

BCIE

Banco
Centroamericano
de Integración
Económica



fondo
para el medio
ambiente mundial
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

Plan de Participación de las Partes Interesadas

Anexo 1

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

Proyecto Bio-CLIMA “Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas de BOSAWÁS y Río San Juan, en la Región del Caribe Nicaragüense”



**Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Anexo 1 – Plan de Participación de Partes
Interesadas (PPPI)**

Proyecto Bio-CLIMA “Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas de Bosawás y Río San Juan, en la Región del Caribe Nicaragüense”

Cita sugerida:

Proyecto Bio-CLIMA (2023). *Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS): Anexo 1 – Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)*. 102 pg. República de Nicaragua, Managua: Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) y Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Con el apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Tabla de Contenido

Abreviaturas y Siglas.....	2
1. Introducción	6
2. Objetivos Específicos del Plan de Participación de las Partes Interesadas	7
3. Marco Jurídico	8
3.1. Marco legal internacional	8
3.2. Marco legal nacional	9
4. Principios Rectores de la Participación Ciudadana.....	12
5. Metodológico para identificar las partes interesadas en el proyecto Bio-CLIMA.....	13
6. Identificación y análisis de las partes interesadas.....	20
6.1. Partes Afectadas	28
6.2. Otras partes interesadas	34
6.3. Individuos o grupos menos favorecidos/ vulnerables.....	36
7. Programa de Participación de las Partes Interesadas.....	40
7.1. Plan de comunicación.....	41
7.2. Estrategia de divulgación en el ciclo del proyecto Bioclima	43
8. Análisis de los aportes y comentarios.....	58
9. Recursos y responsabilidades vinculadas a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas.....	72
9.1. Funciones y responsabilidades de gestión	72
10. Mecanismo de atención de quejas y reclamos	73
10.1. Objetivo del Mecanismo.....	73
10.2. Principios rectores del MRQ.....	73
10.3. Niveles de información de las Partes Interesadas y Canales de Recepción del MRQ	74
10.4. Implementación del MRQ.....	75
10.5. Mecanismo de atención de quejas o reclamos del MRQ.....	76
10.5.1. Registro.....	76
10.5.2. Verificación	76
10.5.3. Procesamiento	76
10.5.4. Cierre	77
10.5.5. Expectativas en la atención de quejas	77
10.5.6. Atención de quejas en asuntos de violencia contra las mujeres	77
10.5.7. Niveles del Mecanismo de Atención a Quejas del Proyecto Bio-CLIMA.....	77
10.5.8. Nivel de Proyecto	78

Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

10.5.9. Nivel de la Entidad Acreditada	78
10.5.10. Nivel del Fondo Verde para el Clima.....	78
10.6. Rol del BCIE como Entidad Acreditada.....	79
11. Seguimiento y presentación de informes	79
11.1. Comisión de Salvaguardas	79
11.2. Indicadores	80
12. Presupuesto.....	81
El proyecto Bio-CLIMA ha determinado un presupuesto anual para la Operatividad del presente Plan de Participación de las Partes Interesadas, establecido en el presupuesto del MGAS.....	81
13. ANEXOS	81
13.1. Anexo 1. Evidencia del desarrollo de las CPLI.....	81
13.2. Anexo 2. Evidencia del desarrollo de las CS.....	81
13.3. Anexo 3: Evidencia proceso de consulta en el marco de la ENDE REDD + PRE y BIOCLIMA	82
13.4. Anexo 4: Líderes a capacitar sobre el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas. 86	
13.5. Anexo 5: Ejemplos Divulgación.....	87
13.6. Anexo 6: Actas Resultado de las Consultas	89
13.7. Anexo 7: Actas de aprobación GRACCS- Programa RE.....	90

Indice de Tablas

Tabla 1: Categoría De Las Partes Interesadas	14
Tabla 2: Partes interesadas alto wangki y bocay.....	15
Tabla 3: Partes interesadas Región Autónoma Costa Caribe Norte	16
Tabla 4: Partes interesadas Región Autónoma Costa Caribe Sur.....	18
Tabla 5: Características de las Partes Interesadas en Territorios de la ZRE Alto Wangki y Bocay	21
Tabla 6: Características de las Partes Interesadas en Territorios de la RACCN.....	23
Tabla 7: Características de las Partes Interesadas en Territorios de la RACCS	24
Tabla 8: Identificación de necesidades de las partes afectadas	28
Tabla 9: Identificación de necesidades de las partes interesadas	35
Tabla 10: Identificación de necesidades de individuos o grupos menos favorecidos/ vulnerables.....	36
Tabla 11: Actividades del Plan de Comunicación	42
Tabla 12: Estrategia desarrollada para la divulgación de la actualización del MGAS	43
Tabla 13: Incorporación de las recomendaciones y contribuciones de las partes interesadas en el MGAS y sus Anexos.	58

Tabla 14: Incorporación de las recomendaciones y contribuciones de las partes interesadas en el MGAS y sus Anexos. 67

Tabla 15: Indicadores del Plan de las Partes Interesadas 80

Abreviaturas y Siglas

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
Bio-CLIMA	Proyecto Bio-CLIMA “Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas de BOSAWÁS y Río San Juan, en la Región del Caribe Nicaragüense”
CPLI	Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio
EDCC	Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe
EAS	Estándares Ambientales y Sociales del BM
ENDE-REDD+	Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y la Degradación de los Bosques
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GFC	Fondo Verde para el Clima
GTIA	Gobierno Territorial Indígena Afrodescendiente
MARENA	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIFIC	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
MINSA	Ministerio de Salud
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas o siglas en inglés (SEP)
PRE	Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera Bosawás y Reserva Biológica Indio Maíz
PNDH	Plan Nacional de Desarrollo Humano

RACCN	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte
RACCS	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur
SINAP	Sistema Nacional de Área Protegidas
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto Bio-CLIMA
ZRE	Zona del Régimen Especial Alto Wangki y Bocay

1. Introducción

El Proyecto Bio-CLIMA tiene como objetivo restaurar paisajes forestales degradados en la región más rica en biodiversidad de Nicaragua, Región del Caribe, y canalizar inversiones hacia la gestión sostenible del uso de la tierra y la gestión forestal. Bio-CLIMA es un proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que será ejecutado a través del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en coordinación con los Gobiernos Regionales del Caribe nicaragüense.

El presente Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) se formula en cumplimiento de las directrices y requisitos que se expresan en la Norma de Desempeño 1- Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del IFC, la que establece la importancia de: (i) la evaluación integrada para identificar los impactos, riesgos y oportunidades ambientales y sociales de los proyectos; (ii) participación comunitaria efectiva, basada en la divulgación de la información del proyecto y la consulta con las comunidades locales en los temas que las afectan directamente, y (iii) el manejo por parte del cliente del desempeño ambiental y social durante todo el transcurso del proyecto. Esta norma de desempeño ha sido adoptada por el FVC y el BCIE y es congruente con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE.

Este Plan de las Partes Interesadas es una actualización de la versión generada en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ (ENDE-REDD+), el “Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz” (PRE), y el Proyecto Bio-CLIMA. La actualización de Plan es el producto de un proceso de Participación y Consulta Informada realizado en agosto y septiembre de 2023 en el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA.

El proceso de Participación y Consulta Informada realizado se desarrolló en dos niveles:

- Nivel 1: 58 eventos de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) con la población indígena, donde participaron 4,462 personas representantes (2,493 hombres y 1,969 mujeres) de los 23 territorios indígenas en las regiones RACCN, ZRE Alto Wangki y Bocay, RACCS e Indio Maíz. Los eventos CPLI se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos y las estructuras de toma de decisión de los pueblos indígenas de cada región, que incluyen los procesos tradicionales de deliberación. Como resultado de estos eventos se obtuvo el consentimiento de los 23 territorios indígenas para la implementación del Proyecto Bio-CLIMA.
- Nivel 2: 11 eventos de Consulta Significativa con actores clave que representan diferentes sectores e intereses, más allá de los expresados desde la estructura de gobernanza indígena en las regiones RACCN, ZRE Alto Wangki y Bocay, RACCS e Indio Maíz. En los eventos de Consulta Significativa participaron 1,099 personas (731 hombres y 368 mujeres).

Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

El alcance y el nivel de detalle del Plan de Participación de las Partes Interesadas es acorde a la naturaleza, la magnitud y los posibles riesgos e impactos del proyecto y las inquietudes de las partes interesadas que puedan verse afectadas por este o tengan interés en él.

El Plan de Participación de las Partes Interesadas constituye como uno de los instrumentos de gestión social del proyecto que será implementado en todo el ciclo de vida del Proyecto Bio-CLIMA, a efecto de que toda actividad que tenga lugar en el marco del proyecto garantice el debido relacionamiento con todas las partes interesadas, los espacios de información y divulgación adecuado a las partes interesadas culturalmente apropiada y con enfoque de género.

El Plan de Participación de las Partes Interesadas es un documento dinámico que estará sujeto a revisión y actualización cuando las condiciones del proyecto, una vez iniciada la ejecución, así lo requieran, o cuando las partes interesadas lo demanden en respuesta a situaciones concretas de los contextos de ejecución. Así mismo, se ha definido que el proyecto adopta un proceso permanente de consulta, bajo una cultura de diálogo y consenso que permitirá la ejecución de las acciones mitigando los riesgos de exacerbación de tensiones presentes en el área de influencia del proyecto Bio-CLIMA.

El contenido del Plan de Participación de las Partes Interesadas lo comprenden los siguientes diez apartados: que incluye una introducción, objetivos, el marco jurídico que orienta las acciones del PPPI; los objetivos que se deben alcanzar con la ejecución del PPPI; los principios de la participación; la identificación de las partes interesadas; el programa de participación de las partes interesadas; los mecanismos de participación que incluye difusión de la información; así mismo se ha integrado un apartado con el análisis de los comentarios e incorporaciones en los instrumentos ambientales y sociales; los recursos y responsabilidades; el mecanismo para la atención a quejas y reclamos para la ejecución del Plan de Participación de las Partes Interesadas; el seguimiento y evaluación de la ejecución establecida a través de los arreglos de implementación del Plan de Participación de las Partes Interesadas y el Presupuesto estimado.

2. Objetivos Específicos del Plan de Participación de las Partes Interesadas

Particularmente, este Plan de Participación de las Partes Interesadas tiene como objetivos específicos:

- Poner a disposición de los actores la información sobre el proyecto y los instrumentos en materia ambiental y social mediante las Consultas Significativas y Consultas y Consentimiento, Previas, Libres e Informadas (CPLI).
- Obtener insumos sociales y ambientales de las partes interesadas que permita robustecer los instrumentos ambientales y sociales del proyecto y las principales acciones a lo largo del ciclo de vida del proyecto.
- Asegurar participación plena de los pueblos Indígenas y Afrodescendientes y comunidades no indígenas, en las diferentes etapas a través de sus líderes, organizaciones e instituciones durante todo el ciclo de vida del proyecto.
- Actualizar e implementar el mecanismo de reclamos del proyecto Bio-CLIMA considerando que éste sea culturalmente apropiado, cercano a las comunidades, que permita una atención inmediata a las potenciales quejas que podrían presentarse en el desarrollo del proyecto, contribuyendo a una efectiva comunicación entre las partes interesadas y actores claves.
- Garantizar que se divulgue información adecuada sobre el proyecto a las partes interesadas de una manera que sea oportuna, comprensible, accesible y culturalmente apropiada.

3. Marco Jurídico

Las normas de desempeño de IFC engloban ocho temas que han sido adoptados tanto en el GCF, como en el BCIE. Dichas normas son una referencia internacional para la detección y la gestión del riesgo ambiental y social, y han sido adoptadas por muchas organizaciones como un componente clave de gestión de riesgo ambiental y social.

La Norma de Desempeño 1- Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del IFC, reconoce la importancia de la consulta y la participación amplia, efectiva y adecuada culturalmente de personas o grupos involucrados con el propósito de aumentar la confianza, la aceptación y la sostenibilidad ambiental y social de un proyecto.

Para garantizar la adecuada implementación de los estándares mencionados, uno de los instrumentos que se debe desarrollar es el Plan de Participación de Partes Interesadas. En este se describen los métodos y los momentos para consultar y tomar decisiones conjuntas entre las instituciones públicas y organizaciones privadas que participen en el desarrollo del Proyecto y las partes interesadas, además de los mecanismos que favorecen la participación significativa relacionados con la divulgación de la información y la libre expresión de quejas y reclamos.

El Marco Jurídico de Nicaragua reconoce la relevancia e importancia de la participación y comunicación transparente entre el gobierno y los ciudadanos y ciudadanas que son partes interesadas y que se involucran o afectan de forma directa o indirecta con el Proyecto Bio-CLIMA.

3.1. Marco legal internacional

La **Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** adoptada durante la sesión No. 61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, realizada el 13 de septiembre de 2007, tiene como predecesoras a la Convención 169 de la OIT y a la Convención 107 Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales. La Declaración precisa los derechos universales de los pueblos indígenas a su autodeterminación como pueblos y derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente los derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al empleo, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico.

La Declaración de la ONU se enfoca en muchos de los mismos temas relacionados a la consulta que están incluidos en el Convenio 169 de la OIT, y añade una nueva dimensión con el propósito de obtener consentimiento libre, previo e informado. En forma similar al Convenio 169, los derechos colectivos enfocados en la UNDRIP (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas) incluyen: i) Autodeterminación; ii) Auto-gobierno; iii) Expresiones culturales pasadas, presentes y futuras; iv) Medios de comunicación; v) Educación; vi) Lenguaje; vii) Empleo y viii) Salud (incluyendo medicinas y plantas tradicionales, iv) atención a las mujeres, v) los jóvenes, vi) los niños y vii) las personas con discapacidad indígenas.

El **Convenio sobre pueblos indígenas y tribales** es el instrumento jurídico internacional sobre pueblos indígenas y tribales, y que ha sido ratificado por la República de Nicaragua. El Decreto de aprobación del convenio sobre pueblos indígenas y tribales (1989) fue aprobado el 06 de mayo del 2010, mediante el decreto A. N. No. 5934 y publicado en la Gaceta No. 105 del 04 de junio del 2010, en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de la cual Nicaragua es

parte ratificada mediante el Decreto No. 17 de 3 de diciembre de 1977 y publicado en La Gaceta Nos. 286 y 291 del 16 y 22 de diciembre de 1977.

La Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/69/16 Programa de Actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes artículo 9 señala: “El Decenio se centrará en los objetivos específicos siguientes: Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad”, resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de noviembre de 2014.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), ratificado y adherido por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, con entrada en vigor el 3 de enero de 1976, de conformidad con lo descrito en el artículo 27, el Pacto consagra los derechos económicos, sociales y culturales, y establece las obligaciones de los Estados relacionadas con su cumplimiento, mientras que el Protocolo, fue adoptado en fechas recientes y posibilita que las personas accedan a una instancia internacional para la defensa de estos derechos.

3.2. Marco legal nacional

Nicaragua cuenta con un marco legal robusto, que reconoce y garantiza el cumplimiento de los derechos humanos, derechos a la propiedad, derechos a la autodeterminación y a la participación. La legislación promueve el orden y la estabilidad en la sociedad, define los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, así como las normas de convivencia que deben seguirse. Esto ayuda a prevenir conflictos y garantizar un funcionamiento más predecible de la sociedad, siendo fundamental para proteger los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos. Por lo cual es relevante abordarla:

La Constitución Política de Nicaragua tutela que las y los nicaragüenses gocen de un ambiente saludable, protección a los recursos naturales, reconocimiento y protección a los distintos regímenes de propiedad, reconocimiento de la propiedad comunal de los pueblos originarios y afrodescendientes, promoción de un desarrollo económico sostenible en armonía con la Madre Tierra, reconocimiento al uso y disfrute de los recursos naturales, titularidad de los dueños del bosque y la autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

Además, establece que la República de Nicaragua reconoce la participación plena y el ejercicio democrático de sus habitantes, señalando que los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca.

El Artículo 2 establece que “La soberanía nacional reside en el pueblo y la ejerce a través de instrumentos democráticos decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político, cultural y social de la nación. [...] También lo puede ejercer a través de los Consejos territoriales, asambleas territoriales y comunales de los pueblos originarios y afrodescendientes...”.

El Artículo 4 establece que el Estado nicaragüense reconoce a la persona, la familia y la comunidad como el origen y el fin de su actividad, y está organizado para asegurar el bien común, asumiendo la tarea de promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, bajo la inspiración de valores

Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

cristianos, ideales socialistas, prácticas solidarias, democráticas y humanísticas, como valores universales y generales, así como los valores e ideales de la cultura e identidad nicaragüense.

El Artículo. 5 expresa que: La economía mixta asegura la existencia de distintas formas de propiedad: pública, privada, asociativa, cooperativa y comunitaria; todas deben estar en función de los intereses superiores de la nación y contribuir a la creación de riquezas para satisfacción de las necesidades del país y sus habitantes.

El Artículo 44 establece: Se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles y de los instrumentos y medios de la producción. En virtud de la función social de la propiedad, este derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes. Los bienes muebles o inmuebles, así como los medios de producción pueden ser objeto de expropiación de acuerdo con la ley, previo pago en efectivo de justa indemnización.

El Artículo 50 señala sobre la participación ciudadana que: “Los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal. En la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas y sociales, así como los servicios públicos, se garantizará la participación de la persona, la familia y la comunidad, la Ley garantizará su participación efectiva, nacional y localmente”.

El Artículo 52 se refiere a que “Los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca”.

El Artículo 60 establece: El derecho fundamental de todos los nicaragüenses de habitar en un ambiente saludable y la obligación de su preservación y conservación. En la reforma de la Constitución Política del año 2014 se incorpora elementos dirigidos “...al cuidado a la Madre Tierra como el bien común supremo y universal, sujeta de dignidad, esta debe ser amada, cuidada y regenerada. Haciendo un llamado a proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida. La constitución, en ese mismo artículo hace un llamado a la nación nicaragüense de adoptar patrones de producción y consumo que garanticen la vitalidad y la integridad de la Madre Tierra...”.

El Artículo 89 establece que el Estado reconoce las formas comunales de propiedad de la tierra de las comunidades de la Costa Caribe. Igualmente reconoce el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques de sus tierras comunales.

El Artículo 181 señala respecto a los Pueblos Indígenas, que es deber del Estado organizar por medio de una “Ley el régimen de autonomía para los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Caribe, la que deberá contener entre otras normas: las atribuciones de sus órganos de gobierno, su relación con el Poder Ejecutivo y Legislativo y con los municipios y el ejercicio de sus derechos. Dicha ley, para su aprobación y reforma, requerirá de la mayoría establecida para la reforma a las leyes constitucionales. Las concesiones y los contratos de explotación racional de los recursos naturales que otorga el Estado en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe deberán contar con la aprobación del Consejo Regional Autónomo correspondiente.”

Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

Artículo 103, establece: El Estado garantiza las formas de propiedad pública, privada, cooperativa, asociativa, comunitaria, comunal, familiar y mixta; todas ellas forman parte de la economía mixta, están supeditadas a los intereses sociales superiores de la nación y cumplen una función social, todas tendrán los mismos derechos y prerrogativas de conformidad a las normas jurídicas y no se perturbará el dominio y posesión legal de cualquiera de estas formas de propiedad. Excepto los casos en que las leyes de la materia así lo dispongan.

Artículo 180, establece: Las comunidades de la Costa Caribe tienen el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales. El Estado garantiza a estas comunidades el disfrute de sus recursos naturales, la efectividad de sus formas de propiedad comunal y la libre elección de sus autoridades y diputados. Asimismo, garantiza la preservación de sus culturas y lenguas, religiones y costumbres.

Ley No. 217- Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, expresa en su Artículo 21, que todas las actividades que se desarrollen en áreas protegidas deben realizarse conforme a lo establecido en el respectivo Plan de Manejo aprobado por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, los que se adecuarán a las categorías que para cada área se establezcan. En el caso de las áreas protegidas que no cuentan con el plan de manejo las actividades se desarrollarán de conformidad a lo establecido en un Plan Operativo Anual aprobado por el MARENA, el cual deberá ser consultado con las instituciones que tengan incidencia en el área, incluyendo las Alcaldías respectivas, y orientado a crear las condiciones para la elaboración del plan de manejo respectivo en un plazo no mayor de dos años. Tanto en la consecución de los objetivos de protección como en la gestión y vigilancia se garantizará la participación de la comunidad. De hecho, en la mayoría de las áreas protegidas existen propietarios o poseedores que las habitan y trabajan desde antes de haber sido legalmente declaradas. El Estado reconoce la propiedad privada y comunal en las áreas protegidas.

El Artículo 23 expresa: Todas las tierras de propiedad privada situadas en áreas protegidas están sujetas a las condiciones de manejo establecidas en las leyes que regulen la materia. Los derechos adquiridos de los propietarios que no acepten las nuevas condiciones que se establezcan estarán sujetos a declaración de utilidad pública, previo pago en efectivo de justa indemnización.

Reglamento de Áreas Protegidas, Decreto Ejecutivo No.01- 2007. Este Reglamento establece como parte de la normativa ambiental, las figuras del Co-manejo, Manejo Colaborativo y el Manejo Conjunto para administrar de manera compartida entre los distintos protagonistas, las áreas protegidas.

Ley No. 309- Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos. Esta ley establece que son asentamientos humanos espontáneos aquellas agrupaciones de viviendas ubicadas dentro de las áreas urbanas de un municipio determinado, en donde las familias que habitan se posesionaron de los terrenos. Reconoce taxativamente los derechos posesorios de los habitantes de estas comunidades.

Ley No. 445 – Ley de Régimen de Propiedad Comunal. Establece los principios fundamentales del régimen administrativo de los pueblos originarios y comunidades étnicas en el manejo de sus territorios comunales, sobre este particular, es relevante analizar la práctica real alrededor de la administración de la propiedad comunal y territorial, puesto que el modelo de los pueblos originarios se base en la colectividad; así como la propiedad es colectiva, la toma de decisiones y soluciones son colectivas.

Específicamente, en el Artículo 27, señala que la comunidad indígena administra el área bajo la supervisión del MARENA. Además, en la elaboración de los planes de manejo se contempla que se deben tomar en cuenta las formas de uso tradicional de los recursos naturales que emplean las comunidades.

Ley No. 475 – Ley de Participación Ciudadana. Otorga el derecho a la consulta y la participación en asuntos relacionados a la formulación de políticas y proyectos de ley que inciden de manera directa y sensible en la vida cotidiana de los ciudadanos.

La Ley No. 509- Ley General de Catastro Nacional. El Artículo 21 establece en que el Catastro Municipal tendrá entre otras las siguientes atribuciones: Inciso 7: Realizar y ejecutar la valoración de las propiedades de bienes inmuebles en su territorio, tanto para el cobro del Impuesto de bienes inmuebles y cualquier otro tributo que tenga como base el valor catastral en el ámbito nacional, así como para efecto de indemnizaciones y cuantificaciones de daños por desastres naturales u otras causas, de acuerdo a las normas técnicas emitidas por la Dirección de Catastro Fiscal aprobadas por la Comisión Nacional de Catastro.

La Ley No. 40- Ley de Municipios con reformas incorporadas. En el artículo 7, faculta a las municipalidades a declarar y establecer parques ecológicos municipales para promover la conservación de los recursos naturales más valiosos. Los parques ecológicos se pueden establecer tanto en tierras privadas como públicas y sus objetivos son similares a los de las áreas protegidas, pero, a diferencia de éstas, las tierras pasan a ser parte de la comuna a través del procedimiento de declaratoria de utilidad pública previa indemnización al o los afectados.

La Ley prohíbe a las municipalidades declarar parques ecológicos en tierras comunales, ya que esto significaría expropiar tierras de las comunidades, las que son inexpropiables, aún en razón de interés público. Sin embargo, las municipalidades bien podrían trabajar conjuntamente con las comunidades donde existen recursos que son importantes para conservar o restaurar, y buscar que se reconozca como reserva silvestre privada.

4. Principios Rectores de la Participación Ciudadana

Teniendo en cuenta, que para Nicaragua uno de los pilares fundamentales es la participación ciudadana, el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), se guiará por los siguientes principios rectores:

- El Plan de las Partes Interesadas propiciará la apropiación por parte de todas las partes interesadas es imprescindible para el éxito del proyecto Bio-CLIMA, garantizando mediante un proceso de consulta amplio, participativo, informado y culturalmente apropiado incluyendo las partes interesadas.
- El Plan de las Partes Interesadas promoverá la cultura de compartir responsabilidades y rendición de cuentas por parte de todos los interesados en el proceso del GCF en función de sus roles.
- La participación de las partes interesadas será un proceso continuo con el seguimiento necesario, la actualización continua y la evaluación periódica del progreso.
- El Plan de Participación de las Partes Interesadas promoverá y asegurará una sensibilidad inclusiva y de género en su funcionamiento. Esto incluye la promoción de salvaguardas ambientales y sociales, y en particular el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) (Anexo 2 del Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto -MGAS).
- El Plan de Participación de las Partes Interesadas procura mitigar la posibilidad de ocurrencia de conflictos de intereses entre las partes interesadas involucradas en el proyecto.

5. Metodológico para identificar las partes interesadas en el proyecto Bio-CLIMA.

Dentro del proceso metodológico para la identificación de partes interesadas a las que se informó y consultó sobre el proyecto, se incluyen las personas, grupos y las comunidades que:

- se percibirán afectados o podrían percibirse afectados por el proyecto (partes afectadas por el proyecto);
- puedan tener interés en el proyecto (otras partes interesadas).

Según la naturaleza, la magnitud y los posibles riesgos e impactos del proyecto, las otras partes interesadas son las organizaciones locales, las empresas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las comunidades cercanas.

La metodología utilizada para la realización de este mapeo inicial de partes interesadas propio del Proyecto Bio-CLIMA consistió en **primer lugar**: lo manifestado por las comunidades en la Consulta Previa e informada. En **segundo lugar**: en la revisión y verificación de la fuente primaria, mediante información remitida por el MHCP, en su informe de lista de partes interesadas específicamente para el proyecto Bio-CLIMA, realizando una verificación aleatoria de las listas compartidas, identificándolos por región y hasta el nivel de territorio, también se realizó una revisión documental y análisis de informes de otros procesos que han incluido para esa región análisis de partes interesadas. En **tercer lugar**: siempre como fuente secundaria de información se generó un mapeo de actores identificados a través de los distintos medios y formas de comunicación, en las cuales se incluye solamente información del año 2023, en este mapeo se incluyeron actores claves, tantos presentes en el territorio, como externos por su relevancia en la divulgación y comunicación del proyecto.

A través de las revisiones enunciadas en el párrafo anterior llegamos a la clasificación de las partes interesadas basados en las siguientes categorías:

- a. **Actores principales:** Tienen un interés directo en el resultado del proyecto y se perciben mutuamente como rivales. Un conflicto socioambiental por el territorio y los recursos naturales, con causas históricas, sociopolíticas y estructurales, tenemos, por un lado, a las autoridades de gobierno nacional y territorial; y por otro a las comunidades que se encuentran asentadas de manera legal o ilegal en el territorio.
- b. **Actores secundarios:** estas partes tienen un interés indirecto en el resultado y suelen estar aliadas a las partes principales o simpatizar con éstas, pero no son directamente rivales entre sí.

En esta categoría están algunas organizaciones no gubernamentales y otros interesados en el cumplimiento o en el no cumplimiento, de los objetivos del proyecto.

- c. **Interesados terciarios:** se trata de actores públicos o privados con una posición más neutra que podrían llegar a ser partícipes del proyecto de manera indirecta en alguna de sus etapas.

Otros tipos de partes interesadas:

- d. **Interesados claves:** aquellos con influencia significativa o importante dentro de una organización; también puede pertenecer a los otros “grupos”.

TABLA 1: CATEGORIA DE LAS PARTES INTERESADAS

Actores principales	Comunidades indígenas y afrocaribeñas Comunidades asentadas legal e ilegalmente en el territorio Empresas mineras, ganaderas y otras Consejos de ancianos y demás organizaciones de toma de decisiones	Instituciones gubernamentales el Gobierno central: MARENA, Ministerio de hacienda CONADETI y otras Instituciones gubernamentales regionales y territoriales como Serena y otras.
Actores secundarios	Asociaciones de mujeres, comunales, religiosas. Universidades Centros de mediación Organismos Internacionales presentes en la zona	Autoridades judiciales, CSJ, militares, guardaparques estatales.
Actores terciarios	Asociaciones de iglesias y pro bienestar de la comunidad	
Interesados clave	Medios de comunicación colectiva	

(Fuente UNOPS)

Para garantizar una adecuada integración de las partes interesadas, se ha elaborado una tabla de actores relevantes para apoyar la futura implementación del Proyecto Bio-CLIMA. Estas tablas se conformaron por región, y se les asignó una categoría en dependencia de la relevancia del sector que pertenecen y área de influencia. Las categorías asignadas fueron: de Alta, Media y Baja. En las siguientes tablas (Tablas 3, 4 y 5) se referencian los y las 107 partes interesadas para este Proyecto.

La tabla incluye tanto autoridades de la región como actores que representan a grupos de las comunidades con intereses específicos.

TABLA 2: PARTES INTERESADAS ALTO WANGKI Y BOCAJ

Región AWB	Organización	Relevancia
1	Gobierno Kipla Sait Tasbaika	Alta
2	Coordinador Técnico del Alto Wangki Bocaj	Alta
3	Gobierno Territorial Indígena Mayangna Sauni Bu	Alta
4	Gobierno Territorial Indígena Región Especial Alto Coco	Alta
5	Gobierno Territorial Indígena Wangki Maya Rio Coco Abajo	Alta
6	Fundación Jinotegana para el Desarrollo Sostenible	Alta
7	Asociación de Mujeres Indígenas del Territorio Miskitu Indian Tasbaika Kum (MITK) Wang Ki Isawaika Indianka Mairin Pawanka Asla Takanka	Alta
8	Gobierno Miskitu Indian Tasbaika Kum	Alta
9	Fundación Ministerio Pentecostes Remanente de Jesucristo	Baja
10	Asociación de Iglesias del Centro Cristiano Bíblico Mahanaim	Baja
11	Asociación de Iglesias, Roca Fiel, Nicaragua	Baja
12	Asociación de Iglesias Pentecostés Fortaleza de Sion	Baja
13	Asociación Avance Misionero en Nicaragua	Baja
14	Asociación Conferencia de los Bautistas del Séptimo Día	Baja
15	Asociación Ministerio El Altar de Dios	Baja
16	Asociación Red Nacional de Casa Maternas	Baja
17	Asociación de Luz Eléctrica La Pita Centra	Media
18	Centro para la Autonomía y desarrollo de los Pueblos Indígenas	Media
TOTAL		18

(Fuente: UNOPS - Sistema de Gestión de Información Bio-CLIMA 2023)

TABLA 3: PARTES INTERESADAS REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE NORTE

Costa C Norte	Organización	Relevancia
1	Universidad Uraccan	Alta
2	Fundación de Ex Combatientes Indígenas YATAMA (IYAP) O Insin YATAMA AIKLAKLABRA NANIH PLAMAIIKA (IYAP)	Alta
3	Nación Mayagna	Alta
4	Gobierno Territorial Tawira	Alta
5	Gobierno Territorial Indígena Karata	Alta
6	Gobierno Territorial Indígena Yahbra Twi	Alta
7	Gobierno Territorial Prinzu Auhya Un	Alta
8	Gobierno Territorial Indígena Prinsu Awala	Alta
9	Gobierno Comunal Wangki Awala Kupia	Alta
10	Gobierno Territorial Indígena Tasba Pri Matriz Indígena	Alta
11	Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte	Alta
12	Gobierno Territorial Indígena Yahbra Twi	Alta
13	Gobierno Territorial Indígena Wangki Twi - Tasba Raya	Alta
14	Gobierno Territorial Indígena Amasau - Awastingni	Alta
15	Gobierno Territorial Indígena Mayangna Sauni As	Alta
16	Gobierno Territorial Indígena Sumu Mayangna Sauni Arungka- Matumbak	Alta
17	Gobierno Territorial Indígena Mayangna Sauni Bas (Sikilta)	Alta
18	Gobierno Territorial Indígena Sumu Mayangna Twahka	Alta
19	Asociación De Pequeños Mineros Artesanales	Alta
20	Asociación Misquito Asla Takanka Nicaragua R.A.	Alta
21	Iglesia Morava De Nicaragua	Baja
22	Fundación Evangelistica Internacional Comunidad De Esperanza	Baja
23	Asociación Religiosa Iglesia Evangélica Libertad Divina	Baja
24	Asociación Instituto de Desarrollo Social de la Iglesia Morava En Nicaragua	Baja
25	Asociación de Pastores Evangélicos de la Raan	Baja
26	Asociación de Misioneros para Cristo de Nicaragua	Baja

Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

Costa C Norte	Organización	Relevancia
27	Fundación Esperanza y Vida Nueva	Baja
28	Asociación Iglesias Cristianas Nueva Vida	Baja
29	Fundación Busca El Cordero	Baja
30	Asociación Iglesia de Dios Pentecostes Mision Del Espiritu Santo	Baja
31	Asociación Iglesia Cristiana Horeb	Baja
32	Asociación Campesina Waslala	Baja
33	Asociación "Palabra y Hecho de Nicaragua"	Media
34	Cámara de Técnicos y Profesionales Ambientales y Forestales de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN)	Media
35	Cámara de Profesionales Forestales y Ambientales de la Costa Caribe Norte	Media
36	Cámara de Ganaderos del Caribe Norte	Media
37	Asociación de Ganaderos y Productores de Siuna	Media
38	Asociación de Buzos con Discapacidad Independientes de la Costa Caribe Norte	Media
39	Asociación de Mujeres Emprendedoras de Waslala	Media
40	Fundación para el Apoyo al Etno - Desarrollo Indígena	Media
41	Asociación de Ex-Combatientes de YATAMA	Media
42	Asociación Campesina WASLALA	Media
43	Asociación Miskito ASLA TAKANKA Nicaragua R.A.	Media
44	Asociacion Mayangna Sauni As Kaluduhna	Media
45	Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica	Media
TOTAL		47

(Fuente: UNOPS - Sistema de Gestión de Información Bio-CLIMA 2023)

TABLA 4: PARTES INTERESADAS REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR

Costa C Sur	Organización	Relevancia
1	Universidad Bicu	Alta
2	Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur	Alta
3	Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur	Alta
4	Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur	Alta
5	Gobierno Regional de la Región Autónoma Costa Caribe Sur	Alta
6	Gobierno Territorial Indígena Wangki Li Aubra Tasbaya	Alta
7	Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe	Alta
8	blueEnergy	Alta
9	Fundación Ambientalista de las Regiones Autónomas	Alta
10	Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas	Alta
11	Fundación Nido del Reino de Dios (The Nest Of God'S Kingdom	Baja
12	Nicaragua Avances en la Educación Cristiana	Baja
13	Asociación Primera Iglesia Bautista De Bluefields "Montesión"	Baja
14	Dominio de Vida Iglesia Incorporada Internacional	Baja
15	Fundación Ministerio Internacional Jesucristo El Rey De Gloria	Baja
16	Asociación Caribeño Cristiano Fe Ministerios	Baja
17	Asociación Centro de Crecimiento y Restauración Espiritual	Baja
18	Asociación de Pastores del Atlántico Sur	Baja
19	Asociación Ministerio de Iglesias Camino de Santidad	Baja
20	Asociación Ministerio de Unidad Pastoral	Baja
21	Asociación Ministerio Evangelístico Santidad A Jehova Interdenominacional	Baja
22	Asociación Ministerio Interdenominacional Apostólico Profético Jesucristo es la Fuente de Salvación	Baja
23	Asociación Ministerios de Gracia Internacional	Baja
24	Asociación Ministerio Casa de Adoración	Baja
25	Asociación Manos Unidas para Nicaragua	Baja
26	Asociación Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Pentecostes nicaragüenses	Baja
27	Asociación Evangélica Mundial Incorporada en Nicaragua	Baja

Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

Costa C Sur	Organización	Relevancia
28	Asociación de Ministerios Evangélicos El Gran Yo Soy	Baja
29	Asociación de Iglesia Apostólica Unidad de Jesucristo en Nicaragua	Baja
30	Asociación Ministerio Evangelístico Pentecostés Arca de Noe	Baja
31	Asociación Helping Hands Asociation (Asociación Manos que Ayuda)	Baja
32	Asociación Helping Hands Asociation	Baja
33	Cámara de Pequeños Productores Agropecuarios y Agroindustriales de Nueva Guinea	Media
34	Cámara Municipal de Profesionales Ambientales y Forestales de Bluefields	Media
35	Asociación de Productores Ganaderos y Agricultores de Nueva Guinea	Media
36	Asociación para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Región Autónoma Costa Caribe Sur	Media
37	Asociación Casa de la Mujer de Nueva Guinea	Media
38	Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autonómicos	Media
39	Fundación nicaragüense Cosecha Sostenible	Media
40	Voces Caribeñas	Media
41	Asociación Indígena para la Integración y Desarrollo de la Región Autónoma de la Costa Atlántica	Media
42	Asociación Afro Garífuna nicaragüense	Media
TOTAL		42

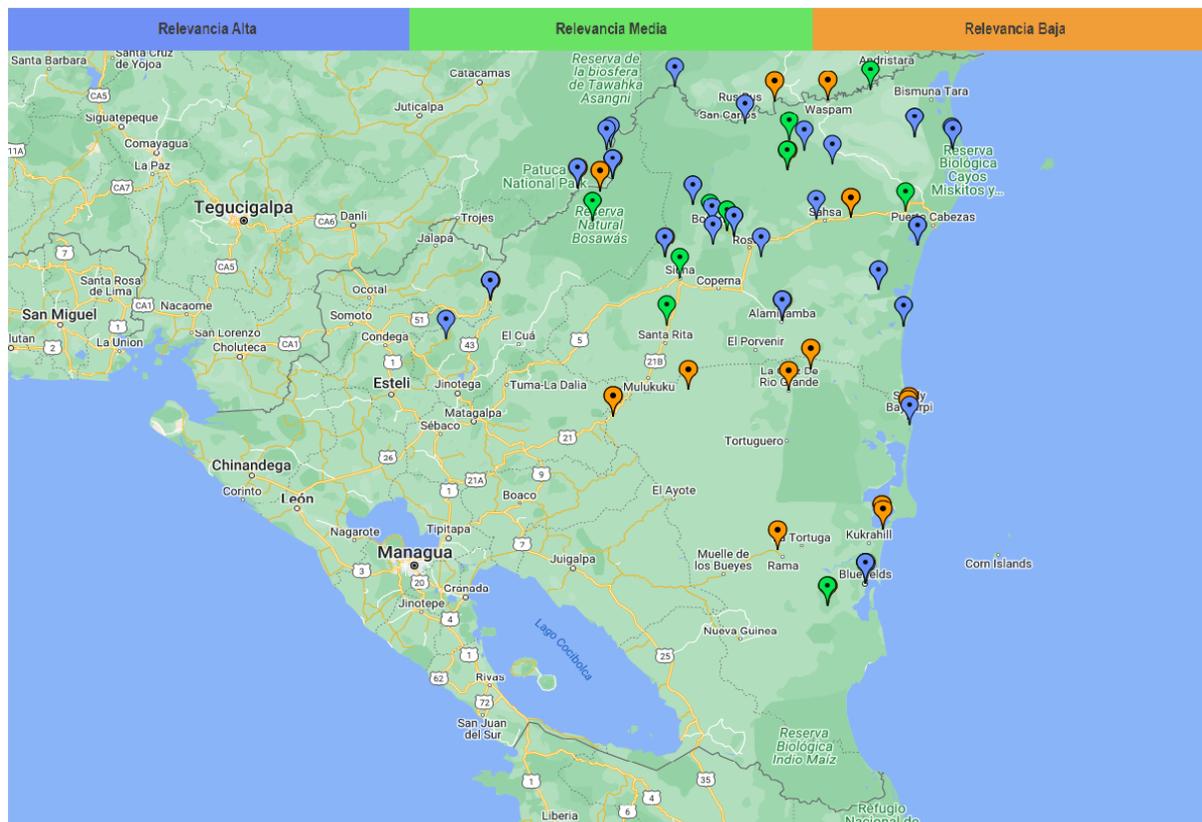
(Fuente: UNOPS - Sistema de Gestión de Información Bio-CLIMA 2023)

Las partes interesadas mencionadas son organizaciones, iglesia, gobierno entre otras, que se encuentran legitimadas en las regiones, es un muestreo actualizado el cual puede ir variando considerando que las partes interesadas, y su plan mismo no es estático.

Se adjuntan las fichas del mapeo de actores, con el fin de proporcionar una visión completa del panorama de partes interesadas y actores en el contexto específico del Proyecto. Estas fichas coadyuvarán a tomar decisiones informadas y a diseñar estrategias eficaces para alcanzar los objetivos del Proyecto Bio-CLIMA, ver Anexo 2 Fichas de partes interesadas).

Adicionalmente a las fichas de actores de partes interesadas en el proyecto se incluye en este informe el mapeo de actores por su nivel de relevancia en el proyecto.

FIGURA 1. MAPA DE PARTES INTERESADAS EN EL PROYECTO



(Fuente: UNOPS - Sistema de Gestión de Información Bio-CLIMA 2023)

6. Identificación y análisis de las partes interesadas

En este apartado, se identificó a las partes interesadas a las que se informa y consulta sobre el proyecto, incluidas las personas, los grupos o las comunidades que: se vean afectados o puedan verse afectados por el proyecto (partes afectadas por el proyecto Bio-CLIMA); puedan tener interés en el proyecto (otras partes interesadas).

Según la naturaleza, la magnitud y los posibles riesgos e impactos del proyecto, las otras partes interesadas pueden ser las autoridades gubernamentales, las organizaciones locales, las empresas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las comunidades cercanas. También pueden incluir políticos, sindicatos, académicos, grupos religiosos, organismos sociales y ambientales del sector público nacional y medios de comunicación.

Tal como lo indica el Plan de Participación de las Partes Interesadas es un instrumento vivo y permanente, pero que permite tener a las partes interesadas informadas.

Para efecto del presente Plan de Participación de las Partes Interesadas se entenderán como partes, las siguientes:

Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

- Partes afectadas: personas, grupos, comunidades locales y otros actores que puedan verse directa o indirectamente afectados por el proyecto, positiva o negativamente
- Otras partes interesadas: actores más generales que puedan influir en el resultado del proyecto debido a su conocimiento sobre las comunidades afectadas o la influencia política sobre ellos. Estos pueden ser funcionarios del gobierno local, líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellos que trabajan en o con las comunidades afectadas.
- Partes Vulnerables: personas o grupos vulnerables, poco representados o desfavorecidos y las razones de su vulnerabilidad, y en base a esta identificación definir las medidas que resulten necesarias para garantizar su participación efectiva (por ejemplo, se podrían tener reuniones separadas con mujeres, jóvenes, ancianos, indígenas, etc.).
- Otras partes interesadas: grupo más amplio de partes que pueden tener interés en el proyecto Bio-CLIMA debido a su ubicación, su proximidad a recursos naturales o de otro tipo, o debido al sector o las partes involucradas. En este caso se ha identificado a ONG's, fundaciones religiosas y otros actores.

La actualización identificación de actores se fortaleció con los siguientes insumos: 1) Listado general de actores presentes en el área de influencia del proyecto 2) Metodología de las Partes Interesadas que participaron en las consultas informadas (Ver anexo 8: Análisis de influencia) y; 3) los aportes de las partes interesadas.

TABLA 5: CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTES INTERESADAS EN TERRITORIOS DE LA ZRE ALTO WANGKI Y BOCAJ

Parte Interesada	Clasificación de Grupos por Características clave	Potencial de influencia (alto, bajo, medio)	Temas prioritarios de potencial interés respecto al proyecto	Posible participación/ interacción con el proyecto
Gobiernos Comunales – Consejo de Ancianos – Organizaciones de Mujeres	Gobierno Comunal: Están compuestos por los coordinadores, síndicos, Wihtas, representantes de las mujeres, representante de los ancianos, jóvenes y algunas veces los representantes religiosos; son elegidos por la comunidad, se reúnen cada semana y es través de ellos que se toman decisiones; cuando son proyectos de gran envergadura las actas las realizan ante un enviado del gobierno territorial. Los Consejos de Ancianos son asesores y ayudan a la aplicación de las Justicia con los Wihtas. Las organizaciones de mujeres tienen una	Alto	- Impacto de la degradación que hoy viven las comunidades tales como huracanes, incendios forestales, etc. - Reducción de la cultura de deforestación y la ganadería. - Tierra y territorio - Mitigación de potenciales impactos negativos provocados por la problemática ambiental y social en el territorio conforme a la jerarquía de mitigación. - Que todos los territorios indígenas se brinde la oportunidad de desarrollar subproyectos, considerando que existe un cambio sustancial en la degradación del bosque,	Actores - Beneficiarios con interés en el proyecto BIO-CLIMA

Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

Parte Interesada	Clasificación de Grupos por Características clave	Potencial de influencia (alto, bajo, medio)	Temas prioritarios de potencial interés respecto al proyecto	Posible participación/interacción con el proyecto
	representación en los gobiernos comunales, se reúnen antes y después de las sesiones comunales. Clasificación: Partes afectadas		con relación a los datos que tenía el proyecto en el periodo de formulación. - Mayor participación de las mujeres.	
Gobierno Territorial	El Gobierno Territorial genera apoyo a los gobiernos Comunales, quienes por costumbre llevan las certificaciones resultadas de los espacios de participación de las asambleas comunales.	Alto		Actores - Beneficiarios con interés en el proyecto BIO-CLIMA
Gobierno Regional	Es la facultad de coordinar la administración local y en especial de las Regiones Autónomas en el ejercicio de sus competencias, De acuerdo a los alcances establecidos por la Ley, con los ministerios de Estado y entes autónomos, así como con las demás autoridades de la región.	Alto		Actores - Beneficiarios con interés en el proyecto BIO-CLIMA
Familias	Se define como grupo de personas, vinculadas generalmente por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado, que hace vida en común, ocupando normalmente la totalidad de una vivienda.	Bajo		Familias: En la franja costera, presentan poco interés; pero en la medida que se adentra en el territorio el interés crece por el aumento de la cobertura forestal, donde conviven familias que practican la forestería comunitaria, con las empresas madereras; estos son dos grupos de interés, así como también mineros artesanales que interactúan con empresa mineras, que pueden presentar un interés moderado.

TABLA 6: CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTES INTERESADAS EN TERRITORIOS DE LA RACCN

Parte Interesada	Clasificación de Grupos por Características clave	Potencial de influencia (alto, bajo, medio)	Temas prioritarios de potencial interés respecto al proyecto	Posible participación/interacción con el proyecto
<p>Gobiernos Comunales – Consejo de Ancianos – Organizaciones de Mujeres</p>	<p>Gobierno Comunal: por Coordinador-Presidente, Sindico, Wihta, Representante de las Mujeres, Jóvenes y Ancianos/Consejo de Anciano; son la máxima expresión de la voluntad de la comunidad, se reúnen de acuerdo a las necesidades de la comunidad y por lo generar la frecuencia es por acuerdo.</p> <p>Clasificación: Partes afectadas</p>	<p>Alto</p>	<p>- Degradación del Bosque</p>	<p>Actores - Beneficiarios con interés en el proyecto BIO-CLIMA</p>
<p>Gobierno Territorial</p>	<p>El Gobierno Territorial genera apoyo a los gobiernos Comunales, quienes por costumbre llevan las certificaciones resultadas de los espacios de participación de las asambleas comunales.</p> <p>Clasificación: Partes afectadas</p>	<p>Alto</p>		<p>Actores - Beneficiarios con interés en el proyecto BIO-CLIMA</p>
<p>Gobierno Regional</p>	<p>Es la facultad de coordinar la administración local y en especial de las Regiones Autónomas en el</p>	<p>Alto</p>		<p>Actores - Beneficiarios con interés en el proyecto BIO-CLIMA</p>

Parte Interesada	Clasificación de Grupos por Características clave	Potencial de influencia (alto, bajo, medio)	Temas prioritarios de potencial interés respecto al proyecto	Posible participación/interacción con el proyecto
	ejercicio de sus competencias, De acuerdo a los alcances establecidos por la Ley, con los ministerios de Estado y entes autónomos, así como con las demás autoridades de la región			
Familias	En la franja costera, presentan poco interés; pero en la medida que se adentra en el territorio el interés crece por el aumento de la cobertura forestal, donde conviven familias que practicas la forestería comunitaria, con las empresas maderera; estos son dos grupos de interés, así como también mineros artesanales que interactúan con empresa mineras, que pueden presentar un interés moderado.	Medio		Familias: En la franja costera, presentan poco interés; pero en la medida que se adentra en el territorio el interés crece por el aumento de la cobertura forestal, donde conviven familias que practicas la forestería comunitaria, con las empresas maderera; estos son dos grupos de interés, así como también mineros artesanales que interactúan con empresa mineras, que pueden presentar un interés moderado.

TABLA 7: CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTES INTERESADAS EN TERRITORIOS DE LA RACCS

Parte Interesada	Clasificación de Grupos por Características clave	Potencial de influencia (alto, bajo, medio)	Temas prioritarios de potencial interés respecto al proyecto	Posible participación/ interacción con el proyecto
Pueblos indígenas y afrodescendientes	<p>Grupos con limitado acceso a la tierra y a cubrir sus necesidades básicas o pocos habitantes.</p> <p>Clasificación: Partes afectadas.</p>	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de gestión de potenciales afectaciones. - Accesibilidad a mecanismos de beneficios. - Respeto de la cosmovisión y principios de cada comunidad. - Invasión de terceros. - Deforestación y avance en frontera agrícola. 	<p>Parte interesada</p> <p>Parte afectada</p> <p>Grupo vulnerable.</p>
Gobiernos Comunales	<p>Es quien preside las Asambleas Comunales, a través de su Consejo Comunal, como máxima autoridad dentro de la Comunidad, la cual los elige de acuerdo con las costumbres y tradiciones propias. Estas estructuras de gobierno comunitario facilitan la participación democrática de los miembros de la comunidad en la toma de decisiones locales y la gestión de asuntos de interés común. Suelen trabajar en estrecha colaboración con las autoridades municipales y los Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI) y las autoridades municipales para promover el desarrollo sostenible y la preservación de la identidad cultural en sus respectivas comunidades.</p> <p>Clasificación: Partes afectadas</p>	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Educación. - Tierra y territorio. - Trabajo en la protección del bosque y recursos naturales. - Decisiones políticas de gobierno interno. - Protección lingüística y cultural. - Modelos propios de gobernanza, bilingüe y multicultural. - Consultivo. - Ambiental. - Mayor participación de las mujeres. - Establecimiento de comisión para la gestión de quejas y reclamos. 	<p>Actores -</p> <p>Beneficiarios con interés en el proyecto Bio-CLIMA.</p>
Gobierno Territorial	<p>El GTI genera apoyo a los gobiernos Comunales, quienes por costumbre llevan las certificaciones resultadas de los</p>	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de Mecanismo de retroalimentación de quejas y reclamos. 	<p>Actores -</p> <p>Beneficiarios con interés en el proyecto Bio-CLIMA.</p>

Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

Parte Interesada	Clasificación de Grupos por Características clave	Potencial de influencia (alto, bajo, medio)	Temas prioritarios de potencial interés respecto al proyecto	Posible participación/ interacción con el proyecto
	espacios de participación de las asambleas comunales. Clasificación: Partes afectadas		-Establecimiento de buzones.	
Gobierno Regional	Son los órganos encargados de la administración de las Regiones de la Costa Caribe, dirigidos por su máxima autoridad los Consejos Regionales y asesorados por instancias técnicas como SERENA. Es la facultad de coordinar la administración local y en especial de las Regiones Autónomas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con los alcances establecidos por la Ley, con los ministerios de Estado y entes autónomos, así como con las demás autoridades de la región. Clasificación: Beneficiarios.	Alto	-Fortalecimiento de institucionalidad. -Incremento de presencia local.	Actores - Beneficiarios con interés en el proyecto Bio-CLIMA.
Familias	Se define como grupo de personas, vinculadas generalmente por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado, que hace vida en común, ocupando normalmente la totalidad de una vivienda. Clasificación: Partes afectadas	Bajo	-Incorporar dimensión de género en la intervención	Familias: En la franja costera, presentan poco interés; pero en la medida que se adentra en el territorio el interés crece por el aumento de la cobertura forestal, donde conviven familias que practican la forestería comunitaria, con las empresas maderera; estos son dos grupos de interés, así como también mineros artesanales que interactúan con empresa mineras, que pueden presentar un interés moderado.
Organizaciones de mujeres	No gubernamental. Están en situaciones de desigualdad y pueden enfrentar desafíos como la discriminación, la	Medio	-Incorporar mujeres jóvenes en el proyecto. Igualdad y	Parte interesada Parte afectada positivamente Grupo vulnerable

Parte Interesada	Clasificación de Grupos por Características clave	Potencial de influencia (alto, bajo, medio)	Temas prioritarios de potencial interés respecto al proyecto	Posible participación/ interacción con el proyecto
	falta de acceso a servicios, violencia de género y limitadas oportunidades económicas. Requieren de espacios propios para abordar intereses individuales y colectivos. Pueden enfrentar desafíos como la discriminación, violencia de género y limitadas oportunidades económicas. Clasificación: Partes afectadas		equidad de género. -Fortalecimiento de cooperativas de mujeres dedicadas a manufactura de aceite de coco.	
Personas con discapacidad	No gubernamental. Pueden enfrentar desafíos como la estigmatización y discriminación, limitada accesibilidad física y transporte y falta de oportunidades de empleo. Clasificación: Partes afectadas	Medio	-Incorporar personas con discapacidad en el proyecto	Parte interesada Parte afectada positivamente Grupo vulnerable
Cooperativa de pesca y pequeños productores	No gubernamental. Organizaciones conformadas por pequeños grupos de pescadores y productores para la mejora de las condiciones de los miembros. Clasificación: Beneficiarios	Medio	Reactivar cooperativa de pesca	Parte interesada Parte afectada positivamente

Las siguientes tablas describe la identificación de necesidades y propuestas o medidas para solucionar los obstáculos que podrían tener los grupos relacionados con la participación. En ese sentido, se plantean tres tablas según su identificación tales como: Partes afectadas positiva o negativamente, Otras partes interesadas y los individuos y grupos menos favorecidos.

6.1. Partes Afectadas

Las partes afectadas son aquellos individuos, grupos, comunidades locales y otras partes interesadas que puedan verse afectados por el proyecto Bio-CLIMA, directa o indirectamente, de forma positiva o negativa.

TABLA 8: IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LAS PARTES AFECTADAS

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
Territorios de la ZRE Alto Wangki y Bocay: 3 GTI 1. Miskitu Indian Tasbaika Kum(MITK) 2. Kipla Sait Tasbaika (KST) 3. Mayangna Sauni Bu(MSBu)	Gobiernos Comunales – Consejo de Ancianos – Organizaciones de Mujeres Gobierno Territorial Familias Actores - Beneficiarios con interés en el proyecto BIO-CLIMA.	Gobierno Comunal: Están compuestos por los coordinadores, síndicos, Wihtas, representantes de las mujeres, representante de los ancianos, jóvenes y algunas veces los representantes religiosos; son elegidos por la comunidad, se reúnen cada semana y es través de ellos que se toman decisiones; cuando son proyectos de gran envergadura las actas las realizan ante un enviado del gobierno territorial. Los Consejos de Ancianos son asesores y ayudan a la aplicación de las Justicia con los Wihtas. Las organizaciones de mujeres tienen una representación en los gobiernos comunales, se reúnen antes y después de las sesiones comunales. Familias: Las familias están representadas en el gobierno comunal. Se dedican a la forestería comunitaria, agricultura de subsistencia, pesca. Algunas actividades como cacao se están desarrollando. Existen familias que, aunque se dedican a la agricultura, practican la minería aluvial en las temporadas secas,	EL idioma oficial es el Español y las lenguas nativas son Mayagna y Miskito.	Los principales métodos de convocatorias son notas escrita y de forma verbal, siendo este último más frecuente su uso en el nivel comunitario. La información escrita y las notas se deja en localizaciones claves para la comunidad. Los Gobiernos Regionales, convocan primero a los Gobiernos Territoriales, quienes se coordinan con los Gobiernos Comunales, los cuales envían a sus representantes, de acuerdo con el tema de interés. Durante las asambleas formales deben de estar presente un representante de los gobiernos	EL uso de traductores de español a Mayagna o Miskito se debe de coordinar con anticipación con el Coordinador Regional. Los Espacios creados para la participación de las mujeres, deben considerar el cuidado de los niños/as durante las asambleas, los cuales ya están establecidos desde las comunidades conocidos como: *MITK :Wimpa *MSBu:Yakmasbu *KST: Imapakst. El uso de medios de comunicación para la transmisión de contenido relevante del proyecto, incluidas las consultas o consentimientos, debe utilizar herramientas de

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
		<p>son las que tienen un grado de interés menor en comparación con el resto de los actores. Prevalencia de religiones evangélicas protestantes. Se presentan a favor de proyecto.</p>		<p>Regionales o quien ellos designen.</p>	<p>mediación pedagógicas. Es importante respetar los protocolos y guías locales, considerando que muchos de éstos son consuetudinarias.</p> <p>Los medios de transporte son acuáticos a través de los diferentes ríos, por lo que es importante considerar todo lo relacionado con Permisos de Sarpe del Ejercito; también no hay acceso a la energía eléctrica y sólo el 20% del territorio tiene acceso a internet, sin embargo, cada familia cuenta con al menos un celular.</p>
<p>RACCN: 16 GTIs</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sumu Mayangna Tuahka 2. Mayangna Sauni Bas (Sikilta) 3. Sumu Mayangna Sauni Arungka 4. Mayangna Sauni As 	<p>Gobiernos Comunales – Consejo de Ancianos – Gobierno Territorial Regional Familias Actores - Beneficiarios con interés en</p>	<p>Gobiernos Comunales: compuestos por Coordinador-Presidente, Sindico, Wihta, Representante de las Mujeres, Jóvenes y Ancianos/Consejo de Anciano; son la máxima expresión de la voluntad de la comunidad, se reúnen de acuerdo a las necesidades de la comunidad y por lo generar la frecuencia es por acuerdo.</p>	<p>El lenguaje oficial es el español y la lengua nativa es Mayagna and Miskito.</p>	<p>Los principales métodos de convocatorias son notas escrita y de forma verbal, siendo este último más frecuente su uso en el nivel comunitario. La información escrita y las notas se deja en localizaciones</p>	<p>El uso de traductores de Español a las lenguas nativas es obligatorio y debe realizarse con anticipación y contar con el permiso del Gobierno Territorial quien acompaña a las Comunidades.</p>

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
5. Wangki Twi - Tasba Raya 6. Wangki Li Aubra 7. Li Lamni Tasbaika Kum 8. Wangki Maya Tasbaya 9. Tawira 10. Twi Woupasa 11. Twi Yahbra 12. Tasba Pri Matriz Indigena 13. Prinsu Awala 14. Prinsu Auhya Un Tasbaika 15. Awas Tingni Mayangnina Sauni Umani 16. Karata Tasbaika	el proyecto BIO-CLIMA.	<p>El Gobierno Territorial genera apoyo a los gobiernos Comunales, quienes por costumbre llevan las certificaciones al Gobierno Territorial y Regional.</p> <p>Familias: En la franja costera, presentan poco interés; pero en la medida que se adentra en el territorio el interés crece por el aumento de la cobertura forestal, donde conviven familias que practicas la forestería comunitaria, con las empresas maderera; estos son dos grupos de interés, así como también mineros artesanales que interactúan con empresa mineras, que pueden presentar un interés moderado.</p>		<p>claves para la comunidad (escuelas, iglesias, entre otros). Los Gobiernos Regionales convocan primero a los Gobiernos Territoriales, quienes se coordinan con los Gobiernos Comunales, los cuales envían a sus representantes de acuerdo con el tema de interés. Si la actividad es en la Comunidad antes se debe de contar con el visto bueno del Gobierno Territorial.</p> <p>Hay acceso al internet por lo que la población prefiere Whassap, Facebook.</p>	<p>Los Espacios creados para la participación de las mujeres, deben de considerar el cuidado de los niños/as durante las asambleas. El uso de medios de comunicación para la transmisión de contenido relevante del proyecto, incluidas las consultas o consentimientos, debe utilizar herramientas de mediación pedagógicas. Es importante respetar los protocolos y guías locales, considerando que muchos de éstos son consuetudinarias.</p>
RACCS: 4 GTI 1. Rama and Kriol Monkey Point 2. Awaltara Luhpia Nani Tasbaya 3. XII Afro-descendant	Gobierno Comunal/ Consejo de Anciano o Representante. Gobierno Territorial Gobierno Regional. Familias	<p>Los Gobiernos Comunales están formados por: Presidente/Coordinador, Vicepresidente/Coordinador Secretario, Tesorero, Vocal, Miembro, Responsable de las Mujeres.</p> <p>El Consejo de ancianos o el Responsable de Ancianos</p>	El idioma oficial es el español y las lenguas nativas son el Rama, Creole, Ulwa y miskito.	Los principales medios de comunicación son las invitaciones que realiza el Gobierno Regional a Nivel de los Territorios, de	El uso de traductores y personal de asistencia tiene que ser aprobado por el Gobierno Comunal y es Coordinado a través del Gobierno,

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
<p>4. Communities of the Pearl Lagoon Basin Creol Bluefields Communal</p>		<p>está dentro del Gobierno Comunal.</p> <p>Las Familias: son bien variadas en dependencia de su ubicación; en caso del Territorio Rama Kriol – Monkey Point, se dedican más a la pesca y caza con una alta dependencia de la Reserva Indio Maíz, presentan un gran interés en el por proyecto.</p> <p>La Familia de Pearl Laggon, se dedican a la pesca y cultivos de subsistencia e interactúan con otros cultivos no tradicionales como café Robusta y palma africana, Presentan alto interés por el proyecto.</p> <p>Las familias de Awaltara, tienen actividades de agricultura de subsistencia y ganadería, que se da en presencia de bosques en diferentes estados, por lo que han presentado un alto interés.</p>		<p>forma Escrita, luego los Territorios, las envían de forma oral o como notas rápidas escritas y a nivel comunal se elige quienes participan. Las Invitaciones o convocatorias son escritas y cuando se realizan en forma oral, al final de la reunión se realiza un levantamiento de firma. Actualmente existen algunas antenas de comunicación en la mayoría del territorio, excepto en territorio Rama, por lo que hay cierta señal de internet; la radio es muy escuchada en toda la zona. Los Gobiernos Regionales convocan a los Gobiernos Territoriales, quienes trabajan de la mano con sus gobiernos comunales y sus lideres.</p>	<p>Regional y Territorial. Los Espacios creados para la participación de las mujeres, deben de considerar el cuidado de los niños/as durante las asambleas. El uso de medios de comunicación para la transmisión de contenido relevante del proyecto, incluidas las consultas o consentimientos, debe utilizar herramientas de mediación pedagógicas. Es importante respetar los protocolos y guías locales, considerando que todos sus protocolos son escritos. Se debe llevar material de soporte como lapiceros, mapas y papel para la toma de notas de los/las participantes.</p>

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
				Hay acceso al internet por lo que la población prefiere WhatsApp, Facebook	
Beneficiarios Indígenas	No Terceros Sector Privado Empresas Comunitarias Pequeños Agricultores	Terceros: persona natural o jurídica, distinta de la comunidad que aleguen derechos de propiedad, dentro de una tierra comunal o un territorio indígena. (Ley 445 art. 3). Sector Privado: todo aquel actor que es diferente del público, que percibe un lucro y es sujeto de deberes y obligaciones. Empresa Comunitarias: Actividad Económica, realizada por una comunidad, donde se administra de forma comunal las pérdidas y la ganancia y se persigue el bien común. Pequeños Agricultores: Persona o grupos de personas que trabajan la tierra en menos de 10 hectáreas. Partes muy interesadas	Idioma oficial español	La Comisión de Producción de Consumo y Comercio, la cual está conformada por los directores /as de las instituciones del Estado que se encuentran en las cabeceras departamentales y sus delgados municipales; también lo pueden realizar las Alcaldías Municipales desde sus secretarías o Comisiones. Las Municipalidades se guían por las personas o negocios debidamente inscritas en sus Registros y por el conocimiento de la zona. Por invitación y pancartas, algunas veces anuncios y	Espacios donde se puedan intercambiar opiniones y materiales como: lapiceros, papeletas, libretas. Vocabulario sencillo, información clara y tener un punto de referencia o lugar donde revisar la información en caso de interés.

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
				llamadas a contactos.	
Gobierno Municipal	Bonanza Mulukuku Prinzapolka Waspan Puerto Cabezas Rosita Siuna Waslala Bluefields El Rama El Tortuguero La Cruz de Rio Grande El Ayote Muelle de los Bueyes Nueva Guinea Paiwas El Castillo El Cua San José de Bocay Wiwili de Jinotega Wiwili de Nueva Segovia	<p>Los municipios son Personas Jurídicas de Derecho Público, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; Son la Base jurídica administrativa del País.</p> <p>Los Municipios están compuestos por la población , el territorio y el gobierno, es decir un alcalde (a) y sus concejales.</p> <p>Según la CPN es el encargado de otorga los avales a los proyectos, así como también de verificar a través de sus UGAS (Unidades de Gestión Ambienta) el resguardo de los Recursos Naturales, también cobran tributos e impuestos y tasas.</p> <p>Emiten avales, certificaciones y realizan planes de arbitrio, trabajan de forma coordinada con los Gobiernos Autonómicos.</p> <p>Partes muy interesadas</p>	El español es el idioma oficial del país, aunque siempre tienen unidades bilingües en las municipalidades que lo requieran	<p>Son parte de los Comité de Producción y Consumo y Comercio y pueden generar por Autonomía los espacios necesarios.</p> <p>Realizan las convocatorias por escrito, con pancartas.</p>	<p>Espacios donde se puedan intercambiar opiniones y materiales como: lapiceros, papeletas, libretas.</p> <p>Vocabulario sencillo, información clara y tener un punto de referencia o lugar donde revisar la información en caso de interés.</p>
Autoridades Gubernamentales	MARENA SERENA MHCP	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), el cual estará a cargo de coordinar y dirigir la política ambiental del Estado y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Nación, esta super editado a la Presidencia de la	El idioma oficial es el español, pero por mandato de ley deben expresarse en todas las lenguas oficiales del país.	Al ser Instituciones bajo la Rectoría de la Presidencia de la República, debe de gestionarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Cumplir con la debida diligencia del órgano rector es decir la Presidencia, para los ministerios y el Gobierno Regional para el SERENA.

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
		<p>Republica. En el grado administrativo puede emitir sanciones y abrir procesos ante personas que infrinja la ley ambiental</p> <p>SERENA: Secretaría de los Recursos Naturales de la Costa Caribe, es el homólogo de MARENA, se encarga de asesorar, coordinar y dirigir la Administración de los recursos Naturales. Asesor a los Gobierno Autonomicos.</p> <p>MHCP: Ministerio de Hacienda y redito Publico su misión es rectorear las finanzas públicas en apoyo a las políticas nacionales dirigidas al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza.</p> <p>Partes muy Interesadas / Beneficiadas.</p>		En el caso de SERENA, es a través de los Gobiernos Regionales.	Entiéndase por debida diligencia el haber solicitado el permiso por escrito.

6.2. Otras partes interesadas

El Plan de Participación a las Partes Interesadas ha identificado a grupo más amplio de partes que pueden tener interés en el proyecto Bio-CLIMA debido a su ubicación, su proximidad a recursos naturales o de otro tipo, o debido al sector o las partes involucradas. En este caso se ha identificado a ONG, fundaciones religiosas y otros actores.

Si bien es posible que estos grupos no se vean afectados directamente por el proyecto, pueden tener alguna función o estar situados en una comunidad afectada y tener preocupaciones más generales que no se circunscriben a sus hogares individuales.

Además, las organizaciones de la sociedad civil y las ONG pueden conocer en profundidad las características ambientales y sociales de la zona del proyecto y las poblaciones próximas, y contribuir a la identificación de los riesgos, los posibles impactos y las oportunidades para que el Prestatario las considere y aborde en el proceso de evaluación. Algunos grupos podrían tener interés en el proyecto por el sector al que pertenece (por ejemplo, minería o atención de salud), mientras que otros quizá deseen obtener información simplemente debido a que se busca financiar el proyecto con fondos públicos. No es

importante identificar los motivos subyacentes por los cuales las personas o grupos desean obtener información sobre un proyecto; si la información es de dominio público, debe estar a disposición de todos los interesados.

TABLA 9: IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LAS PARTES INTERESADAS

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
ZRE Alto Wangki y Bocay: 3 GTI Costa Caribe Norte: 16 GT Costa Caribe Sur: 4 GTI	Organismos sin Fines de Lucro: Religioso Desarrollo Sostenible Educación	Organismo sin Fines de Lucro: Persona jurídica no lucrativa, cuyo fin es de índole humanitario, religiosos, culturales, educativos, sociales o fraternales o para la realización de otros tipos de acciones altruistas que generalmente se financian con ayudas y donaciones. Toda persona jurídica bajo esta figura debe de esta inscrita ante el Ministerio de Gobernación y cumplir con la Ley 1115 Ley General de Organismos sin Fines de Lucro. Gaceta No.66 del miércoles 6 de abril del 2022. Nota: Gozan de excepciones tributarias.	Todas utilizan el Idioma español; algunas organizaciones pertenecen a algún grupo indígena o afrodescendientes y utilizan las lenguas del grupo.	Se puede convocar mediante la colaboración del Ministerio de Gobernación como entre rector, las alcaldías, Gobiernos Regionales o por las Comisión de Producción, Consumo y Comercio, donde además participan los Gobiernos Regionales y Municipales. Las convocatorias pueden ser por correo, telefónica o carta.	Requieren un espacio donde puedan intercambiar ideas, con presentaciones técnicas, cuadernos y lapiceros para notas.

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
		Presentan alto interés.			

6.3. Individuos o grupos menos favorecidos/ vulnerables

También el Plan de Participación de las Partes Interesadas incluye la identificación de grupos menos desfavorecidos, estos grupos menos favorecidos o vulnerables, que con frecuencia no pueden expresar sus preocupaciones ni comprender los impactos del Proyecto Bio-CLIMA. En ese sentido se prevé una serie de acciones que permita a estos grupos participar en los beneficios del proyecto y reducir las barreras para lograr su inclusión.

TABLA 10: IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INDIVIDUOS O GRUPOS MENOS FAVORECIDOS/ VULNERABLES

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
ZRE Alto Wangki y Bocay: 3 GTI	Mujeres con discapacidad y Pueblos indígenas y afrodescendientes	Mujeres: están en situaciones de desigualdad, por tener trabajos poco remunerados, desempleadas, sin acceso o con acceso limitado. Personas con discapacidad: Son personas con limitantes para poder realizar sus actividades diarias básicas. Pueblos indígenas y Afrodescendientes: grupos con limitado acceso a la	Español y lenguas propias de la zona miskito y mayagna; puede que se requiera lenguaje de señas.	A través de los Consejos Comunales, los cuales tienen como principal medio el oral y notas escritas.	Se deberá de considerar la necesidad de crear espacios, con alimentación, cuidado de niños y niñas, así como contar con rampas, y medios de movilización adaptados para sillas de ruedas o muletas.

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
		<p>tierra y a cubrir sus necesidades básicas, con muy poco habitantes (Pueblos KSI)</p> <p>Muy interesadas</p>			<p>Siempre se debe de consultar con el presidente regional sobre estas necesidades y el permiso de traducción.</p> <p>Se debe de contar con presentaciones con un lenguaje sencillo y material de apoyo como lapiceros y cuadernos.</p>
Región de la Costa Caribe Norte: 16 GTI	Mujeres con discapacidad Personas con discapacidad Pueblos indígenas y afrodescendiente (Pueblo Tuahka)	<p>Mujeres: están en situaciones de desigualdad, por tener trabajos poco remunerados, desempleadas, sin acceso o con acceso limitado.</p> <p>Personas con discapacidad: Son personas con limitantes para poder realizar sus actividades diarias básicas.</p> <p>Pueblos indígenas y Afrodescendientes:</p>	Idioma oficial español lenguas miskito, Mayagna y – Tuahka	A través de los Consejos Comunales, los cuales tienen como principal medio el oral y notas escritas	<p>Se deberá de considerar la necesidad de crear espacios, con alimentación, cuidado de niños y niñas, así como contar con rampas, y medios de movilización adaptados para sillas de ruedas o muletas.</p> <p>Siempre se debe de consultar con</p>

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
		<p>grupos con limitado acceso a la tierra y a cubrir sus necesidades básicas o pocos habitantes.</p> <p>Alto Interés</p>			<p>el Presidente Territorial sobre estas necesidades y el permiso de traducción, con antelación considerando los que la lengua Tuahka cuenta con pocas personas que la hablen</p> <p>Se debe de contar con presentaciones con un lenguaje sencillo y material de apoyo como lapiceros y cuadernos.</p>
Región de la Costa Caribe Sur : 4 GTI	Mujeres con discapacidad Personas con discapacidad Pueblos indígenas y afrodescendiente (Pueblo Ulwa y Rama)	<p>Mujeres: están en situaciones de desigualdad, por tener trabajos poco remunerados, desempleadas, sin acceso o con acceso limitado.</p> <p>Personas con discapacidad: Son personas con limitantes para poder realizar sus</p>	Idioma oficial español lenguas Ingles, Creole, Ulwa y Rama.	Se realiza a través de los Consejos Regionales, quienes giran invitación por escrito a los Consejos Territoriales y estos a su vez convocan a los comunales, que primero son convocados oralmente y	Se deberá de considerar la necesidad de crear espacios, con alimentación, cuidado de niños y niñas, así como contar con rampas, y medios de movilización adaptados para sillas de ruedas o muletas.

REGION / TERRITORIO	GRUPO DE PARTES INTERESADAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL IDIOMA	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERIDOS (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO, CARTA)	NECESIDADES ESPECÍFICAS (ACCESIBILIDAD, LETRAS GRANDES, CUIDADO DE NIÑOS, REUNIONES DIURNAS)
		<p>actividades diarias básicas. Pueblos indígenas y Afrodescendientes: grupos con limitado acceso a la tierra y a cubrir sus necesidades básicas o pocos habitantes.</p> <p>Alto Interés</p>		<p>después firman la invitación.</p>	<p>Siempre se debe de consultar con el Presidente Territorial sobre estas necesidades y el permiso de traducción, con antelación considerando los que la lengua Ulwa y Rama cuenta con pocas personas que la hablen.</p> <p>Se debe de contar con presentaciones con un lenguaje sencillo y material de apoyo como lapiceros y cuadernos</p>

7. Programa de Participación de las Partes Interesadas

El objetivo principal del programa de participación de las partes interesadas está orientado promover medios de participación eficaz con las partes interesadas del proyecto a fin de mantener una relación constructiva, con espacios claros de divulgación y retroalimentación oportuna, comprensible y apropiada durante todo el ciclo de vida del proyecto desde su etapa de preparación e ejecución.

El programa de participación de las partes interesadas ha sido visualizado en dos etapas: 1) Preparación del proyecto y 2) Implementación del proyecto.

Para la **etapa de preparación** se desarrollaron consultas significativas con los actores antes identificados. La estrategia de consulta implementó jornadas, reuniones y visitas in situ bajo la plataforma de proceso ENDE REDD+ y la formulación del programa de PRE de BM, procesos que fueron desarrollados desde 2014 al 2019 (Ver mayor detalle, anexo 1).

En el periodo de junio a octubre de 2023, se realizó CPLI y Consultas Significativa en los 23 Territorios Indígenas de la Costa del Caribe y en los municipios del área de intervención del Proyecto Bio-CLIMA, lo anterior ha permitido la actualización del MGAS y sus instrumentos de salvaguardas del Proyecto Bio-CLIMA, el cual confirma los análisis ya contenidos en estos instrumentos e incorpora ajustes (Anexo 1).

Este programa de participación prevé la devolución de los resultados de actualización del MGAS y sus instrumentos, así como asambleas y distribución de documentos del proyecto y estos instrumentos; otros espacios claves de divulgación de las versiones finales serán el sitio Web de BCIE y de MARENA estos últimos funcionaran también para la divulgación de los avances del proyecto tales como informes de avance sobre los componentes del proyecto Bio-CLIMA, resultados de diálogos, CPLI en el marco de los subproyectos, evaluaciones sociales, evaluaciones ambientales y ejecución a nivel de subproyectos. Lo anterior contribuirá en la participación informada y efectiva que permita un diálogo permanente de consulta en el ciclo de vida del proyecto, así como las CPLI a nivel de los subproyectos y la oportunidad de generar espacios de diálogos para la elaboración de los acuerdos de convivencia pacífica, entre otras actividades tal como se detalla en la tabla 8.

Como estrategia será necesario considerar las necesidades específicas tanto en materia de lengua, para que los participantes puedan participar y brindar información con toda confianza y detalladamente, y para ello los técnicos representantes del equipo de trabajo a nivel de los territorios asociados al proyecto Bio-Clima, deberán dominar la lengua respectiva de cada grupo étnico o apoyarse en la capacidad que las comunidades tienen tal como se detalla de los requerimientos en las Tablas 4, 5 y 6 .

7.1. Plan de comunicación

El Programa de Participación del presente Plan, toma como punto de partida la estructura de comunicación que se deslinda de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, esta cuenta con un sitio web en MARENA [Pagina Inicio ProyectoBioClima – ENDE-REDD+ \(marena.gob.ni\)](http://marena.gob.ni), en la que desde la fecha de preparación del proyecto Bio-CLIMA, fueron creados los enlaces para divulgar información sobre el proyecto; en el mismo se encuentran las memorias de las principales actividades realizadas; así como la divulgación del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.

En este espacio, las Parte Interesada en el proyecto Bio-CLIMA pueden mantenerse informados y será este uno de los sitios donde se continuará divulgando información a fin de contribuir a la transparencia y construcción de la confianza.

Otro medio de divulgación se sitúa en el sitio Web del BCIE como Entidad Acreditada del GCF <https://www.bcie.org/operaciones-y-proyectos/proyecto-bio-clima>.

Como antecedentes durante los años 2018 y 2019, el equipo de comunicadores de las Regiones Autónomas y el AWB y MARENA, elaboraron planes de comunicación, orientados a generar mensajes sobre el proyecto de manera general y mensajes sobre conceptos básicos relacionados a la reducción de gases de efecto invernadero.

En su momento fueron elaboradas viñetas de radio con mensajes de valores de amor y cuidado a los bosques, traducidos en las lenguas Miskitus, Mayangnas, Creoles y Español. Estas viñetas deberán actualizarse en el marco del proyecto Bio-CLIMA. También fueron pautados spot de televisión que deberán actualizarse y ajustarse, para ampliar y clarificar los alcances del proyecto, y aquellos temas que, por falta de información, están generando desinformación y temor en las partes interesadas.

Si bien es cierto se divulgará información a través de medios masivos, la estrategia comunicacional con mayor afectividad es con los líderes quienes sirven de contacto directo, mediante sesiones de trabajo efectuadas en las sedes de los Gobiernos Territoriales, sesiones de trabajo o talleres. Estas consultas son culturalmente apropiadas y en lenguas maternas. Además, se complementará con talleres dirigidos hacia los comunicadores, facilitando así la comprensión de la propuesta del proyecto Bio-CLIMA.

Una vez que el proyecto Bio-Clima inicie su etapa de ejecución, se han destinados fondos para la formulación de un Plan de Comunicación que permita brindar información a las partes interesadas y protagonistas y además divulgar mensajes radiales y escritos con contenidos de acuerdo con el sector que se quiere comunicar. Las principales actividades que debería de contener este Plan son las siguientes:

- Radios: Spots en radios comunitarias y a nivel municipal;
- Material impreso: afiches, roll ups y folletos;
- Web: actualización del portal de MARENA, difusión electrónica en los portales de MARENA y BCIE; Boletines informativos para enviara los socios y otras partes interesadas sobre el progreso del proyecto Bio-CLIMA; Webinar;
- WhatsApp: divulgación de videos, boletines, mensajes e información general
- Divulgación con los medios de comunicación, de los Eventos: sesiones de trabajo, talleres o asambleas de diálogo y consulta;
- Socialización con los colegios y universidades principalmente en las jornadas de celebraciones

ambientales y culturales como la semana del medio ambiente, conmemoración de la Autonomía.

- Promover cobertura de medios en las actividades para generar noticias en los medios informativos.

El cumplimiento de las actividades en este Plan de Comunicación será responsabilidad del MARENA, Gobiernos Regionales, Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe en alianzas con medios de comunicación.

TABLA 11: ACTIVIDADES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

Medios ¹	Actividad	Años				
		1	2	3	4	5al 7
Formación de valores	Socialización con los colegios y universidades principalmente en las jornadas de celebraciones ambientales y culturales como la semana del medio ambiente, conmemoración de la Autonomía y Día Internacional de los Bosques	X	X	X	X	X
Televisión	Elaboración de video de los avances del Proyecto			X		X
Material impreso	Banners, Afiches, folletos y otros.			X	X	X
Web, Redes Sociales y WhatsApp	Difusión electrónica en los portales de los socios, el Gobierno y el BCIE.	X	X	X	X	X
	Elaboración de videos y mensajes en power point.	X	X	X	X	X
	Boletines informativos: para enviar a los socios y otras partes interesadas sobre el progreso del proyecto Bio-CLIMA;	X	X	X	X	X

En el caso de BCIE, realizará los procesos de divulgación conforme a los requerimientos establecidos en su normativa y en la política de acceso a la información; Política Ambiental y Social; Política de Pueblos Indígenas y Política de género del GCF.

¹ Ver en el anexo 1: Listado general de Actores ubicadas en el área del proyecto Bio-CLIMA. Medios de comunicación presente en el área del proyecto Bio-Clima

7.2. Estrategia de divulgación en el ciclo del proyecto Bioclima

La estrategia propuesta para la divulgación de la información en el ciclo del proyecto, dio inicio en la etapa de actualización del MGAS de Bio-CLIMA previo al primer desembolso. Cada etapa y las actividades previstas para la implementación de la estrategia de divulgación del proyecto Bio-CLIMA, se describe en la tabla 8.

TABLA 12: ESTRATEGIA DESARROLLADA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MGAS

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
Actualización Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto BIO-CLIMA²	Zona Especial Alto Wangki Bocay (AWB)	<p>Presentación del Proyecto BIO-CLIMA</p> <p>Contexto</p> <p>Estructura Financiera</p> <p>Objetivos</p> <p>Resultados esperados</p> <p>Área de influencia</p> <p>Beneficios de la ejecución del proyecto</p> <p>Impactos potenciales</p> <p>Impactos potenciales negativos y sus medidas de mitigación</p> <p>Impactos positivos</p> <p>Componentes del proyecto</p> <p>Instrumentos Principales de Salvaguardas ambientales y sociales</p> <p>Plan de acción de género</p> <p>Marco de Planificación de</p>	<p>Versión impresa de la presentación del proyecto BIO-CLIMA.</p> <p>Se proyecta la presentación del proyecto BIO-CLIMA.</p> <p>Versión impresa de un resumen del Proyecto BIO-CLIMA.</p>	<p>5 Consultas Libre, Previa e Informada:</p> <p>Primera Asamblea Regional AWB en San Andrés de Bocay (representantes 3 territorios)</p> <p>Fecha: 21.08.2023</p> <p>Asamblea Territorial del GTI-Kipla Sait Tasbaika</p> <p>Fecha: 24.08.2023</p> <p>Asamblea Territorial del GTI-Mayangna Sauni Bu</p> <p>Fecha: 27.08.2023</p> <p>Asamblea Territorial del GTI-Miskitu Indian Tasbaika Kum</p> <p>Fecha: 31.08.2023</p> <p>Segunda Asamblea Regional de validación de resultados finales del CLPI-</p>	<p>5 Consultas Libre, Previa e Informada</p> <p>Participación: 593 personas indígenas (378 hombres y 215 mujeres)</p> <p>Actores:</p> <p>Gobierno Territoriales Kipla Sait Tasbaika</p> <p>Mayangna Sauni Bu,</p> <p>Miskitu Indian Tasbaika Kum</p> <p>2 Consultas Significativas</p> <p>Participación: 200 personas (164 hombres y 36 mujeres)</p> <p>Actores:</p> <p>Autoridades Municipales</p> <p>Autoridades Ambientales</p> <p>ONG, Cooperativas de</p>	<p>Gobiernos Comunales, Gobiernos Territoriales, Gobiernos Regionales: organizan las consultas y tienen a cargo los esfuerzos de la convocatoria. El gobierno territorial lleva a cabo la presentación del proyecto BIO-CLIMA.</p> <p>MARENA: apoyo a los gobiernos territoriales en responder consultas sobre el proyecto BIO-CLIMA.</p> <p>UNOPS: Observador del proceso de consultas.</p> <p>PMA: apoyo en la logística de consulta.</p>

² Ver resultados en el anexo 2: Informe de recomendaciones para la actualización de los instrumentos de planificación del proyecto Bio-CLIMA.

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
		Pueblos indígenas Marco de gestión social ambiental Plan de participación de partes interesadas Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias.		Consentimiento Fecha: 02.09.2023 2 Consultas significativas: Consulta Significativa Wisuh Fecha: 28/08/2023 Consulta Significativa Plis Fecha: 03/09/2023	Productores Organizaciones de Mujeres Consejo Superior Universitario Productores Organizaciones de Personas con Discapacidad	
	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN)	Presentación del Proyecto BIO-CLIMA Contexto Estructura Financiera Objetivos Resultados esperados Área de influencia Beneficios de la implementación del proyecto Impactos potenciales Impactos potenciales negativos y sus medidas de mitigación Impactos positivos Componentes del proyecto Instrumentos Principales de Salvaguardas ambientales y sociales Plan de acción de	Versión impresa de la presentación del proyecto BIO-CLIMA. Se proyecta la presentación del proyecto BIO-CLIMA. Versión impresa de un resumen del Proyecto BIO-CLIMA.	18 Consultas Libre, Previa e Informada: Asamblea Regional Autoridades (representantes 17 territorios) Fecha: 24/08/2023 Consulta y Consentimiento Li Lamni Fecha: 28/08/2023 Consulta y Consentimiento Wangki Li Ahubra Fecha: 30/08/2023 Consulta y Consentimiento Wangki Maya Fecha:	18 Consultas Libre, Previa e Informada: Participación: 2,231 personas indígenas (1,309 hombres y 922 mujeres) Actores: representante de 17 comunidades Li Lamni Wangki Li Ahubra Wangki Maya Wangki Awala Kupia Wangki Twi Amasau Alamikamban Karata Prinzu Auhya Un Tawira Twi Yahbra	Gobiernos Comunales, Gobiernos Territoriales, Gobiernos Regionales: organizan las consultas y tienen a cargo los esfuerzos de la convocatoria. MARENA: lleva a cabo la presentación del proyecto BIO-CLIMA. UNOPS: Observador del proceso de consultas. PMA: apoyo en la logística de consulta.

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
		género Marco de Planificación de Pueblos indígenas Marco de gestión social ambiental Plan de participación de partes interesadas Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias		31/08/2023 Consulta y Consentimiento Wangki Awala Kupia Fecha: 01/09/2023 Consulta y Consentimiento Wangki Twi Fecha: 02/09/2023 Consulta y Consentimiento Amasau Fecha: 03/09/2023 Consulta y Consentimiento Alamikamban Fecha: 28/08/2023 Consulta y Consentimiento Karata Fecha: 29/08/2023 Consulta y Consentimiento Prinzu Auhya Un Fecha: 30/08/2023 Consulta y Consentimiento Ta wira Fecha: 01/09/2023 Consulta y Consentimiento Twi Yahbra	Twi Waupasa Tasba Pri Tuahka Mayangna Sauni As Mayangna Sauni Arungka Mayangni Sauni Bas 4 Consultas Significativas Participación: 394 personas (264 hombres y 130 mujeres) Actores: Autoridades Municipales Autoridades Ambientales ONG Cooperativas de Productores Organizaciones de Mujeres Consejo Superior Universitario Pescadores y Buceadores Asociaciones Representantes del Sector Minero Productores	

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
				Fecha: 28/08/2023 Consulta y Consentimiento Twi Waupasa Fecha: 29/08/2023 Consulta y Consentimiento Tasba Pri Fecha: 30/08/2023 Consulta y Consentimiento Tuahka Fecha: 28/08/2023 Consulta y Consentimiento Mayangna Sauni As Fecha: 30/08/2023 Consulta y Consentimiento Mayangna Sauni Arungka Fecha: 31/08/2023 Consulta y Consentimiento Mayangni Sauni Bas Fecha: 02/09/2023 4 Consultas significativas: Sesión Sistema de Producción (Consulta Significativa) -		

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
				Rosita Fecha: 24/08/2023 Consulta Significativa (Asamblea de Socialización/Homologación)- Rosita- Territorio Tuahka Fecha: 29/08/2023 Consulta Significativa (Asamblea de Socialización/Homologación) Sahsa-Territorio Tasba Pri Fecha: 31/08/2023 Consulta Significativa (Asamblea de Socialización/Homologación) Siuna-Territorio Mayangna Sauni Bas Fecha: 03/09/2023		
	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS)	Presentación del Proyecto BIO-CLIMA Contexto Estructura Financiera Objetivos Resultados esperados Área de influencia Beneficios de la implementación del	Versión impresa de la presentación del proyecto BIO-CLIMA. Se proyecta la presentación del proyecto BIO-CLIMA.	35 Consultas Libre, Previa e Informada: Asamblea Regional Autoridades (representantes 5 territorios) Fecha: 18/08/2023 Pre-consulta	35 Consultas Libre, Previa e Informada Participación: 910 personas indígenas (451 hombres y 459 mujeres) Actores: Representantes comunales de	Gobiernos Comunales, Gobiernos Territoriales, Gobiernos Regionales: organizan las consultas y tienen a cargo los esfuerzos de la convocatoria. MARENA: lleva a cabo la

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
		proyecto Impactos potenciales Impactos potenciales negativos y sus medidas de mitigación Impactos positivos Componentes del proyecto Instrumentos Principales de Salvaguardas ambientales y sociales Plan de acción de género Marco de Planificación de Pueblos indígenas Marco de gestión social ambiental Plan de participación de partes interesadas Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias	Versión impresa de un resumen del Proyecto BIO-CLIMA.	Gobierno Territorial Rama-Kriol-GTRK Fecha: 22/08/2023 Consulta comunidad Sumu Kaat Fecha: 25/08/2023 Consulta comunidad Tik Tik Kannu Fecha: 26/08/2023 Consulta comunidad Wiring Cay Fecha: 27/08/2023 Consulta comunidad Rama Cay Fecha: 28/08/2023 Consulta comunidad Monkey Point Fecha: 29/08/2023 Consulta comunidad Bang Kuku Fecha: 30/08/2023 Consulta comunidad Corn River Fecha: 31/08/2023	Sumu Kaat Tik Tik Wiring Cay Rama Cay Monkey Point Bang Kuku Corn River Greytown Indian River Territorial Creole de Bluefields El Bluff Georgetown Rama Kriol Karawala La Barra Walpa Kara Sandy Bay Tumarín Indpigena Walpa Dakura Matagalpa Company Creek Guadalupe La Esperanza Tumarín Indpigena Siawas Makantaka Makantakita Angloamérica	presentación del proyecto BIO-CLIMA. UNOPS: Observador del proceso de consultas. PMA: apoyo en la logística de consulta.

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
				Consulta comunidad Greytown Fecha: 01/09/2023 Consulta comunidad Indian River Fecha: 02/09/2023 Pre-consulta Gobierno Territorial Creole de Bluefields Fecha: 04/09/2023 Consulta comunidad El Bluff, Creole de Bluffields, GeorgeTown Fecha: 05/09/2023 Consentimiento Territorio Rama Kriol y Creole de Bluefields Fecha: 07/09/2023 Pre-consulta Territorio de Awaltara comunidades Karawala, La Barra, Walpa, Kara, Sandy Bay, Tumarín Indígena, Walpa Dakura, Matagalpa, Company Creek, Guadalupe y La Esperanza	Betania Tasba Pauni y Marshall Point Setnet Point Haulover Cuenca Laguna de Perlas La Fe Brown Bank Kakabila San Vicente y Orinoco Awas y Raitipura 5 Consultas significativas: Participación: 486 personas (290 hombres y 196 mujeres) Actores: Autoridades Municipales Autoridades Ambientales ONG, Cooperativas de Productores Pescadores y Buceadores Trabajadores del Mar, Artesanales, Empresas, Pescadores Productores	

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
				Fecha: 21/08/2023 Consulta comunidades Karawala, La Barra, Walpa, Kara y Sandy Bay Fecha: 22/08/2023 Consulta comunidades Karawala y Kara Fecha: 22/08/2023 Consulta comunidades Tumarín Indígena, Walpa Dakura y Matagalpa Fecha: 24/08/2023 Consulta comunidades Company Creek, Guadalupe y La Esperanza Fecha: 26/08/2023 Consulta Comunidades: Siawas, Makantaka, Makantakita, Angloamérica, Betania Fecha: 25/08/2023 Consentimiento Territorio de Awaltara comunidades Karawala, La		

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
				Barra, Walpa, Kara, Sandy Bay, Tumarín Indígena, Walpa Dakura, Matagalpa, Company Creek, Guadalupe y La Esperanza Fecha: 28/08/2023 Pre-consulta Tasba Pauni y Marshall Point Fecha: 29/08/2023 Consulta comunidad Tasba Pauni Fecha: 29/08/2023 Consulta comunidad Marshall Point Fecha: 30/08/2023 Consentimiento Tasba Pauni y Marshall Point Fecha: 31/08/2023 Pre-consulta Territorio 10 comunidades de Laguna de Perlas Fecha: 01/09/2023 Consulta comunidad Setnet Point Fecha: 02/09/2023		

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
				Consulta comunidad Haulover Fecha: 04/09/2023 Consulta comunidad Cuenca Laguna de Perlas Fecha: 04/09/2023 Consulta comunidades La Fe, Brown Bank y Kakabila Fecha: 05/09/2023 Consulta comunidades San Vicente y Orinoco Fecha: 06/09/2023 Consulta Awás y Raitipura Fecha: 06/09/2023 Consentimiento Gobierno Creole de Bluefields Fecha: 06/09/2023 Consentimiento Territorio Laguna de Perlas Fecha: 07/09/2023 Ratificación Consejo Regional Bluefields Fecha:		

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
				08/09/2023 5 Consultas significativas: Sesión Sistema Productivo (Consulta Significativa) Bluefields Fecha: 18/08/2023 Consulta Significativa Nueva Guinea Fecha: 18/09/2023 Consulta Significativa El Rama Fecha: 19/09/2023 Consulta Significativa El Castillo Rio San Juan Fecha: 20/09/2023 Consulta Significativa KukraHill Fecha: 20/09/2023		
<u>Divulgación de la actualización del Marco de Gestión Ambiental y Social y sus instrumentos</u>	Zona Alto Wanki y Bocay RACCN RACCS	Devolución de resultados del proceso de CPLI y Consultas Significativas vinculado con: Principales preocupaciones y recomendaciones de	Asambleas comunitarias Asambleas Territoriales Entrega de	Segundo semestre del 2023 Octubre- Nov 2023 Octubre- Nov	Gobiernos Comunales – Consejo de Ancianos – Organizaciones de Mujeres Gobierno Territorial	BCIE MARENA

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
		las partes interesadas. La manera en que se integran las recomendaciones y preocupaciones de las partes interesadas en los instrumentos ambientales y sociales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • MGAS • SEP • PPPI • Plan de Género 	documentos actualizados a los Gobiernos Regionales y los 23 GTI. Divulgación de documentos actualizados en el sitio Web del BCIE. Divulgación de documentos online en el sitio web del MARENA.	2023 1 de octubre de 2023. Octubre de 2023.	Gobierno Regional Familias Actores - Beneficiarios con interés en el proyecto BIO-CLIMA.	
Ejecución <i>Diálogo Permanente con la Población Indígena y Afrodescendiente y Otras Partes Interesadas en las principales actividades de los componentes No.1, 2 y 3 del Proyecto BIO-CLIMA.</i>	Zona Alto Wanki y Bocay RACCN RACCS	Información sobre las actividades a desarrollar o desarrolladas en el marco de los componentes del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> - Conformación del mecanismo de fidecomiso - Construcción del Mecanismo de incentivos de descarbonización - Acuerdos de conservación. - Informes Anuales del estado del proyecto 	Asambleas Comunales Páginas Web del BCIE y MARENA Consulta Significativas: para la convocatoria se utilizará Radio, Correo, Redes Sociales, entre otros.	Las Asambleas comunales se realizan con una periodicidad mensual. Las páginas web del BCIE y MARENA se mantendrán actualizadas con la última información disponible del proyecto. Las consultas significativas son parte de un proceso de consultas que se mantiene vigente durante la ejecución del proyecto.	23 territorios Indígenas con sus respectivos niveles de gobierno: Comunal, Territorial y Regional. Autoridades Municipales Autoridades Ambientales ONG, Cooperativas de Productores Pescadores y Buceadores Trabajadores del Mar, Artesanales, Empresas, Pescadores	Gobiernos comunales: son los responsables de organizar y conducir las Asambleas Comunales. Gobierno Regional: es el responsable de la convocatoria a las consultas significativas. BCIE: mantener actualizada su página web con la información del proyecto. MARENA: mantener actualizada su página web con la información del proyecto.

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
					Productores	
<i>Formulación multicultural de formatos de Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP)</i>	Zona Alto Wanki y Bocay RACCN RACCS	Borrador (es) propuesta de los formatos de Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP).	Versión impresa del borrador (es) propuesta de los formatos de Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP).	Los borradores de formatos de Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP) se iniciarán a trabajar una vez que se inicie la fase de ejecución del proyecto y se espera que sea una actividad constante en el cronograma de ejecución de subproyectos.	Población Indígena y Terceros	MARENA: responsable primario del proceso de formulación de formatos de Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP). BCIE: supervisa y presta asistencia al MARENA en el desarrollo del proceso de formulación multicultural de formatos de Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP). Gobiernos comunales: facilita el proceso de formulación multicultural de formatos de Acuerdos de Convivencia Pacífica.
<i>Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP)</i>	Zona Alto Wanki y Bocay RACCN RACCS	Formatos de los Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP)	Página web del BCIE y MARENA Versión impresa del formato de Acuerdo de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP)	Una vez alcanzado el consenso del formato de Acuerdo de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP)	Población Indígena y Terceros	BCIE: mantener actualizada su página web con los formatos de Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (ARCP).
<i>Consulta Previa Libre e</i>	Zona Alto Wanki y	Información de los Sub-Proyectos	Versión impresa de la	Se realizarán una vez que el	Población Indígenas de 23	Gobiernos

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
<i>Informada (CPLI) y Consultas Significativas para la Formulación de Sub-Proyectos</i>	Bocay RACCN RACCS	<ul style="list-style-type: none"> Contexto Estructura Financiera Objetivos Resultados esperados Área de influencia Beneficios de la implementación del subproyecto Impactos potenciales Impactos potenciales negativos y sus medidas de mitigación Impactos positivos Componentes del subproyecto <p>Instrumentos Principales de Salvaguardas ambientales y sociales, tales como:</p> <p>Evaluación Social de cada subproyecto según aplica.</p> <p>Evaluación ambiental, de cada subproyecto según aplica.</p> <p>Plan para Pueblos Indígenas y afrodescendientes, de cada subproyecto según aplica.</p>	<p>presentación del subproyecto.</p> <p>Se proyecta la presentación del subproyecto.</p> <p>Versión impresa de un resumen del subproyecto.</p> <p>Páginas Web del BCIE y MARENA</p> <p>Consulta Significativas: para la convocatoria se utilizará Radio, Correo, Redes Sociales, entre otros.</p>	<p>proyecto se encuentre en fase de ejecución y previo a la ejecución física de cada subproyecto.</p> <p>En el caso de la información relacionada con el fidecomiso, la información pública también será divulgado en el sitio web de MHCP.</p>	<p>territorios Indígena y Afrodescendientes en la zona de incidencia del Proyecto BIO-CLIMA.</p> <p>Partes afectadas</p>	<p>Comunales, Gobiernos Territoriales, Gobiernos Regionales: organizan las consultas y el consentimiento y tienen a cargo los esfuerzos de la convocatoria.</p> <p>El gobierno territorial lleva a cabo la presentación del subproyecto.</p> <p>MARENA: apoyo a los gobiernos territoriales en responder consultas sobre el proyecto BIO-CLIMA.</p> <p>BCIE monitorea y supervisa</p> <p>Entidad Independiente observa y reporta.</p>

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

ETAPA DEL PROYECTO	REGIÓN	LISTA DE INFORMACIÓN QUE SE DIVULGARÁ	MÉTODOS PROPUESTOS	CRONOGRAMA: LUGARES/FECHAS	PARTES INTERESADAS DESTINATARIAS	RESPONSABILIDADES
		<p>Plan de restricción de acceso a las áreas protegidas de cada subproyecto según aplica.</p> <p>Plan de Patrimonio Cultural de cada subproyecto según aplica.</p> <p>Y otros planes que se desprendan de la evaluación ambiental y social en el marco de los subproyectos.</p>				

8. Análisis de los aportes y comentarios

Es realmente importante contar con la integración de las contribuciones de las Partes Interesadas en los instrumentos del Proyecto, así como a lo largo del ciclo de vida de Bio-CLIMA, porque sin esto no es posible una participación afectiva. En ese sentido, como parte del proceso de consulta informada, misma que ha permitido actualizar el MGAS y sus instrumentos.

En la siguiente tabla se indica cómo se integran las recomendaciones y contribuciones de la participación de las Partes Interesadas en estos documentos.

TABLA 13: INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES INTERESADAS EN EL MGAS Y SUS ANEXOS.

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
MGAS-Ambiental	
<p>Para la fase de implementación del proyecto, cuando se elaboren las EIA para cada subproyecto, o sea, para cuando se determinen las áreas específicas de implementación, incluir en la evaluación de impactos potenciales generados por el proyecto, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El impacto por el uso de recursos (consumo de agua) para las actividades del proyecto (por ejemplo, riego para los viveros). - Para los subproyectos a desarrollar cerca de la frontera con Honduras, considerar el análisis sinérgico acumulativo transfronterizo. - Para el análisis de impactos potenciales del ambiente sobre el proyecto, considerar la afectación por amenazas naturales. 	<p>Estos aspectos ya estaban definidos en el MGAS, el cual define la evaluación ambiental y social para los subproyectos.</p> <p>La contribución y aportes fueron incluidos en la matriz de potenciales riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación, sección 7 del MGAS.</p>
<p>Actualizar para la fase de implementación del proyecto la información de línea base socio ambiental del Proyecto, que incluya una caracterización biofísica y socioeconómica del área a intervenir con los subproyectos</p>	<p>Se ha integrado en el MGAS, los lineamientos que al iniciar las acciones del componente 1 y en el marco de las acciones de Planificación del Territorio, será necesario integrar la actualización de la información biofísica y socioeconómica del área de intervención de los subproyectos.</p>
<p>Incluir en el documento MGAS en el apartado XVII. Arreglos Institucionales que el proyecto cuente con un programa de capacitaciones, que estará vinculado al sistema de gestión ambiental y social de los subproyectos, para realizar la transversalización de las salvaguardas del proyecto</p>	<p>Fue incluido, pero adicionalmente se actualizó el anexo 3: Guía de Mano de Obra.</p>
<p>Mencionar en el documento del MGAS, en el capítulo XIII Riesgos e Impactos Asociados al Proyecto, el requerimiento que para la fase de implementación de los subproyectos se deberá</p>	<p>La contribución y aportes fueron fortalecidos en la matriz de potenciales riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación, sección 7 del MGAS. Pero en adición fue actualizado el anexo</p>

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
<p>elaborar es un Plan de Gestión de Residuos Peligrosos y no Peligrosos, en concordancia con las acciones específicas por componente o actividad del subproyecto (capacitaciones, construcción de viveros, etc.). De forma adicional y previo a la fase de implementación de los subproyectos, desarrollar dentro de la “Guía para el Manejo de Plagas y la Contaminación”, las medidas para evitar o minimizar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos, indicado en el objetivo segundo del documento indicado, ya que no fue abordado en esta Guía.</p>	<p>4: Guía para el Manejo de Obra. Y anexo 8: Guía para el Manejo Forestal.</p>
<p>Mencionar en el documento del MGAS, que previo a la implementación del Proyecto, se elaborarán las Guías de Uso sostenible de recursos, incluidos la energía y el agua para los subproyectos.</p>	<p>Esta recomendación ya forma parte del MGAS.</p>
<p>Se recomienda tomar en cuenta lo mencionado por las comunidades en la CLPIs en relación a que no todas las comunidades disponen de un profesional en salud ni centros médicos. Por lo tanto, lo indicado en el apartado IX de la Guía para la Gestión de Mano de Obra del MGAS: “Es relevante señalar que todas las comunidades cuentan con un profesional de la salud, que podrá atender y mejorar la salud de los implicados tempranamente, en caso de que se presente una emergencia.” no corresponde con la realidad que expresan las comunidades.</p>	<p>La contribución y aportes fueron fortalecidos en la matriz de potenciales riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación, sección 7 del MGAS. Y adicionalmente fue actualizado el anexo 5: Guía para la Salud y Seguridad de las Comunidades.</p>
<p>Con base en las CLPIs relacionado con el tema del monitoreo y protección de los bosques y fauna, se recomienda incluir indicadores adicionales a las aves para el monitoreo y control del estado de la biodiversidad en el área del proyecto. Indicado en el MGAS, en el capítulo XII, y en la Guía para el Manejo de la Biodiversidad, subcapítulo 10.5.</p>	<p>Incluido en los indicadores del MGAS.</p>
<p>Para el levantamiento de la información en campo y el monitoreo, además de los guardaparques, se recomienda integrar, capacitar y contratar a personas de las comunidades que operen como</p>	<p>Fue fortalecido el anexo 3: Guía de Mano de Obra, donde se incluyó el lineamiento de identificación de la capacidad local en la materia, así mismo, se incorporó como parte de las</p>

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
<p>técnicos garantes de la ejecución de operaciones para monitoreo de la diversidad biológica. Se recomienda que sea incluido en el MGAS, capítulo XII Monitoreo de la Biodiversidad, pág. 98 y en el numeral 8.1 Guía para el manejo de la Biodiversidad (pág. 18-19).</p>	<p>acciones del anexo 7: Guía para el manejo de la Biodiversidad</p>
<p>En el marco de la implementación del proyecto, se recomienda incluir en la Guía de Manejo de la Biodiversidad, que previó a la intervención de las actividades de este, se cuente con la aprobación de Convenio de Manejo Conjunto de la Reserva de Biosfera Indio Maíz, conforme a la solicitud realizada por las comunidades miembro del Gobierno Territorial Indígena Rama-Kriol (GTRK); dado que, este convenio contempla acciones sinérgicas con el Proyecto Bioclima, siendo necesario que este sea tomado en cuenta en las actividades y/o acciones a realizar por el proyecto, en las comunidades.</p>	<p>Esta guía ya forma parte del MGAS y se adicionó la acción de identificación y revisión de los convenios establecidos en la materia a nivel local.</p>
<p>Previo a la fase de implementación, se recomienda elaborar una caracterización biofísica y socioeconómica con data actualizada por territorio y de ser posible de las comunidades a intervenir, considerando aspectos de tipos de ecosistemas, identificación de áreas de fragmentación, conectividad biológica, co-manejo e intervención de áreas protegidas, así como bosques naturales que presentan alta sensibilidad, tales como: manglares, bosques tropicales, entre otros que puedan contener hábitats de especies protegidas, endémicas y en peligro de extinción. De la misma forma se recomienda incluir los estudios socioeconómicos socio económicos de los territorios vinculados al proyecto. Se recomienda incluir lo antes citado en la Guía de Manejo de la Biodiversidad.</p>	<p>Incorporado en el anexo 7: Guía para el Manejo de la Biodiversidad.</p>

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
<p>Se recomienda que las prácticas ancestrales contempladas dentro del patrimonio cultural sean sostenibles; Capítulo IX de la Guía para la gestión del patrimonio cultural.</p> <p>El proyecto Bio-Clima contempla el tema de Patrimonio Cultural por medio de instrumentos elaborados como la Guía sobre Patrimonio Cultural y el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas. Sin embargo, es necesario tener presente en los subproyectos el equilibrio entre cultura y aspectos técnicos; en otras palabras, la protección y preservación del patrimonio cultural incluyendo su promoción y distribución equitativa de los beneficios del patrimonio, y la sostenibilidad de los recursos naturales. Esto debe incluirse también en las prácticas de otros pobladores beneficiarios del proyecto, que habitan en el área del mismo, para que también sus prácticas sean sostenibles.</p> <p>Se recomienda incluir en la lista de Patrimonio Cultural Tangible de la Guía para la gestión del patrimonio cultural, lo que fue mencionado por las comunidades en la CLPIs a lo que consideran como Patrimonio Cultural Tangible, ya que no se incluyó el tema de, los instrumentos musicales y usos del “bami”.</p>	<p>Esta recomendación estaba incluida en el anexo 9: Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural. Y fue fortalecido como parte de la actualización.</p>
MGAS- Social	
<p>A. Protocolizar para la fase de implementación, la conformación de una comisión imparcial y transparente, garantizando la presencia de distintas autoridades en territorio, detallando los roles y responsabilidades, a fin de asegurar el cuidado de las personas y del ambiente frente a las situaciones de violencia que se mencionan entre la población indígena y afrodescendiente y las poblaciones no indígenas.</p>	<p>Incluido en el anexo 5: Guía para la Salud y la Seguridad de las comunidades.</p>
<p>Que los planes de desarrollo territorial previstos en el MGAS partan de un diagnóstico socio-territorial de las comunidades, que incluya la identificación de futuros usos del suelo y zonas (equipamientos, vivienda, recreación, crecimiento demográfico, etc.), y que privilegie la elaboración de manera</p>	<p>Se ha integrado en el MGAS, los lineamientos que al iniciar las acciones del componente 1 y en el marco de las acciones de Planificación del Territorio, será necesario integrar la actualización de la información biofísica y socioeconómica del área de intervención de los subproyectos.</p>

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
colectiva, con la participación de las diferentes partes involucradas en el proyecto, teniendo en cuenta a las mujeres, las juventudes y personas con discapacidad, entre otros grupos relevantes.	
Favorecer la contratación de mano de obra local calificada para desarrollar las actividades de capacitación del proyecto, así como para los diversos servicios que las actividades del proyecto requerirán para su funcionamiento (por ejemplo, servicios de mantenimiento, alimentación, cuidados, etc), articulando con diversos actores sociales tanto públicos como privados, universidades, organizaciones sociales, entre otros, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de las comunidades y apuntando especialmente a alcanzar a los grupos en mayor desventaja	Fue fortalecido el anexo 3: Guía de Mano de Obra, donde se incluyó el lineamiento de identificación de la capacidad de mano de obra local calificada y no calificada.
En el componente de fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza del proyecto, es importante que se pueda contribuir a fortalecer a las organizaciones para la gestión de los riesgos asociados a los impactos negativos para la salud y la seguridad de las personas, por ejemplo, resguardo y atención a incendios forestales, seguridad de los/as guardabosques y de las personas ante casos de violencia o amenazas de muerte.	Incluido en el anexo 5: Guía para la Salud y la Seguridad de las comunidades.
Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)	
Se recomienda actualizar el mapeo de partes interesadas desde el nivel comunitario hasta el nivel regional, considerando el tiempo en que fue aprobado el proyecto, las razones sociopolíticas del país cambiante, los efectos de la pandemia, los efectos de los huracanes IOTA y ETA.	Incluido en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).
En el proceso de actualización de identificación de partes, coordinar con la Unidad Implementadora las consultas permanente y sistemática ampliando la información a nivel de territorios y comunidades de los componentes del proyecto Bio-Clima, y los	Incluido en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
<p>subcomponentes. Realizando consultas hasta los niveles de actividades de ser posible.</p>	
<p>Realizar una segregación de la lista de partes interesadas identificadas por: personas, grupos o comunidad (afectados -interesados).</p>	<p>Incluido en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).</p>
<p>Identificar individuos, grupos, comunidades y otras partes interesadas que pueden verse afectados/as directa o indirectamente con el proyecto. Destacamos que después del proceso de consulta la opinión es favorable al proyecto Bio-Clima, aunque hay otras causas que prevalecen como problemática y que deben ser atendidas por el Estado a fin de no afectar la implementación del proyecto.</p>	<p>Incluido en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).</p>
<p>Actualizar periódicamente el mapeo de actores y partes interesadas, considerando que la actualización del PPI es un instrumento dinámico.</p>	<p>Incluido en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI). Como un proceso permanente de consulta a lo largo del Ciclo de vida del proyecto.</p>
<p>Se recomienda incorporar en la actualización del PPI para el proyecto Bio-CLIMA, todos los actores tanto locales como internacionales que se encargan de la Divulgación y Comunicación del proyecto, a fin de dar más alcance informativo objetivo y real del proceso de consulta y de implementación.</p>	<p>Incluido en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).</p>
<p>En consideración que el proyecto ENDE-REDD+ fue consultado ampliamente y que el proyecto Bio-Clima, es un complemento a dicho proyecto, por ende, de dicha consulta, se recomienda implementar metodologías de seguimiento en el proceso de información, consulta y verificación del rol de las partes en las zonas de ejecución del proyecto. Esto en cumplimiento con la Nota Operativa de ESF: NO 6.2 que indica lo siguiente: “En los casos en que el Banco comience a intervenir después de que el Prestatario haya iniciado un proyecto, el Banco trabajará en colaboración con el Prestatario para examinar las disposiciones establecidas en materia de participación de las</p>	<p>Incluido en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).</p>

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
partes interesadas y, si fuese necesario, para elaborar e implementar un plan de participación de las partes interesadas (PPI) con el objeto de garantizar que dicha participación a futuro sea representativa, adecuada u oportuna”.	
Mecanismo de Participación de las Partes Interesadas/ Mecanismo de Quejas y Reclamos	
Valorar el sentir de las comunidades, particularmente en la RACCS, establecer como parte de los canales del MRyQ, una comisión comunitaria de atención de quejas y reclamos, que esté integrada por autoridades y líderes de la comunidad, la cual debe estar amparada en un reglamento y plan de trabajo de la comisión comunitaria de atención de quejas y reclamos, en objeto de que esta (comisión) pueda actuar en el marco de los principios del MQRS y que se adapten a las costumbres de las comunidades beneficiarias.	Fue integrado el lineamiento sobre la revisión del mecanismo, a fin de fortalecer la divulgación del mecanismo de reclamo y potenciales actualización como parte de la etapa de ejecución del proyecto, considerando que este sea culturalmente apropiado, cumpla con los principios de confidencialidad, accesibilidad, entre otros y considere la Gobernanza.
Realizar una descripción clara de las distintas situaciones que en el marco del proyecto pueden ser reportadas a través del MQRS.	Incluido como parte del proceso de divulgación y materiales que deberán elaborarse en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas.
Establecer canales que permitan a la comunidad, indistintamente de su condición, acceder al mecanismo, garantizando la confidencialidad y el manejo imparcial de la información.	Elemento ya incluido en el Mecanismo de reclamos.
Valorar la posibilidad de homogeneizar los plazos de respuesta a las quejas, reclamos y sugerencias de las diversas instancias involucradas en el mecanismo.	En el marco del proceso de divulgación se visualizará los tiempos de respuestas establecidos en el Mecanismo de reclamos.
Incorporar al mecanismo elementos que les permitan a las personas dar seguimiento sobre el estado de las situaciones planteadas.	Ya incluido en el mecanismo de reclamos. Así como la definición de reportería.

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
<p>Priorizar la instalación de buzones en los GTIs, que son las instancias de representación comunitaria y - en función de los resultados de la evaluación de la experiencia- valorar la posibilidad de colocarlos en otros espacios de circulación de las personas (municipios, muelles, centros de salud, iglesia, escuelas), contemplando que la colocación de los mismos debe garantizar la revisión periódica, el resguardo de los buzones y de la información.</p>	<p>Esta considerado el establecimiento de buzones a nivel de los GTI, se realizará revisiones periódicas de las ubicaciones de los buzones a efecto de garantizar su accesibilidad y resguardo de la información.</p>
<p>Prever el ofrecimiento de instancias para abordar dudas respecto del uso del MQRS, por ejemplo, espacios facilitados por los GTIs o en las asambleas comunitarias, según resulte más adecuado.</p>	<p>Ídem</p>
<p>Se recomienda adecuar los diagramas de flujo que presenta el instrumento de forma tal que se le permita a la población tener claridad sobre la ruta y procedimientos para la atención de las quejas, reclamos y sugerencias, según cada canal de recepción o categorización de la queja, reclamo o sugerencia.</p>	<p>Incluido en las medidas de mitigación del MPPI.</p>
<p>Debido a que existe una comisión para la revisión de las quejas, reclamos y sugerencias conformadas por el MARENA, INAFOR, gobiernos regionales y que el mecanismo también contempla la recepción de quejas relacionadas con desigualdades o violencia de género, es recomendable que en esta comisión haya presencia del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de la Familia</p>	<p>Recomendación incluida en el Mecanismos.</p>
<p>Incorporar la estrategia de divulgación del mecanismo, teniendo en cuenta los medios de comunicación más utilizados y asegurando integrar un enfoque intercultural, a fin de contribuir a crear confianza, a sensibilizar, concientizar, informar y empoderar a todas las personas de la comunidad para su uso y contribuir a que sean garantes de su adecuada implementación.</p>	<p>Recomendación incluida en el Mecanismos.</p>

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
Marco de Planificación de Pueblos Indígenas	
<p>Garantizar que los pueblos originarios y afrodescendientes (afrocaribeños) sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño y arreglos para la ejecución del proyecto; y evitar los impactos adversos potenciales o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos, son los dos objetivos generales presentados en el Plan de Pueblos Originarios y Afrodescendientes del proyecto Bio-Clima. En línea con ello, y dada la central relevancia que el tema reviste para las comunidades, se recomienda priorizar el fortalecimiento y la articulación interinstitucional para la gestión de los conflictos territoriales, a través del fomento del diálogo para la paz y la interculturalidad, a fin de mitigar posibles impactos negativos que impidan a las comunidades disfrutar de los beneficios del proyecto. En este marco, se recomienda favorecer la conformación de comisiones interinstitucionales, respetando los distintos niveles territoriales; favorecer instrumentos y establecer una periodicidad de monitoreo adecuado para cada comunidad. Se considera relevante que en este proceso se puedan identificar y sistematizar las experiencias de buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de los procesos de diálogo para la paz y la interculturalidad, con el objetivo de aprovechar estos aprendizajes en diversos subproyectos.</p>	<p>La contribución y aportes fueron fortalecidos en la matriz de potenciales riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación, sección 7 del MGAS. E incluido en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.</p>
<p>Considerando que en el Marco de Planificación de Pueblos Originarios y Afrodescendientes se menciona la necesidad de que la aplicación del robusto marco legal que posee Nicaragua en materia de reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes se vea fortalecida, se recomienda definir y trazar los mecanismos e instrumentos que se implementarán para dar respuesta a los reclamos realizados por los pueblos indígenas sobre la escasa presencia de las instituciones con injerencia en el ámbito del proyecto. Es relevante que la divulgación y socialización de los mecanismos e instrumentos se realicen en el marco de esquemas que sean</p>	<p>La contribución y aportes fueron fortalecidos en la matriz de potenciales riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación, sección 7 del MGAS. E incluido en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.</p>

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
<p>culturalmente adecuados, dejando plasmados los roles y responsabilidades.</p>	
<p>Por otra parte, a fin garantizar el pleno derecho de los pueblos indígenas y afrodescendientes al reconocimiento de su cosmovisión, el acceso y uso de las tierras para la conservación y actividades productivas como medida de sustento y sobrevivencia, se recomienda contemplar en la elaboración de los planes para pueblos indígenas (PPI) la incorporación de mecanismos de información y comunicación de los criterios a utilizarse para el acompañamiento de las diferentes actividades en el marco implementación del proyecto en cada una de las comunidades, garantizando espacios específicos para la deliberación de las mujeres.</p>	<p>Contribución incluido en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas y anexo 2: Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.</p>
<p>Asimismo, se considera necesario asegurar la solidez de los mecanismos de rendición de cuentas como garantía de transparencia en la gestión y uso de los recursos económicos, estableciendo la periodicidad y revisando conjuntamente con las autoridades territoriales los informes financieros que se generen durante el proceso de ejecución del proyecto, de tal manera que visualicen los beneficios obtenidos, y desagregando los datos según género en esta revisión.</p>	<p>Incluido en el MGAS.</p>
<p>Incorporar en la elaboración de los planes para pueblos indígenas (PPI) la perspectiva de género, las voces de las mujeres, los consejos de ancianos, las infancias, las juventudes, las personas con discapacidad y otros grupos relevantes, mediante metodologías participativas y culturalmente adecuadas.</p>	<p>E incluido en el anexo 2. Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.</p>

TABLA 14: INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES INTERESADAS EN EL MGAS Y SUS ANEXOS.

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
Evaluación de Género y Plan de Acción de Género	
<p>La actualización de información proveniente de fuentes secundarias (revisión bibliográfica y estadística), especialmente en áreas clave para la actuación del proyecto (como las articulaciones entre género y biodiversidad; género y cambio climático; participación de mujeres indígenas y afrodescendientes, y formas de organización socio productivas de las mujeres indígenas y afrodescendientes, entre otros).</p>	<p>Recomendación incluida como parte de la alineación del enfoque de género en el MGAS y sus Anexos.</p>
<p>Producir nuevas evidencias a partir de la aplicación de técnicas participativas, como talleres, entrevistas en profundidad y grupos focales, esta vez planteadas con el objetivo específico de generar, desde una perspectiva de género interseccional e intercultural, identificando datos relevantes con relación a las necesidades e intereses de las mujeres indígenas y afrodescendientes de las comunidades en toda su diversidad, identificando barreras en el acceso a derechos, afectaciones específicas, brechas de género y otras, así como oportunidades de desarrollo en el marco del proyecto, entre otros aspectos, <u>a fin de informar al proyecto y a su plan de acción de género (PAG).</u></p>	<p>Incluido en el Plan de Acción de Género</p>

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
<p>Es imprescindible asegurar que se reserven espacios exclusivos para las mujeres, creando un ámbito de confianza en el que puedan llevar a cabo una reflexión profunda acerca de su situación y las de sus comunidades, sus preocupaciones y propuestas en relación al proyecto, entre otros aspectos relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fundamento de las demandas de participación que realizan las mujeres indígenas y afrodescendientes en diversos ámbitos y en la toma de decisiones, las barreras existentes a su participación y las oportunidades que el proyecto puede abrir a fin de ampliarla y profundizarla; - Afectaciones específicas que sufren las mujeres indígenas y afrodescendientes como consecuencia de factores como el crecimiento de los niveles de conflictividad en la zona; el cambio climático; la extensión de la frontera agrícola y las barreras de acceso a la tierra y los recursos, los riesgos que para ellas implica, entre otros; - Valoración social de las mujeres indígenas y afrodescendientes como cuidadoras del ambiente y sus recursos, las infancias y la comunidad, al igual que su rol como garantes de la preservación y transmisión de la cosmovisión, la cultura, la lengua materna, los saberes y las prácticas ancestrales; - Formas de organización, prácticas socioproductivas y redes que actualmente desarrollan las mujeres indígenas y afrodescendientes y podrían ser fortalecidas, diversificadas y ampliadas en el marco del proyecto; - Acceso igualitario a los recursos y beneficios del proyecto. 	<p>Incluido en el Plan de Acción de Género</p>
<p>Vacancias relevantes que se recomienda abordar: *Violencia contra las mujeres y las niñas</p>	

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
*Incorporación del enfoque de derechos de las infancias.	
Plan de Género/ Plan de Acción de Género (PAG)	
Al inicio de la fase de implementación, deberá desarrollarse el Plan de acción de género del proyecto (PAG), desde una perspectiva intercultural e interseccional, “situado” (contextualizado) en cada territorio y elaborado participativamente	Incluido en el MGAS y Plan de Acción de Género
El plan debe elaborarse teniendo en cuenta características propias de las Regiones en las que se implementará el proyecto. Partir de lo que para su cultura implica entender cómo lo que es género para las mujeres indígenas y afrodescendientes, los hallazgos y resultados obtenidos en la instancia previa, análisis de las brechas de género, apuntando a asegurar el acceso y participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes -en toda su diversidad y atendiendo especialmente la situación de aquellas que están “intersectadas” por múltiples opresiones, exclusiones y discriminaciones, como las que tienen una discapacidad, no pueden leer o escribir o son madres solteras a cargo de niños/as- a los recursos y beneficios del proyecto, abordando sus necesidades, intereses y brechas así como oportunidades de desarrollo asociadas al proyecto.	Incluido en el MGAS y Plan de Acción de Género
De igual manera, el plan debe asegurar mecanismos de participación equitativa de mujeres indígenas y afrodescendientes a través de espacios dedicados para la toma de decisión entre mujeres y con mujeres, de manera de posicionar el liderazgo de las mujeres a nivel comunitario y territorial, respetando los diferentes procesos de empoderamiento de cada una. Todo ello es consistente con los hallazgos de la CLPIs realizadas a la fecha.	Incluido en el MGAS y Plan de Acción de Género
El Plan debe partir de la cosmovisión de los pueblos indígenas, en particular, con relación a la dualidad o complementariedad, recuperando saberes y conocimientos ancestrales, y poniendo en el centro a las mujeres en sus distintos roles de abuelas y mujeres, curanderas, comadronas, todas ellas con una función central dentro de las comunidades.	Incluido en el MGAS y Plan de Acción de Género
El plan requiere integrar todos los componentes del proyecto (conservación para la vida, gobernanza y fortalecimiento de capacidades) y contemplar todo su ciclo, es decir, ser transversal a todo el proyecto, identificando claramente	Recomendación incluida como parte de la alineación del enfoque de género en el MGAS y sus Anexos.

Recomendación Producto del Proceso de Consulta Informada	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
objetivos, resultados, plazo, actividades, responsables y presupuesto.	
Se requiere que el plan de género garantice la participación activa de la comunidad y particularmente de las mujeres indígenas y afrodescendientes, tanto en la elaboración como en la implementación y evaluación del mismo, poniéndolas en el centro como sujetas de derechos, respetando y poniendo en valor su cosmovisión e identidad, sus saberes y sus prácticas.	Recomendación incluida como parte de la alineación del enfoque de género en el MGAS y sus Anexos 1 y 2.
Se recomienda asegurar la participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes en la elaboración de indicadores de género -a fin de asegurar que éstos resulten significativos para medir los impactos del proyecto en términos de aspectos como su acceso derechos, recursos y beneficios del proyecto-, así como en la implementación, seguimiento y evaluación del plan de acción de género del proyecto.	Recomendación incluida como parte de la alineación del enfoque de género en el MGAS y sus Anexos 1 y 2.
El Plan deberá garantizar la adecuada incorporación del enfoque de la protección de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, violencias de las cuales mujeres, niñas y niños se ven afectadas/os de manera desproporcionada. Las medidas de protección y prevención incluyen la sensibilización e información, la disponibilidad de mecanismos de denuncia accesibles, confidenciales y seguros, la investigación y sanción de casos según corresponda, así como la atención y el acompañamiento a las víctimas/sobrevivientes, lo que implica las articulaciones interinstitucionales pertinentes. En línea con el enfoque centrado en las víctimas, el abordaje debe respetar los principios de privacidad, no represalias, no discriminación, de no hacer daño, y del consentimiento informado de las víctimas/sobrevivientes. (Para obtener información sobre cómo este enfoque se aplica en el marco del FVC, consultar la Guía de SEAH del FVC).	Recomendación en el anexo 1: Plan de Participación de las Partes Interesadas; Anexo 2: Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes; anexo 3: Guía de Mano de Obra y anexo 5: Guía para la salud de las comunidades.
Es importante garantizar que el Plan incluya un presupuesto adecuado para todas las actividades previstas, elaborado de manera participativa, y que entre las personas responsables del mismo a lo largo de todo su ciclo se encuentren personas expertas en género e interculturalidad, género y biodiversidad, gestión social y áreas afines, con presencia en territorio, incluyendo idealmente entre estos perfiles mujeres	Plan de Acción de Género desde la etapa de formulación cuenta con un presupuesto asignado de US \$ 13,550,668.00

Recomendación Informada	Producto del Proceso de Consulta	Incorporación de Observaciones en la actualización de los Instrumentos
integrantes de las propias comunidades de actuación del proyecto		

9. Recursos y responsabilidades vinculadas a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas

9.1. Funciones y responsabilidades de gestión

Este Plan de Participación de las Partes Interesadas se aplicará de forma obligatoria a cualquier subproyecto relacionado al Proyecto Bio-CLIMA donde se identifique la activación de la Norma de Desempeño 1- Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del IFC.

MARENA y MHCP, en su carácter de Entidades Ejecutoras, serán las instituciones del Estado de Nicaragua encargadas de asegurar el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales y de conducir la implementación de las medidas incluidas en el Plan de Acción Ambiental y Social (Plan SIEMAS) del Proyecto Bio-CLIMA. Las Entidades Ejecutoras brindarán información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas. La supervisión del Plan SIEMAS estará a cargo del BCIE, en su carácter de Entidad Acreditada.

Para el seguimiento al cumplimiento del MGAS y Plan SIEMAS, así como para presentar propuestas de mejoras en la implementación del Proyecto Bio-CLIMA, se conformará una Comisión de Salvaguardas a nivel nacional presidida por MARENA e integrada por la Secretaría de Desarrollo de la Costa del Caribe (SDCC), INAFOR, MHCP, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos de los Territorios Indígenas (GTI). La Comisión de Salvaguardas tendrá dos niveles, uno a nivel de toda el área de influencia del Proyecto, identificada como Comisión de Salvaguardas y otro a nivel regional, es decir se conformará una Comisión Regional de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe. En el caso de la ZRE Alto Wangki Bocay las coordinaciones para el seguimiento a las Salvaguardas serán con la SDCC y una representación de los GTI.

Las funciones de la Comisión de Salvaguardas están descritas en el Capítulo 10. Seguimiento y presentación de informes, numeral 10.1. Comisión de Salvaguardas.

10. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Esta sección detalla el mecanismo de quejas propuesto, que se utilizará para identificar, registrar y gestionar las quejas o reclamos ambientales y sociales planteados por las partes interesadas externas del Proyecto. Este mecanismo, como se establece a continuación, toma en consideración la definición adicional de sistemas de atención y resolución de quejas que se determinará mediante consultas con las partes interesadas.

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos del Proyecto Bio-CLIMA corresponde al de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y el PRE, fue diseñado para proporcionar diversos beneficios a las comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes; a productores agropecuarios y forestales comprometidos con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques. El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRQ) se creó para recibir y responder solicitudes de información, preguntas, sugerencias y quejas relacionadas con el diseño y la ejecución de la ENDE-REDD+ y los programas de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal asociados – como el Proyecto Bio-CLIMA.

El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRQ) es el resultado de un proceso de diálogo y consulta respetando la consulta y el consentimiento, previo, libre e informado. Su diseño ha contado con las recomendaciones de los GTI, Alcaldías, Gobiernos Regionales, Movimiento Guardabarranco, entre otros. Este proceso de diseño se construyó con los protagonistas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, donde se realizaron talleres incluyendo una presentación ante el Consejo Regional de la RACCS. El MRQ ha sido actualizado con base en los insumos recibidos durante el proceso de Participación y Consulta Informada desarrollado en los meses de agosto y septiembre del 2023. Las actualizaciones posteriores se realizarán durante la implementación del Proyecto en los procesos permanentes de consulta.

El MRQ no limita el acceso a otros recursos judiciales o administrativos de los cuales se pueda disponer conforme a la legislación nacional o los procedimientos de arbitraje existentes.

10.1. Objetivo del Mecanismo

El mecanismo es un instrumento formal y de base local para aceptar, evaluar y resolver comentarios o quejas ambientales y sociales de la comunidad. Bio-CLIMA, a través del MARENA como Entidad Ejecutora, ofrecerá un punto accesible para recibir quejas y un proceso y cronograma predecible para que las comunidades obtengan una respuesta. La equidad y eficacia determinarán la credibilidad del mecanismo entre los usuarios.

El MRQ está orientado hacia la participación de todos los protagonistas: comunitarios, líderes indígenas, afrodescendientes, productores de zonas rurales, mujeres, jóvenes organizados para el cuidado de los bosques y población en general vinculados a Programas o Proyectos con metas de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, ubicados en la Costa Caribe, Pacífico, Centro y Norte del país.

10.2. Principios rectores del MRQ

El MRQ del Proyecto Bio-CLIMA se regirá por los siguientes principios:

- **Accesibilidad:** el mecanismo deberá garantizar el acceso a los reclamantes independientemente de su etnia, género, estatus, y capacidades/limitaciones de manera que la queja o reclamo pueda

ser presentada sin dificultades. El mecanismo contará con diferentes canales de recepción de quejas para adaptarse a las características de las comunidades y el territorio en el área de influencia del Proyecto. Fortalece las rutas de acceso a los y las protagonistas para participar en el diálogo para reducir la deforestación y degradación de los bosques.

- **Confidencialidad e intolerancia a las represalias:** el reclamante puede solicitar confidencialidad en la atención de su queja o reclamo. Esto significa que no se divulgarán sus datos de contacto ni su identidad con terceras partes ni en la documentación pública. El mecanismo no tolerará las represalias hacia los reclamantes y en el caso de un potencial riesgo a represalias, el mecanismo tratará la queja con confidencialidad aun cuando no haya sido requerido por el reclamante.
- **Libertad de expresión:** todo ciudadano nicaragüense tiene el derecho de expresarse libremente, amparado en la Ley de Participación No. 475 y en la Ley de Acceso a la Información No. 621.
- **Respeto por el Bien Común:** Parte del reconocimiento que la Tierra forma con la Humanidad una única entidad, compleja y sagrada. Respeto y promoción de la Cosmovisión de los pueblos indígenas: La tierra, el agua, el bosque son fuente de vida, proveen alimentos, medicina para las enfermedades y son el lugar para el ejercicio de la vida y la cultura.
- **Imparcialidad:** la gestión del mecanismo estará separada de las partes involucradas en la queja o reclamo, a efectos de garantizar la atención independiente, libre de sesgos y objetiva.
- **Eficiencia y efectividad:** el mecanismo operará en tiempo y forma, de manera predecible, transparente y clara para brindar soluciones justas y prontas como parte de la atención a las quejas o reclamos.
- **Transparencia:** se brindará información de acceso público sobre los planteamientos que atienda el Mecanismo.
- **Legitimidad:** El mecanismo se legitima, brinda seguridad y fortalece la gobernabilidad.
- **Equidad:** hace énfasis en grupos vulnerables con menos oportunidades como son los pueblos originarios y afrodescendientes, mujeres, y sectores más empobrecidos.
- **Sensible al género y centrado en las víctimas:** el mecanismo facilitará la gestión diferenciada para la atención de casos de violencia de género, con un enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes. El abordaje debe basarse en la privacidad, no represalias, no discriminación, de no hacer daño, y del consentimiento informado de estas.

10.3. Niveles de información de las Partes Interesadas y Canales de Recepción del MRQ

El MRQ ha sido diseñado participativamente, por lo que ha previsto dificultades que los protagonistas puedan tener para acceder al mismo, ya sea por lejanía de las comunidades o falta de señal de internet en algunos poblados y comunidades, en respuesta a esto, se ha facilitado el uso e instalación de los buzones ubicados en las sedes de los GTI para el caso de las comunidades indígenas y afrodescendientes y, en las alcaldías municipales, para aquellos usuarios que se ubican fuera de los territorios indígenas.

El MRQ integra las formas tradicionales y no tradicionales de comunicación y ofrece un esquema confiable en donde la resolución será colegiada a través de la atención de una comisión interinstitucional regional, departamental o nacional.

Se han concebido seis puntos de acceso que brindarán atención, respuesta y seguimiento a los planteamientos o quejas, estos son:

- Autoridades y líderes tradicionales
- Autoridades municipales y departamentales
- Asambleas
- Buzones
- Acceso electrónico (página web)
- WhatsApp

Al exponer su planteamiento a través del Mecanismo, se recibirá automáticamente una notificación de recibido y se responderá por parte del MARENA en un plazo no mayor a 30 días. Para más información consultar en: <https://www.marena.gob.ni/Enderedd/mecanismo-de-retroalimentacion-y-atencion-de-quejas/>

Las comunidades potencialmente afectadas serán informadas tempranamente durante la consulta pública sobre la existencia del mecanismo y se les proporcionará información sobre los canales de recepción de quejas que incluyen canales culturalmente apropiados y que permiten procedimientos autoidentificados, confidenciales o anónimos. El mecanismo también debe asegurar a las personas y comunidades potencialmente afectadas por el Proyecto que sus quejas serán atendidas de manera oportuna, que no enfrentarán represalias por presentar una queja y que tienen la opción de solicitar confidencialidad durante todo el proceso si así lo desean. Todos los miembros de la comunidad y las personas asociadas con el Proyecto Bio-CLIMA, con especial atención para garantizar que las mujeres y los grupos vulnerables estén incluidos, conocerán el mecanismo de quejas para presentar cualquier queja, crítica, inquietud o consulta con respecto a la implementación del Proyecto.

Se informará a todas las partes interesadas, incluidos los beneficiarios y no beneficiarios, sobre el mecanismo de quejas, sus opciones para presentar reclamaciones, y su derecho al anonimato al inicio del proyecto y/o cuando el Proyecto los contacte por primera vez. A las partes interesadas se les recordará periódicamente la existencia y funcionamiento del MRQ, a través de los procesos de comunicación y consulta permanente establecidos en el PPPI. El mecanismo les permitirá un medio accesible, transparente, justo y eficaz para comunicarse con la UCP si hay alguna inquietud con respecto al diseño y la implementación de Bio-CLIMA, sus actividades y subproyectos.

Además, cualquier parte interesada involucrada en el proyecto puede utilizar cualquier evento de capacitación o cualquier otro evento organizado por el proyecto, ya sea en público o en privado, para presentar una queja verbal. El personal del Proyecto, incluidos los de los socios ejecutores, también recibirá capacitación para reconocer las quejas de los miembros de la comunidad y cómo abordar los informes de quejas. Los facilitadores locales de cada comunidad también recibirán capacitación para reconocer la insatisfacción y cómo denunciar quejas a través del MRQ.

10.4. Implementación del MRQ

Este mecanismo se adaptará a los subproyectos individuales del Proyecto Bio-CLIMA y puede variar en la forma en que se recopila la información. Los detalles del mecanismo estarán determinados por el contexto y las necesidades de las comunidades y a través de consultas participativas, se determinarán las acciones,

basándose en el sistema de resolución y retroalimentación MRQ del MARENA. Los detalles para el envío de denuncias que contengan los datos de contacto y las modalidades apropiadas para recibirlas serán proporcionados por el MARENA y supervisados por el BCIE. El Apéndice 5 detalla la estructura deseada para la implementación del MRQ.

Para establecer el mecanismo, el proyecto al inicio: 1) Identificará al personal adecuado que ayudará con las respuestas a la quejas o reclamos ambientales y sociales que puedan surgir de las partes interesadas; 2) Desarrollará e instalará pautas específicas para uso del personal y cualquier otro que sea asignado para desempeñar diversas funciones para la resolución de cualquier queja o reclamo ambiental o social; y 3) Proporcionar capacitación formal al personal y otro personal que tenga asignados roles para desempeñar en la implementación del mecanismo de retroalimentación y atención de quejas o reclamos ambientales y sociales.

El presente MRQ atiende a los procedimientos para la gestión de atención de quejas y reclamos establecidos en el MGAS, Plan de Participación de las Partes Interesadas y Marco de Proceso de Restricciones Involuntarias de Acceso al Uso de Recursos Naturales en Áreas Protegidas.

10.5. Mecanismo de atención de quejas o reclamos del MRQ

No existe un modelo ideal ni un enfoque único para la resolución de quejas. Las mejores soluciones a los conflictos generalmente se logran a través de mecanismos localizados que toman en cuenta las cuestiones específicas, el contexto cultural, las costumbres locales y las condiciones y escala del proyecto. En su forma más simple, los mecanismos de reclamación se pueden dividir en los siguientes componentes principales:

10.5.1. Registro

El primer paso es la presentación de una queja en el punto de atención a cualquier nivel. La persona a cargo del mecanismo recibirá la queja del reclamante, la registrará y acusará recibo de esta. El formulario de registro capturará los siguientes datos: 1) Número de caso, 2) Nombre del reclamante³, 3) Fecha del reclamo, 4) Género, 5) Dirección completa, 6) Categoría del reclamo, 7) Personas involucradas, y afectaciones en la vida del reclamante, 8) Pruebas y testigos, y 9) Antecedentes de agravios similares.

10.5.2. Verificación

La verificación determina, entre otras cosas, si la queja o reclamo tiene relación con una afectación ambiental y social asociado a las actividades del proyecto; y si el mismo puede manejarse/resolverse en el nivel en el que se presenta. Esto determinará si el asunto debe ser remitido al siguiente nivel o no. Parte de las investigaciones también puede consistir en evaluar el costo de la pérdida o el riesgo involucrado en la queja o reclamo ambiental y social.

En el caso de quejas o reclamos asociados a delitos ambientales, la UCP informará al MARENA y compartirá con la reclamante información sobre el proceso a seguir para que pueda denunciar el caso en los mecanismos correspondientes.

10.5.3. Procesamiento

El paso de procesamiento es cuando se sopesan y determinan las opciones para el enfoque de resolución del caso. Las partes involucradas en el caso se reúnen para el primer intento de resolución con sugerencias

³ En caso de que el reclamante solicite confidencialidad, ésta será otorgada a lo largo del proceso de atención.

de las partes sobre los pasos prácticos a tomar que también pueden implicar una visita al sitio para la inspección física y la determinación de la queja o reclamo ambiental y social.

El proceso específico para resolver conflictos y quejas se presentará en las consultas con las partes interesadas y como parte del compromiso continuo con los procesos de intercambio de información que se instituirán en el ciclo del proyecto. Se informará a las partes interesadas que la implementación del MRQ no generará ningún costo y que el mismo mecanismo permanecerá vigente durante la vida del proyecto. Las partes interesadas serán informadas del siguiente proceso cuando se describa con su participación. Durante el ejercicio de validación del proyecto, las partes interesadas brindarán retroalimentación y respaldo para el MRQ.

10.5.4. Cierre

Una vez atendida la queja o reclamo mediante la implementación de las medidas de resolución acordadas entre las partes interesadas, la queja o reclamo ambiental y social se cierra. El personal a cargo del MRQ mantendrá un registro completo de la queja o reclamo y las acciones implementadas para su resolución. Al momento del cierre de la queja la UCP informara al BCIE.

10.5.5. Expectativas en la atención de quejas

Cuando la población local presenta una queja, generalmente esperan recibir uno o más de lo siguiente: reconocimiento de su problema, una respuesta honesta a las preguntas/cuestiones planteadas, una disculpa, una compensación adecuada, una modificación de la conducta que causó la queja y algunas otras medidas justas.

Al expresar sus preocupaciones, también esperan ser escuchados y ser tomados en serio. Por lo tanto, el personal del Proyecto deberá asegurarle a la gente que pueden expresar sus quejas y que se trabajará para resolverlas sin conflictos.

10.5.6. Atención de quejas en asuntos de violencia contra las mujeres

Diversas formas de violencia doméstica y sexual son un problema serio para las mujeres y las niñas en toda la región del proyecto, donde las niñas y adolescentes en particular sufren altos índices de violencia sexual. Teniendo en cuenta las normas y condiciones culturales para aumentar la inclusión de género, el proyecto establecerá el uso del MRQ para atender la violencia de género vinculada a las acciones del Proyecto. Esto aplica en los casos de acoso y abuso sexual, donde además se requerirán articulaciones interinstitucionales pertinentes con el Ministerio de la Mujer y Ministerio de la Familia. El 100% de las personas contratadas o contratadas por las entidades ejecutoras y socios implementadores contra quienes se presente y verifique una denuncia de esta naturaleza serán despedidos y no recontratados. El Proyecto Bio-CLIMA no tolerará incidentes de violencia sexual en el marco de sus actividades.

10.5.7. Niveles del Mecanismo de Atención a Quejas del Proyecto Bio-CLIMA

Como parte de la socialización del Mecanismo de Atención a Quejas del Proyecto Bio-CLIMA, se informará a todas las partes interesadas, incluidos los beneficiarios y no beneficiarios, sobre los diferentes niveles disponibles para la presentación de una queja o reclamo.

10.5.8. Nivel de Proyecto

El MRQ es la primera instancia y el mecanismo local para la atención de quejas o reclamos vinculados a las actividades y subproyectos del Proyecto Bio-CLIMA.

De manera complementaria, pero independiente, en la Guía de Mano de Obra, Sección 6.3 se detalla el Mecanismo para la atención de quejas vinculadas a la gestión de mano de obra asociada al Proyecto Bio-CLIMA.

10.5.9. Nivel de la Entidad Acreditada

El Mecanismo de Atención a Quejas o Reclamos Ambientales y Sociales (MAQRAS) como parte del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), establece como el Banco gestiona las quejas o reclamos de una persona, grupo de personas o comunidad que han sido o pueden verse afectados por los impactos ambientales y sociales adversos de una operación financiada por el BCIE.

El BCIE reconoce que los mecanismos de atención a quejas o reclamos a nivel local o de proyectos pueden proveer un remedio efectivo y directo para los reclamantes, por lo que el Banco fomenta el uso de estos mecanismos cuando sea posible. Este reconocimiento no limita en ninguna manera la posibilidad de que los reclamantes accedan directamente al MAQRAS del BCIE.

Las quejas o reclamos pueden ser presentados a través de los siguientes medios:

- Directamente en el Canal de Reportes del BCIE <https://etica.resguarda.com/BCIE/es/index.html>
- Vía escrita enviando un correo electrónico a denunciasbcie@externo.bcie.org o presentando una carta al personal del BCIE.
- Vía verbal mediante el buzón de voz habilitado para cada país.



Argentina: 0800 122 7374 | **Belice:** (+54) 11 4850 0820 | **Chile:** (+54) 800 835 133
Colombia: 01 800 752 2222 | **Costa Rica:** 0 800 054 1046 | **Cuba:** (+54) 11 4850 0810
El Salvador: 800 6988 | **España:** 900 975 278 | **Guatemala:** 1 800 835 0393
Honduras: 800 2791 9047 (Hondutel y Tigo) - (+504) 2240 2349 | **México:** 800 123 3312
Nicaragua: (+505) 22 53 8663 | **Panamá:** (+507) 368 0398
República Dominicana: 1 888 760 0133 | **República de Corea y China:** (+54) 11 4850 0820

- Directamente a un funcionario del BCIE durante visitas a la operación o en cualquier otro momento, de manera verbal o escrita.

10.5.10. Nivel del Fondo Verde para el Clima

Las partes afectadas por las actividades y subproyectos asociados al Proyecto Bio-CLIMA también pueden interponer sus quejas a través del Mecanismo Independiente de Reparación (IRM, siglas en inglés) del Fondo Verde para el Clima. Para más información sobre este mecanismo se encuentra disponible en:

<https://irm.greenclimate.fund/about>

10.6. Rol del BCIE como Entidad Acreditada

El BCIE, como entidad acreditada, se asegurará de que MARENA informe a todas las partes interesadas sobre los mecanismos de reclamo y reparación lo antes posible durante el proceso de participación de las partes interesadas, en un lenguaje y una manera que sea comprensible y sensible al género y culturalmente apropiada. El BCIE será responsable de exigir y garantizar que los mecanismos de quejas funcionen de manera efectiva, eficiente, legítima e independiente de una manera accesible, equitativa, predecible, transparente y que permita el aprendizaje continuo.

11. Seguimiento y presentación de informes

11.1. Comisión de Salvaguardas

Se ha previsto que la atención, seguimiento y reportes de Salvaguardas del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) incluirá un modelo participativo. Por consiguiente, para el seguimiento al cumplimiento del MGAS que incluye el presente Plan de Participación de Partes Interesadas del proyecto Bio-CLIMA.

Se conformarán las Comisiones de Salvaguardas, presidida por MARENA e integrada por la SDCC, INAFOR, el MHCP y los gobiernos regionales y GTI. El criterio para la conformación de las Comisiones ha sido la participación relevante que tendrán los actores en el proyecto Bio-CLIMA y la consideración de constituir una instancia ágil para convocarse, que facilite el diálogo, discusión, retroalimentación y revisión de consideraciones ambientales y sociales, bajo la guía del MGAS.

Esta conformación no implica restricciones para la incorporación de otros actores, en caso de que la Comisión Nacional o las Regionales así lo consideren necesario.

En la composición de las Comisiones de Salvaguardas, se deberá asegurar la participación equitativa en materia de género. La conformación inicial se hará a partir de una invitación de MARENA.

La Comisión de Salvaguardas tendrá dos niveles, i) uno a nivel de toda el área de contabilidad que se identifica como: la Comisión de Salvaguardas y, ii) otro a nivel regional, es decir se conformará un Comisión Regional de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe. En el caso del Alto Wangki Bocay, las coordinaciones para el seguimiento a las Salvaguardas serán con la SDCC y una representación de los GTI.

La función de esta Comisión será:

- Dar seguimiento al proceso de consulta y participación de partes interesadas.
- Supervisar el cumplimiento del Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- Dar seguimiento al Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.
- Contribuir en la elaboración y validación de los reportes de Salvaguardas.
- Elaborar propuestas de mejoras en la ejecución del proyecto Bio-CLIMA.

Las Comisiones de Salvaguardas incorporarán en su seguimiento todos aquellos subproyectos que se relacionan con el proyecto Bio-CLIMA.

Las Comisiones Regionales de Salvaguardas, se reunirán ordinariamente cada tres meses o de manera extraordinaria a solicitud de una sus partes. Cada reunión deberá generar una minuta de resumen y acuerdos tomados. Las minutas de estas reuniones deberán ser remitidas oficialmente a la Especialista Social y Coordinador del Proyecto.

Cada Comisión conformará un grupo de WhatsApp, para facilitar la comunicación entre los integrantes, en el caso de la Comisiones Regionales, se agregará al mismo a la especialista social del proyecto Bio-CLIMA y serán base para el informe anual de seguimiento a las salvaguardas.

11.2. Indicadores

Para el Plan de Participación de Partes Interesadas se ha identificado el siguiente indicador con sus variables:

TABLA 15: INDICADORES DEL PLAN DE LAS PARTES INTERESADAS

Indicador	Variables
Participación de Partes Interesadas	Estadísticas de participación en las actividades realizadas, desagregadas por: sexo, indígenas, afrodescendientes, productores, instituciones de gobierno, universidades, organizaciones sociales, otros. Diálogos y capacitaciones efectuadas: Número de actividades: consultas, capacitaciones-temas, Memorias publicadas. Optimo: Las partes interesadas tienen una participación en el proyecto Bio-CLIMA.
	Enfoque de Género: Planes de Desarrollo Territorial y Planes de Ordenamiento de Finca, otros planes e iniciativas productivas/de mercado que identifican intereses de las mujeres. Optimo: El proyecto Bio-CLIMA y subproyectos relacionados promueven el empoderamiento de las mujeres.
	Estadística de productos comunicacionales en lenguas indígena y afrodescendientes. Optimo: Los pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe tienen acceso a la información en sus lenguas originarias.

Indicador	Variables
	<p>Reportes recibidos y atendidos en el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRyQ)</p> <p>Indicadores dl MRyQ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de quejas / reclamos registrados • Porcentaje de quejas resueltas • Porcentaje de quejas resueltas dentro del período de tiempo estipulado • Tiempo requerido para resolver quejas (desglosado por diferentes tipos de quejas) • Porcentaje de reclamantes satisfechos con la respuesta y la reparación de quejas proceso • Porcentaje de beneficiarios del proyecto que tienen acceso al MRyQ <p>Optimo: Funcionando un mecanismo que reduce la creación de conflictos.</p>

12. Presupuesto

El proyecto Bio-CLIMA ha determinado un presupuesto anual para la Operatividad del presente Plan de Participación de las Partes Interesadas, establecido en el presupuesto del MGAS.

13. ANEXOS

13.1. Anexo 1. Evidencia del desarrollo de las CPLI

1. Listado de eventos CLPI realizadas- ver respaldos en archivo electrónico
2. Listado de Actas CLPI- ver respaldos en archivo electrónico
3. Lista de Actas Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte
4. Lista de Actas Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur

13.2. Anexo 2. Evidencia del desarrollo de las CS

1. Síntesis de Ayuda de Memoria CS -Alto Wangki Bocay- ver respaldos en archivo electrónico
2. Síntesis de Ayuda de Memoria CS - Costa Caribe Norte- ver respaldos en archivo electrónico
3. Síntesis de Ayuda de Memoria CS - Costa Caribe Sur- ver respaldos en archivo electrónico

13.3. Anexo 3: Evidencia proceso de consulta en el marco de la ENDE REDD + PRE y BIOCLIMA

Actividades de Consulta, Discusión y Participación para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas				
No	Nombre	Municipio	Fecha	link
1	Consultas del PDB	Bluefields	11 mayo 2020	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/2020/06/Memoria-taller-consulta-PDB-RACCS-1.pdf.pdf
2		San José de Bocay	30 abril 2020	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/2020/05/VF2-Taller-Consulta-PDB-AWB.pdf
3		Puerto Cabezas	24 abril 2020	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/2020/06/Memoria-taller-consulta-PDB-RACCN.pdf
4	Consultas del MGAS	Bluefields	24 y 25 Sept 2019	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/2019/10/RACCS-Consulta-MGAS-23y24Sep2019.pdf
5		Wiwili- Jinotega San José de Bocay	19 y 20 sept.2019	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/2019/10/AWB-Consulta-MGAS-19y20Sep2019.pdf

Actividades de Consulta, Discusión y Participación para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas				
No	Nombre	Municipio	Fecha	link
6		Puerto Cabezas	19 y 20 sept.2019	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/2019/10/RAC-CN-Consulta-MGAS-19y20Sep2019.pdf
7	Pre- Consulta	Rosita	Junio2019	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/2020/01/Pre-consulta-GTI-Sector-Mayangna-MRQ_PDB_01.06.2019-1.pdf
8		Puerto Cabezas	marzo2019	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/5.pdf
9	Pre- Consulta	Waspam	Marzo2019	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/6.pdf
10		Rosita ySiuna	Noviembre 2018	http://www.marena.gob.ni/ENDEREDD/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/25.pdf

Actividades de Consulta, Discusión y Participación para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas				
No	Nombre	Municipio	Fecha	link
11	Diálogos ERPD sede de cadaGTI	Waspam	Octubre2018	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/17.pdf
12		Puerto Cabezas	Octubre2018	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/13.pdf
13	Asambleas	San Carlos, Li Lamni	Junio2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/8.pdf
14	Asambleas	Rosita	Julio 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/7.pdf
15	Asambleas	GTI Kipla Sait Tasbaika	Junio2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/2.pdf

Actividades de Consulta, Discusión y Participación para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas				
No	Nombre	Municipio	Fecha	link
16	Asambleas	Laguna de Perlas	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/6.pdf
17	Asambleas	Waspam	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/10.pdf
18	Asambleas	Lamlaya, GTI Karatá- Puerto Cabezas	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/13.pdf
19	Asambleas	Bluefields	Abril 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/5.pdf
20	Asambleas	Siawas, GTI Awaltara -La Cruz de Río Grande	Febrero 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/1.pdf

13.4. Anexo 4: Líderes a capacitar sobre el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas

Líderes a capacitar sobre el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas		
R A C C N	GTI del Sector Río Coco: 14 líderes tradicionales	Wangki Maya; Wangki Tui Tasba Raya; Wangki Li Aubra; Li Lamni; Amasau; Wangki Kupia Awala
	GTI del Sector Puerto Cabezas: 12 líderes tradicionales	Prinzu Auhya Un; Tasba Pri; Tui Waupasa; Tui Yahbra; Karatá; Tawira.
	GTI del Sector Triángulo Minero: 10 líderes tradicionales	Mayangna Sauni Bas; Mayangna Sauni As; Mayangna Sauni Arungka (Matumbak); Tuahka; Prinzu Awala
RACCS, 20 líderes		Awaltara; Laguna de Perlas; Tasba Pauni; Rama Kriol; Gobierno Comunal Creole- Bluefields; 12 municipales de la RACCS.
Alto Wangki, 12 líderes		Kipla Sait Tasbaika Kum; Miskito Indian Tasbaika Kum; Mayangna Sauni Bu.
PI-PCN, 12 líderes		Jinotega, Matagalpa, Madriz, Masaya, Rivas, León, Chinandega, Estelí.

13.5. Anexo 5: Ejemplos Divulgación



Esquema de los pasos a seguir para Divulgación					
Actividades	Año				
	1	2	3	4	5
Mantenimiento de la página web de ENDEREDD+ para el funcionamiento del Mecanismo	X	X	X	X	X
Arreglos institucionales para garantizar el adecuado funcionamiento del Mecanismo.	X				
Sesiones (4) de trabajo de la Comisión Nacional de atención a Quejas(Comisión Nacional de Salvaguardas).	X	X	X	X	X
Sesión de trabajo para la formación de la Comisión Regional en cada RACy el AWB	X				
Sesión (4) de trabajo de la Comisión Regional de atención a quejas en laRACC	X	X	X	X	X

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

Esquema de los pasos a seguir para Divulgación					
Actividades	Año				
	1	2	3	4	5
y en el AWB (Comisión Regional de Salvaguardas)					
Seguimiento al registro centralizado del MRyQ	X	X	X	X	X
Reporte del funcionamiento de MRyQ	X		X		X



13.6. Anexo 6: Actas Resultado de las Consultas

Acta de aprobación GRACCN- MGAS - Programa RE



13.7. Anexo 7: Actas de aprobación GRACCS- Programa RE



Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

RAACCN- Aval - ERPD



20 de marzo 2019

AVAL ER-PD

Sres. Representantes Titulares MARENA/ENDE REDD+

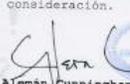
Reciban Fraternos saludos de parte del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte de Nicaragua.

En el Marco de las actividades que el Programa ENDE-REDD+ MARENA ha impulsado en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, en la Construcción del Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSANAS y Reserva Biológica Indio Maiz (ER - PD), en cuyos procesos hemos tenido una participación activa, plena y efectiva asegurando un trabajo de forma coordinada y activa en el análisis y preparación de cada uno de sus secciones y anexos, queremos expresar nuestro respaldo y aprobación a los resultados de este proceso de preparación del Programa que será presentado por el Gobierno de Nicaragua al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques en los próximos meses.

Asimismo, reiteramos nuestra voluntad, Compromiso y entusiasmo en seguir trabajando de forma conjunta, Articulada bajo el respeto de nuestras propias particularidades, derechos y costumbres.

Sin más a que hacer mención aprovecho la ocasión para expresarles mis sinceras muestras de respeto y consideración.

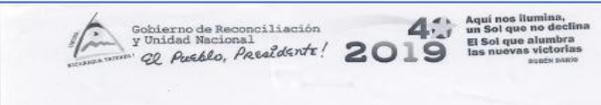
Fraterno,


 Carlos Alemán Cunningham
 Coordinador de Gobierno
 Región Autónoma del Caribe Norte



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
 Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente. SERENA
 Ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, 5ª Libertad, Contiguo a la Plaza de Ferias. Teléfono: 27922913. Facebook: Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte





ACTA DE APROBACION Y VALIDACION TERRITORIAL

Reunidos el día 29 de marzo del año 2019 en el Auditorio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte, en la Ciudad Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, (SERENA-GRACCN), los representantes titulares de los Territorios Indígenas Karats, Tui Waupasa, Tui Yahbra, Prinzu Ahuya Un, TANIRA, Tasba Pri, con acompañamiento del Gobierno y Consejo Regional, equipo Técnico Regional de ENDE REDD+, con el objetivo de desarrollar el proceso de Pre-consulta del documento del "Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSANAS y Reserva Biológica Indio Maiz" (ERP), en donde se presentó y socializó los temas vinculados a:

- Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB).
- Mecanismos de Retroalimentación y Atención a Quejas y Reclamos (MRAQ).

Una vez socializado las temáticas damos fe y validamos la información contenida en el documento.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas a los 29 días del mes de marzo del 2019.

Ronald Wittingham, Presidente GTI Karats

Fresly James Zamora, Presidente GTI Tui Yahbra

Ana Valeria Rafael, Presidenta GTI Tui Waupasa

Pablo Taylor, Presidente GTI Prinzu Ahuya Un

Miguel Romario Adisai, Presidente GTI TANIRA

Waldo Müller, Presidente GTI Tasba Pri



Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
 4^{ta} ANIVERSARIO
 Aquí surge el movimiento un Sol que no declina
 El Sol que alumbrará las nuevas victorias
 RUBÉN DARÍO
2019
 El Pueblo, Presidente!

ACTA DE APROBACION Y VALIDACION TERRITORIAL

Reunidos en Waspán Rio el día 22 de marzo del año 2019, en la sala de sesión de la oficina del Gobierno Territorial Wanky Awala Kupia, los representantes titulares de los Territorios Indígenas Wanky Awala Kupia, Wanky Maya, Wanky Tui Tasba Raya, Li Lemni, Li Auhbra, AMARAU, con acompañamiento del Gobierno y Consejo Regional, equipo Técnico Regional de ENDE REDD+, con el objetivo de desarrollar el proceso de Pre-consulta del documento del "Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maiz (ERPD)", en donde se presentó y socializó los temas vinculados a:

- Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB).
- Mecanismos de Retroalimentación y Atención a Quejas y Reclamos (MRQ).

Una vez socializado las temáticas damos fe y validamos la información contenida en el documento.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas a los 22 días del mes de marzo del 2019.

Rosse Cunningham, GTI Wanky Awala Kupia
 Mélida Madrigal, Presidente GTI Wanky Maya
 Lejan Mera Ludrig, GTI Wanky Tui Tasba Raya
 Fernando Smith Reyes Presidente GTI Li Lemni
 Fermín Henríquez, Presidente GTI Li Auhbra
 Mainor Maribeth, Presidente GTI AMARAU

CON FE Y ESPERANZA!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
 4^{ta} ANIVERSARIO
 Aquí surge el movimiento un Sol que no declina
 El Sol que alumbrará las nuevas victorias
 RUBÉN DARÍO
2019
 El Pueblo, Presidente!

ACTA DE APROBACION Y VALIDACION TERRITORIAL

Reunidos el día 29 de marzo del año 2019 en el Auditorio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte, en la Ciudad Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, (SERENA-GRACON), los representantes titulares de los Territorios Indígenas Karatá, Tui Waupasa, Tui Yabba, Prinzu Auhya Un, TAMIRA, Tasba Pri, con acompañamiento del Gobierno y Consejo Regional, equipo Técnico Regional de ENDE REDD+, con el objetivo de desarrollar el proceso de Pre-consulta del documento del "Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maiz (ERPD)", en donde se presentó y socializó los temas vinculados a:

- Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB).
- Mecanismos de Retroalimentación y Atención a Quejas y Reclamos (MRQ).

Una vez socializado las temáticas damos fe y validamos la información contenida en el documento.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas a los 29 días del mes de marzo del 2019.

Ronald Wittingham, Presidente GTI Karatá
 Freely Janae Zamora, Presidente GTI Tui Yabba
 Ana Valerín Karasá, Presidenta GTI Tui Waupasa
 Pablo Taylor, Presidente GTI Prinzu Auhya Un
 Nilda Amador Amiel, Presidente GTI TAMIRA
 Waldo Müller, Presidente GTI Tasba Pri

CON FE Y ESPERANZA!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
 4^{ta} ANIVERSARIO
 Aquí surge el movimiento un Sol que no declina
 El Sol que alumbrará las nuevas victorias
 RUBÉN DARÍO
2019
 El Pueblo, Presidente!

ACTA DE APROBACION Y VALIDACION TERRITORIAL

Reunidos en Waspán Rio el día 22 de marzo del año 2019, en la sala de sesión de la oficina del Gobierno Territorial Wanky Awala Kupia, los representantes titulares de los Territorios Indígenas Wanky Awala Kupia, Wanky Maya, Wanky Tui Tasba Raya, Li Lemni, Li Auhbra, AMARAU, con acompañamiento del Gobierno y Consejo Regional, equipo Técnico Regional de ENDE REDD+, con el objetivo de desarrollar el proceso de Pre-consulta del documento del "Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maiz (ERPD)", en donde se presentó y socializó los temas vinculados a:

- Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB).
- Mecanismos de Retroalimentación y Atención a Quejas y Reclamos (MRQ).

Una vez socializado las temáticas damos fe y validamos la información contenida en el documento.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas a los 22 días del mes de marzo del 2019.

Rosse Cunningham, GTI Wanky Awala Kupia
 Mélida Madrigal, Presidente GTI Wanky Maya
 Lejan Mera Ludrig, GTI Wanky Tui Tasba Raya
 Fernando Smith Reyes Presidente GTI Li Lemni
 Fermín Henríquez, Presidente GTI Li Auhbra
 Mainor Maribeth, Presidente GTI AMARAU

CON FE Y ESPERANZA!

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

RACCS- Acta de aprobación ERPD Gobierno Comunal Creole Bluefields

Pre Consulta Gobierno Comunal Creole de Bluefields
 Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD)
 En Marco del Proyecto "Apoio a la estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal ENDE - REDD+"
 Lunes 01 de Abril 2019

Reunido en la ciudad de Bluefields en las instalaciones del GRACCS en ocasión a la pre consulta ante el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno Comunal Creole de Bluefields para el Consentimiento Previa, Libre e Informado de la comunidad para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación auspiciado por el Gobierno Nacional a través de MARN y con el apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y los miembros presentes del Gobierno Comunal Creole de Bluefields se han:

I

El Gobierno Comunal Creole de Bluefields está integrado por la comunidad del territorio de Bluefields RACCS.

II

El Gobierno Comunal Creole de Bluefields (GCCB) de conformidad con la primera secretaria del Consejo Regional de la Costa Caribe Sur considerando la redacción en la Constitución de la República de Nicaragua Ley 28 y el Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe Sur Decreto 2004, y Reglamento Interno del Consejo Regional Autonomo de la Costa Caribe Sur Ley 443 Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Wacuzá, Coco, Indio y Matiz está certificado para el periodo del 27 de Septiembre 2018 al 27 de Septiembre 2022 (5 años).

III

El Gobierno Comunal Creole de Bluefields es el órgano de administración de la unidad territorial a la cual representa legalmente. El Gobierno Comunal Creole, según sus Estatutos y Reglamento tiene entre sus materias los Derechos al Consentimiento Previa, Libre e Informado, las siguientes funciones:

1. Consulta por medio del Secretariado del GCCB a los demás miembros a las reuniones ordinarias o extraordinarias y elabora los acuerdos de las mismas.
2. Decide sobre asuntos que conciernen, previa consulta y del de las comunidades, en los casos de permisos de aprovechamiento de tierras en áreas que corresponden a más de una comunidad.
3. Negocia con las autoridades Regionales, Municipales, Departamentales y Central, así como con empresas y otras entidades, los procedimientos y beneficios que obtendrán las comunidades en la implementación de proyectos que puedan afectar el territorio o sus comuneros o en el aprovechamiento de recursos naturales.
4. Firma convenios, acuerdos y contratos de aprovechamiento con las Autoridades Regionales, Municipales, Central y Empresas Nacionales e internacionales o otros organismos sobre los recursos naturales dentro del territorio.

IV

Es responsabilidad del Gobierno Comunal Creole de Bluefields velar por el ejercicio efectivo de los Derechos de los pueblos indígenas y afino descendientes que integran su territorio y fomentar el desarrollo mediante proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social del mismo, procurando además la protección y preservación del medio ambiente y sus bienes culturales naturales.

V

Por ello, el Gobierno de Nicaragua en estrecha coordinación con el Gobierno Comunal Creole de Bluefields se dará a la tarea de realizar un proceso de Consulta Previa, Libre e Informado sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación con los pueblos creoles, como se sigue en Bluefields de los territorios.

VI

Para la realización de dicha consulta, el GCCB ha elaborado los términos de referencia "Consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" que contiene la metodología de la misma y responde a las aspiraciones de las comunidades del Gobierno Comunal Creole de Bluefields, de las áreas aledañas en el Convenio 103 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado de Nicaragua el 08 de mayo de 2013.

VII

La aspiración del GCCB es darle más justicia y cumplimiento al proceso de consulta de buena fe con los pueblos creoles sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación entre el Gobierno de Nicaragua a través de MARN y con apoyo técnico de los Gobiernos Regionales de la Costa Caribe Sur y, hace referencia y se fundamenta en los "Términos de Referencia".

VIII

El Gobierno de Nicaragua a través de MARN y el apoyo técnico del GRACCS por su parte señalan en los referidos a Derecho al Consentimiento Previa, Libre e Informado, está el acuerdo en los arts. 589, 91 y 101 de la Constitución Política, así como en el art. 11 del Estatuto de Autonomía (Ley 28), los arts. 18 y 19 del Decreto de la Asamblea Nacional 2004 - Reordenamiento del Poder de Autonomía y la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua (Ley 443). Asimismo, Nicaragua es signataria del Convenio 103 de la Organización Internacional del Trabajo y ha ratificado la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Afino descendientes.

IX

El proceso de Consulta Previa y se llevará a cabo hasta llegar al Consentimiento Previa, Libre e Informado se regirá por los principios de Buena Fe, Implementación Previa, Flexibilidad, Transparencia, Exclusividad, Interculturalidad, Información Oportuna, Información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los Beneficios, Paces Razonables y Equidad.

X

El Comité Técnico conformado por el Gobierno Nacional y GRACCS convocó al GCCB el día primero de Abril 2019 para presentar los contenidos del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" lo que corresponde a la etapa de pre consulta hasta llegar al acuerdo de como se llevará a cabo la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previa, Libre e Informado a nivel de la asamblea comunal donde participaran las comunidades que conforman el GCCB.

XI

La Junta Directiva del Gobierno Comunal Creole de Bluefields contó con 3 miembros de su Junta Directiva en este proceso de la Pre Consulta para aprobar los mecanismos de consulta hasta llegar al Consentimiento Previa, Libre e Informado para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.

Por ello,

La Comisión Técnica del GRACCS y el Gobierno Comunal Creole de Bluefields, para llevar a cabo la Consulta Previa, Libre e Informado, acuerdan lo siguiente:

1. La Junta Directiva del GCCB miembros durante el proceso de pre consulta que permitirá realizar la consulta comunal, hasta llegar al Consentimiento Previa, Libre e Informado que desarrolló el Gobierno de Nicaragua, GRACCS y el Gobierno Comunal Creole para llevar a cabo la Consulta Previa, Libre e Informado del proyecto "Apoio a la estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal ENDE - REDD+".
2. La Junta Directiva del GCCB está de acuerdo en iniciar el proceso de consulta para la implementación del Proyecto, y que se regirá lo establecido en la Ley 443, la Ley 28 y el Convenio 103 de la OIT en lo referido a Derechos de Pueblos Indígenas y Afino descendientes.

3. La Junta Directiva del Gobierno Comunal Creole de Bluefields solicita al Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur continuar el proceso de la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previa, Libre e Informado.
4. Se deben asegurar mecanismos de participación del Gobierno Comunal Creole de Bluefields en todo el proceso de la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.
5. La Junta Directiva del GCCB nuevamente realiza un acuerdo donde participan los 3 gobiernos territoriales de RACCS.
6. Se define el contacto técnico entre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación por el Gobierno Comunal Creole de Bluefields al Dr. Ryan Downs en coordinación con Karol Trikam como acompañante técnico.
7. Como parte de la consulta se deberán definir formas de hacer llegar la información del avance del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación al resto de los miembros de las comunidades creoles.
8. Se acuerda incluir como mecanismos para el proceso de consulta 2 horas para presentación del programa ERPD y una hora para preguntas y respuestas.
 - a. Incluir al menos 50 personas por 8 circunscripciones.
 - b. Realizar las reuniones por spot satélites, televisión y medios sociales.
 - c. El local para realizar la consulta se proponen el GRACCS, GRACCS y Casa de Cultura.
 - d. Se estima como tiempo para el proceso de consulta 2 horas para presentación del programa ERPD y una hora para preguntas y respuestas.
 - e. Asegurar el refrigerio a los participantes.
 - f. Garantizar transporte interno (incluyendo al Puerto El Bluff).
 - g. Contar con materiales para la consulta: Papelaria, marcadores, libreta y lapiceros.
 - h. Se estimó el presupuesto para el proceso de consulta que se describe en los TOR del proceso de Consulta.

Hecho en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Nicaragua el primero de Abril del año 2019.

 Dany H. Derrey Rodríguez
 Coordinador GCCB
  Ryan Downs
 Primer Secretario GCCB

 Dennis Chang
 GRACCS
  Hebe Machado
 GRACCS

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

RACCS- Acta de aprobación ERPD Gobierno Territorial Awaltara

Pre Consulta Gobierno Territorial de Awaltara
Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD)
 En el Marco del Proyecto "Apoyo a la Estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal ENDE – REDD+"
 Miércoles 03 de Abril 2019

Reunidos en la comunidad de Karawala del municipio de la Desembocadura de Río Grande en la casa de ancianos en ocasión a la pre consulta entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno Territorial de Awaltara para el Consentimiento Previo, Libre e Informado de la comunidad para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación ejecutado por el Gobierno Nacional a través de MARENA con el apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y los miembros presentes del Gobierno Territorial de Awaltara señalan:

I

El Gobierno Territorial de Awaltara está integrado por las comunidades Sandy Bay, Walpa, La Barrá Karawala, Kira, La Esperanza, Guadalupe, Company Creek, Angoamencia, Betania, Makantaka, Makantakita, Sawas, Matagajpa, Walpa Dikura y Tumain indígenes.

II

El Gobierno Territorial de Awaltara (GTA) de conformidad con la primera secretaria del Consejo Regional de la Costa Caribe Sur considerando lo establecido en la Constitución de la República de Nicaragua, Ley 28 el Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe, Decreto 3384, y Reglamento Interno del Consejo Regional Autonomo de la Costa Caribe Sur, Ley 445 Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz está certificado para el periodo del 10 de Marzo 2018 al 25 de Agosto 2020.

III

El Gobierno Territorial de Awaltara es el órgano de administración del territorio al cual representa legalmente. El Gobierno Territorial de Awaltara, según sus Estatutos y Reglamento Interno ejerce en materia del Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, las siguientes funciones:

1. Conoce por medio del Secretario(a) del GTA a los demás miembros a las reuniones ordinarias o extraordinarias y elabora las agendas de las mismas.
2. Decide sobre asumir una relación con terceros, previa consulta y aval de las comunidades, en los casos de permisos de aprovechamiento de tierras en áreas que corresponden a más de una comunidad.
3. Negocia con las autoridades Regionales, Municipales, Departamentales y Central, así como con empresas y otras entidades, los procedimientos y beneficios que obtendrán las comunidades en la implementación de proyectos grandes que podrían desarrollarse en su territorio o sus comunidades o en el aprovechamiento de recursos naturales.
4. Firma convenios, acuerdos y contratos de aprovechamiento con las Autoridades Regionales, Municipales, Central y Empresas Nacionales e Internacionales a otros organismos sobre los recursos naturales dentro del territorio.

IV

Es responsabilidad del Gobierno Territorial de Awaltara velar por el ejercicio efectivo de los Derechos de los pueblos indígenas, mestizos y afro descendientes que integran su territorio y fomentar el desarrollo mediante proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social del mismo, procurando además la protección y preservación del medio ambiente y sus buenas prácticas culturales.



V

Por ello, el Gobierno de Nicaragua en estrecha coordinación con el Gobierno Territorial de Awaltara se dará a la tarea de realizar un proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación con los pueblos indígenas Uluas, Miskito, Creole y Mestizos como legítimos dueños de su territorio.

VI

Para la realización de dicha consulta, el GTA ha elaborado los términos de referencia "Consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" que contiene la metodología de la misma y responde a las aspiraciones de las comunidades del Gobierno Territorial de Awaltara. Se basa además en el Convenio 109 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado de Nicaragua el 05 de mayo de 2010.

VII

La aspiración del GTA es darle vida jurídica y cumplimiento al proceso de consulta de buena fe con los pueblos indígenas Miskito, Uluas, Creole y mestizos como legítimos dueños de su territorio sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación entre el Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y sus ejores locales de los Gobiernos Regionales de la Costa Caribe Sur y hace referencia y se fundamenta en los "Términos de Referencia" ya definidos.

VIII

El Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y el apoyo técnico del GRACCS por su parte señalan en el referido al "Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado", está sustentado en los arts. 3, 89, 91 y 161 de la Constitución Política, así como en el art. 11 del Estatuto de Autonomía (Ley 28), los arts. 18 y 19 del Decreto de la Asamblea Nacional 3384 – Reglamentación del Estatuto de Autonomía y la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua (Ley 445). Asimismo, Nicaragua es signataria del Convenio 109 de la Organización Internacional del Trabajo y ha adoptado la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.

IX

El proceso de Consulta buscará y se llevará a cabo hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado se regirá por los principios de Buena Fe, Implementación Previa, Flexibilidad, Transparencia, Exclusividad, Interculturalidad, Información Oportuna, Información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los Beneficios, Plazo Razonable e Igualdad.

X

El Comité Técnico conformado por el Gobierno Nacional y Gobierno Regional Autonomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) convocó al GTA el día tres de Abril 2019 para presentar los contenidos del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" lo que corresponde a la etapa de pre consulta para lograr acuerdo de cómo se llevará a cabo la Consulta hasta llegar al "Consentimiento Previo, Libre e Informado a nivel de la asamblea comunal donde participaran las comunidades que conforman el GTA.

XI

La Junta Directiva del Gobierno Territorial de Awaltara con los 7 miembros de su Junta Directiva y 13 miembros de las comisiones el representante del Gobierno Nación Mayagna y representación de instancias municipales y autoridades regionales en este proceso de la Pre Consulta para aprobar los mecanismos de consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.

Por ello,



Dado en la comunidad de Karawala, Municipio de la Desembocadura de Río Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Nicaragua el tres de Abril del año 2019.

 Rosario Medina Leubana Garza Presidente GTA	 Darinel Espinoza Guath Secretario GTA
 Danilo Chang Cash Delegado-GRACCS	 Hebe Machado Delegado-GRACCS




Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

Gobierno Territorial Tasbapauni Acta de aprobación ERPD

Pre Consulta Gobierno Territorial de Tasbapauni
 Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD)
 En el Marco del Proyecto "Apoyo a la estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal ENDE - REDD+"
 Miércoles 04 de Abril 2019

Reunidos en la comunidad de Tasbapauni, Municipio de Laguna de Perlas, en la casa Comunal, en ocasión a la pre consulta entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno Territorial de Tasbapauni para el Consentimiento Previo, Libre e Informado de la comunidad para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación ejecutado por el Gobierno Nacional a través de MARENA con el apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y los miembros presentes del Gobierno Territorial de Tasbapauni señalan:

I
 El Gobierno Territorial de Tasbapauni está integrado por las comunidades de Tasbapauni y Marshall Point

II
 El Gobierno Territorial de Tasbapauni de conformidad con la primera secretaria del Consejo Regional de la Costa Caribe Sur considerando lo establecido en la Constitución de la República de Nicaragua, Ley 28 del Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe, Decreto 3584, y Reglamento Interno del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, Ley 445 Ley de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz está certificado para el periodo del 2017 al 2019.

III
 El Gobierno Territorial de Tasbapauni es el órgano de administración del territorio al cual representa legalmente. El Gobierno Territorial de Tasbapauni, según sus Estatutos y Reglamento Interno ejerce en materia del Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, las siguientes funciones:

1. Convoca por medio del Secretario(a) del Gobierno Territorial Tasbapauni a los demás miembros a las reuniones ordinarias o extraordinarias y elabora las agendas de las mismas.
2. Decide sobre asuntos a relación con territorios, previo consulto y aval de las comunidades, en los casos de permisos de aprovechamiento de tierras en áreas que corresponden a más de una comunidad.
3. Negocia con las autoridades Regionales, Municipales, Departamentales y Central, así como con empresas y otras entidades, los procedimientos y beneficios que obtendrán las comunidades en la implementación de proyectos grandes que permitan desarrollarse en su territorio a sus comunidades o en el aprovechamiento de recursos naturales.
4. Firma convenios, acuerdos y contratos de aprovechamiento con las Autoridades Regionales, Municipales, Central y Empresas Nacionales e Internacionales u otros organismos sobre los recursos naturales dentro del territorio.

IV
 Es responsabilidad del Gobierno Territorial de Tasbapauni velar por el ejercicio efectivo de los Derechos de los pueblos indígenas, mestizos y afro descendientes que integran su territorio y fomentar el desarrollo mediante proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social del mismo, procurando además la protección y preservación del medio ambiente y sus buenas prácticas culturales.

V
 Por ello, el Gobierno de Nicaragua en estrecha coordinación con el Gobierno Territorial de Tasbapauni se dará a la tarea de realizar un proceso de Consulta Previo, Libre e Informado sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación con los pueblos indígenas Miskito, Creole y Mestizo como legítimos dueños de su territorio.

VI
 Para la realización de dicha consulta, el Gobierno Territorial Tasbapauni ha elaborado en términos de referencia "Consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" que contiene la metodología de la misma y responde a las solicitudes de las comunidades del Gobierno Territorial de Tasbapauni. Se hace saber en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado de Nicaragua el 04 de mayo de 2010.

VII
 La aspiración del Gobierno Territorial Tasbapauni es darle vida práctica y cumplimiento al proceso de consulta de forma libre a los pueblos indígenas y afro descendientes como legítimos dueños de su territorio sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación entre el Gobierno de Nicaragua y través de MARENA y con apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y hace referencia y se fundamenta en los "Términos de Referencia" ya definidos.

VIII
 El Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y el apoyo técnico del GRACCS por su parte se refieren en lo referente al Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, está establecido en los arts. 83B, 81 y 101 de la Constitución Política, así como en el art. 11 del Estatuto de Autonomía (Ley 28, Ley 445, Ley 10 y 13 del Consejo de la Asamblea Nacional 3584 - Reglamentación del Estatuto de Autonomía y la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua (Ley 445). Asimismo, Nicaragua es signatario del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y ha adoptado la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Afros Independientes.

IX
 El proceso de Consulta buscara y se finaliza a cabo hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado se regirá por los principios de buena fe, reciprocidad, flexibilidad, transparencia, equidad, interculturalidad, información oportuna, información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los beneficios, Plazo Respetado a igualdad.

X
 El Comité Mixto conformado por el Gobierno Nacional y Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) con base al Gobierno Territorial Tasbapauni el día cuatro de Abril 2019 para presentar los contenidos del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" lo que corresponde a lo requerido por el consentimiento previo acuerdo de cómo se llevará a cabo la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado a nivel de la comunidad donde participaran las comunidades que conforman el Gobierno Territorial Tasbapauni.

XI
 La Junta Directiva del Gobierno Territorial de Tasbapauni contó con 6 miembros de la Junta Directiva, 7 miembros de comisiones y entidades regionales en este proceso de la Pre Consulta para emitir los mecanismos de consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.

Por ello,
 La Comisión Técnica del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) y el Gobierno Territorial de Tasbapauni para llevar a cabo la Consulta Previo, Libre e Informado, acuerdan lo siguiente:

1. La Junta Directiva del Gobierno Territorial Tasbapauni nombró durante el proceso de pre consulta que permitió realizar la consulta comunal hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado que discutió el Gobierno de Nicaragua, Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur (GRACCS) y el Gobierno Territorial Tasbapauni sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD).

2. La Junta Directiva del Gobierno Territorial Tasbapauni está de acuerdo con iniciar el proceso de consulta para la implementación del Programa, y que se respete lo establecido en la Ley 445, la Ley 28 y el Convenio 169 de la OIT en lo referente a Derechos de Pueblos indígenas y Afro descendientes.

3. La Junta Directiva del Gobierno Territorial Tasbapauni autoriza al Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur continuar el proceso de la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado.

4. Se deben asegurar mecanismos de participación del Gobierno Territorial de Tasbapauni en todo el proceso de la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.

5. Las autoridades de Tasbapauni están de acuerdo con el modelo de distribución de beneficios que establece que serán de carácter no monetarios.

6. Las autoridades territoriales durante la presentación del ERPD hicieron las siguientes consideraciones:

- Se menciona que para el caso de los incendios forestales se tenga el mecanismo para reportar los incidentes, definir el contacto específico, y las comunidades estén preparadas para enfrentar algún incidente o actividad.
- Se debe buscar mecanismos que permitan a las autoridades de Tasbapauni recibir de forma monetaria para gastos de movilización del equipo y los guardabosques una vez logrado con los resultados del pago por resultado en su respectivo territorio.
- Con el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD) se debe fortalecer los mecanismos con las instancias para una efectiva implementación y monitoreo de los planes de manejo forestales en coordinación con INAFOR, MARENA y el resto de instancias. Identificando áreas donde reforestar, áreas de regeneración natural, y áreas donde implementar los planes de manejo forestal.
- Se deben incluir capacitaciones a los comunarios para el aprovechamiento de los recursos naturales y no solo para el auto consumo. Se solicita aprobación del GRUN para el acompañamiento del batallón ecológico para contribuir al sistema de protección del bosque.
- Los ganaderos deben tener conocimiento de este programa ya que es un sector representativo dentro de la zona de contabilidad.
- Se debe mantener y fortalecer la cultura conservacionista y proteccionista de las comunidades indígenas y afro descendientes.
- Se define como contacto técnico entre el gobierno territorial de Tasbapauni y el programa ERPD al compañero Jairo Forbes Julias.

Para el proceso de consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación, se recomienda lo siguiente:

- a) Realizar dos sesiones, una en la comunidad de Marshall Point y la otra en la comunidad de Tasbapauni
- b) La participación debe ser multiculturales, incluyente y representativa.
- c) Las fechas sugeridas son 10 y 11 de Mayo 2019.

Dado en la comunidad de Tasbapauni, Municipio de Laguna de Perlas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Nicaragua, el cuatro de Abril del año 2019.

Carlos Augusto Gutiérrez Pineer
 Presidente Gobierno Territorial Tasbapauni

Leonard Alexander Bennett Williams
 Secretario Gobierno Territorial Tasbapauni

Daniilo Chang Cash
 Delegado-GRACCS

Hebe Machado
 Delegado-GRACCS

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

RACCS- Gobierno Territorial de Laguna de Perla Acta de aprobación ERPD

Pre Consulta Gobierno Territorial de Laguna de Perlas
Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD)
En el Marco del Proyecto "Apoyo a la Estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal ENDE - REDD+
Viernes 03 de Abril 2019

Reunido en la comunidad de Pinar Lagunas, Municipio de Laguna de Perlas, en la oficina del Gobierno Territorial, en ocasión a la pre consulta entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno Territorial de Laguna de Perlas para el Consentimiento Previo, Libre e Informado de la comunidad para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación respaldado por el Gobierno Nacional a través de MARENA con el apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y los miembros presentes del Gobierno Territorial de Laguna de Perlas señalaron:

I)
 El Gobierno Territorial de Laguna de Perlas está integrado por las comunidades de San José, Orosio, San Vicente, La Fe, Brown Bank, Kukulubá, Anón, Ruidi Puro, Nubuní y Pinar Lagunas.

II)
 El Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas de conformidad con la primera secretaria del Consejo Regional de la Costa Caribe Sur considerando lo establecido en la Constitución de la República de Nicaragua, Ley 26 en el Estado de Autonomía de la Costa Caribe, Decreto 2384, y Reglamento Interno del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, Ley 440 Ley de Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Étnicas de los Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos, Rincón, Coto Indio y Mizo está constituido para el periodo del 08 de Marzo 2019 al 08 de Marzo 2022.

III)
 El Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas es el órgano de administración del territorio al cual respectivamente le corresponde al Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas, según sus Estatutos y Reglamento Interno ejercer en su calidad de Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, las siguientes funciones:

1. Conocer por medio del Secretariado del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas a los temas inherentes a las reuniones ordinarias y extraordinarias y validar las agendas de las mismas.
2. Decidir sobre asuntos que afectan una relación con terceros, previa consulta y aval de las comunidades, en los casos de permisos de aprovechamiento de tierras en áreas que corresponden a más de una comunidad.
3. Negociar con las autoridades Regionales, Municipales, Departamentales y Centrales, así como con empresas y otras entidades, los procedimientos y beneficios que otorgan a las comunidades en la implementación de proyectos grandes que puedan desarrollarse en su territorio o que conlleven a un aprovechamiento de recursos naturales.
4. Firmar convenios, acuerdos y contratos de aprovechamiento con las Autoridades Regionales, Municipales, Centrales y Empresas Nacionales e Internacionales o otras organizaciones sobre los recursos naturales dentro del territorio.

IV)
 La responsabilidad del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas está por el ejercicio efectivo de las Directrices de las juntas indígenas, mestizas y afro descendientes que integran su territorio y fomentar el desarrollo mediante proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social del mismo, procurando además la protección y preservación del medio ambiente y sus buenas prácticas culturales.

V)
 Por ello, el Gobierno de Nicaragua en estrecha coordinación con el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas se dará a la tarea de realizar el proceso de Consulta Previo, Libre e Informado sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación con los pueblos indígenas Miskito, Creole y Garifuna como legítimos dueños de su territorio.

VI)
 Para la realización de dicha consulta, el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas ha elaborado los términos de referencia "Consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" que contiene la metodología de la misma y responde a las aspiraciones de las comunidades del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas. Se basa además en el Convenio 109 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado de Nicaragua el 06 de mayo de 2010.

VII)
 La aplicación del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas es dárle vida jurídica y cumplimiento al proceso de consulta de buena fe con los pueblos indígenas y afro descendientes como legítimos dueños de su territorio sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación entre el Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y con apoyo técnico del Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur y hace referencia y se fundamenta en los "Términos de Referencia" ya definidos.

VIII)
 El Gobierno de Nicaragua a través de MARENA y el apoyo técnico del GRACCS por su parte señalan en lo referido al Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, esta se sustenta en los años 589, 91 y 181 de la Constitución Política, así como en el artículo 11 del Estatuto de Autonomía (Ley 26), los años 18 y 19 del Decreto de la Asamblea Nacional 3564 -Reglamentación del Estatuto de Autonomía y la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua (Ley 445). Asimismo, Nicaragua es signataria del Convenio 109 de la Organización Internacional del Trabajo y ha adoptado la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.

IX)
 El proceso de Consulta buscara y se llevara a cabo hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado se regirá por los principios de Buena Fe, Implementación Previa, Flexibilidad, Transparencia, Exclusividad, Interculturalidad, Información Oportuna, Información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los Beneficios, Plazo Razorable e Igualdad.

X)
 El Comité Técnico conformado por el Gobierno Nacional y Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) convocado al Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas el día cinco de Abril 2019 para presentar los contenidos del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación" lo que corresponde a la etapa de pre consulta para lograr acuerdo de cómo se llevara a cabo la Consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado a nivel de la asamblea comunal donde participaran las comunidades que conforman el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas.

XI)
 Los representantes del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas fueron 13 miembros del territorio y autoridades regionales en este proceso de la Pre Consulta para aprobar los mecanismos de consulta hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado para la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.

Por ello,

La Comisión Técnica del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS) y el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas, para llevar a cabo la Consulta Previo, Libre e Informado, acuerdan lo siguiente:

1. Los representantes de las comunidades quienes conforman el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas manifestaron durante el proceso de pre consulta que permitiera realizar la consulta comunal hasta llegar al Consentimiento Previo, Libre e Informado que desarrolla el Gobierno de Nicaragua, Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur (GRACCS) sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación (ERPD).
2. La Junta Directiva del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas está de acuerdo con iniciar el proceso de consulta para la implementación del Programa, y que se respete lo

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

AWB - Resolución ERPD- GTI Kipla Sait Tasbaika Kum

**GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA
 REGION ESPECIAL ALTO WANGKI Y BOCA Y
 TERRITORIO MISKITU INDIAN TASBAIKA KUM**

Resolución No: 008-00300010-2019.

Considerando las facultades y atribuciones que les confiere la Ley 445: Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio Maíz, el Decreto 19-2008, Declaración del Régimen Especial de Desarrollo del Alto Wangki y Bocay, y el Estatuto Territorial Kipla Sait Tasbaika, actuando en calidad de Consejo de Coordinadores del Territorio Kipla Sait Tasbaika, y Miembros del Gobierno Territorial Indígena y Representantes de Mujeres (IMAPAKS), Reunidos en el Auditorio de la Escuela Primaria de la comunidad de Raiti del Territorio Kipla Sait Tasbaika, Región Especial Alto Wangki y Bocay, el día 30 del mes de Octubre del año 2019. Discutimos y analizamos a cerca de:

- 1.- Contextos del programa ENDE-REDD+ y los resultados de consultas realizadas en el Alto Wangki y Bocay.
- 2.- Acuerdos legales ERPA, Programa RE.
- 3.- Transferencia de titularidad de Reducción de Emisiones.

Oídas todas las presentaciones realizadas a cerca de los procesos necesarios para llegar a la firma de acuerdos y quedando claros de que se requiere la firma del sub acuerdo legal que permita la Transferencia de la Titularidad de la Reducción de Emisiones correspondientes a Los Territorios Indígenas. Quedando claro del Proceso del programa, El Consejo de Coordinadores del Territorio Kipla Sait Tasbaika, emite la presente Resolución.

RESUELVE LO SIGUIENTE.

- 1- El Consejo de Coordinadores y Organización de Mujeres IMAPAKS, del Territorio Kipla Sait Tasbaika, **Autoriza Respalda y Avala** al Gobierno Territorial Indígena Kipla Sait Tasbaika, para que realice los convenios de "Transferencia de Titularidad de Emisiones" correspondientes a nuestras comunidades y al Territorio.
- 2- El Consejo de Coordinadores, por la facultad que les confiere las leyes, se compromete acompañar, atender gestiones y mantener coordinación con el Gobierno Territorial Kipla Sait Tasbaika, el cumplimiento de la Gestión del Programa Reducción de Emisiones.

Dado en la Comunidad de Raiti, del Territorio Kipla Sait Tasbaika, de la Región Especial Alto Wangki y Bocay a los 30 días del mes de octubre del 2019.

A continuación, Adjunto Firmamos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
 2019
 Aquí nos Ilumina, un Sol que no declina
 El Sol que alumbró las nuevas victorias
 NUESTRO PASADO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLOGICA INDIU MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 30 de octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA Y

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Gumerando Garcia G	Kanasa Waha	G. G. G.
2	Alfonso Zacarias Oromo	Lakusta	[Firma]
3	Silvano Serapio Martinez	Peswajaya	[Firma]
4	Greni Molenso Fajardo	Casa Saka	GRENI M.F
5	Frank Eleck Keltan	Kiuhlas Waha	Frank Eleck K.
6	Eduardo Flores Keltan	Raiti	[Firma]
7	Mala Dalia Carlos Cruz	Yohin Wajni	[Firma]
8	Magdalena Areceda C.	Saksayari	[Firma]
9	Emelinda Wilmington P	Yohin Wajni	[Firma]
10	Erna Molenso Raduel	Peswajaya	E. M. R.
11	Elizabeth Kitter T	Raiti	[Firma]
12	Yaneta Smith Martinez	Lakusta	Yaneta Smith M.
13	Doño Wajni Wilmington	Arbitstawa	[Firma]
14	Dante Chava Zacarias	Siksa Wini	[Firma]

FE FAMILIA Y COMUNIDAD! ¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Km.126 Carretera Morca, Frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331916
 www.marena.gob.ni

establecidos en la Ley 445, la Ley 28 y el Convenio 109 de la OIT en lo referido a Derechos de Pueblos Indígenas y Afiliado descendientes.

3. Manifestación que se deben asegurar mecanismos de participación del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas en todo el proceso de la implementación del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación.
4. Las autoridades territoriales del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas durante la presentación del ERPD hicieron las siguientes Resoluciones:
 - Se debe fortalecer los mecanismos de involucramiento del Gobierno territorial en los proyectos que se llevan a cabo en el territorio, asimismo en los mecanismos de reclamos ante alguna inconformidad.
 - Establecer en la integración y operatividad de la Comisión Inter Institucional que asegure la participación del Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas.
 - Impulsar la cultura de la convivencia comunitaria apoyando al Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas y Comunidades para resolver conflictos entre otras con el acompañamiento de las autoridades de gobierno.
 - Acompañar a las gestiones territoriales en la promoción y defensa de sus derechos indígenas y afro descendientes contemplados en la ley 28 y ley 445.
 - Fortalecer al Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas para tener de igual manera en el manejo del uso racional de los bosques.
 - La importancia de profundizar en la coordinación y articulación entre los diferentes niveles de gobierno (Central, Regional, Municipal, territorial, comunal).
 - Deber haber una estrategia de información hacia las comunidades para conocer de los beneficios y avances del programa ERPD.
 - Establecer un sistema de control de la deforestación de los bosques y ventas de leñas para evitar continuar avanzando los incendios.
 - Se define como contacto técnico entre el Gobierno Territorial de las 10 comunidades indígenas y afro descendientes de la cuenca de Laguna de Perlas y el programa ERPD al compañero Kenneth Fox.
 - Para el proceso de consulta del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación, se recomienda lo siguiente:
 - a) Realizar dos sesiones, una en Orocaso y la otra en Peñal Lagón.
 - b) La participación debe ser multiseccional, incluyente y representativa.
 - c) La fecha sugerida es 7 de mayo en Peñal Lagón y 8 de mayo en Orocaso.

Dado en la comunidad de Peñal Lagón, Municipio de Laguna de Perlas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Nicaragua, el día de Abril del año 2019.

Walter A. Cayasso Rojas
 Presidente
 Gobierno Territorial

Talla E. Sweet Garth
 Secretaria
 Gobierno Territorial

Daniël Chang Celi
 Delegado GRACCS

Hebe Machado
 Delegado GRACCS

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas

AWB – Resolución ERPD GTI- Sauni Bu

**GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA
 REGION ESPECIAL ALTO WANGKI Y BOCAJ
 TERRITORIO MAYANGNA SAUNI BU**

Resolución No: 006-0026010-2019.

Considerando las facultades y atribuciones que les confiere la Ley 445: Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio Maíz, el Decreto 19-2008, Declaración del Régimen Especial de Desarrollo del Alto Wangki y Bocay, y el Estatuto Territorial Mayangna Sauni Bu, actuando en calidad de Consejo de Coordinadores del Territorio Mayangna Sauni Bu, y Miembros del Gobierno Territorial Indígena y Representantes de Mujeres (YAKMASBU), Reunidos en el Auditorio de la Escuela Primaria de la comunidad de Amak del Territorio Mayangna Sauni Bu, Región Especial Alto Wangki y Bocay, el día 26 del mes de Octubre del año 2019. Discutimos y analizamos a cerca de:

- 1.- Contextos del programa ENDE-REDD+ y los resultados de consultas realizadas en el Alto Wangki y Bocay.
- 2.- Acuerdos legales ERPA, Programa RE.
- 3.- Transferencia de titularidad de Reducción de Emisiones.

Oídas todas las presentaciones realizadas a cerca de los procesos necesarios para llegar a la firma de acuerdos y quedando claros de que se requiere la firma del sub acuerdo legal que permita la Transferencia de la Titularidad de la Reducción de Emisiones correspondientes a los Territorios Indígenas. Quedando claro del Proceso del programa, El Consejo de Coordinadores del Territorio Mayangna Sauni Bu, emite la presente Resolución.

RESUELVE LO SIGUIENTE.

- 1- El Consejo de Coordinadores y Organización de Mujeres YAKMASBU, del Territorio Mayangna Sauni Bu, Autoriza Respalda y Avala al Gobierno Territorial Indígena Mayangna Sauni Bu, para que realice los convenios de "Transferencia de Titularidad de Emisiones" correspondientes a nuestras comunidades y al Territorio.
- 2- El Consejo de Coordinadores, por la facultad que les confiere las leyes, se compromete acompañar, atender gestiones y mantener en coordinación con el Gobierno Territorial Mayangna Sauni Bu, el cumplimiento a la Gestión del Programa Reducción de Emisiones.

Dado en la Comunidad de Amak, del Territorio Mayangna Sauni Bu, de la Región Especial Alto Wangki y Bocay a los 26 días del mes de octubre del 2019.

A continuación, Adjunto Firmamos.

2019 Aquí nos Ilumina, un Sol que no declina. El Sol que alumbrará las nuevas victorias. *sauni bu*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
 PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAMAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE CORDINADORES EL DIA 26/10/2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCAJ.

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Josmar Rizo Lopez	Nauhuwas	J.R.L
2	Ayden Hernández Pérez	Nauhuwas	A.H.P.
3	Clara Talavera Bucardo	Amak	C.T.B
4	Miguel Hernández Cortijo	Plawon	M.H.C
5	Rayardo Dixon Fernando	Perin Bangon	R.D.F
6	Miguel Coronado Dixon	Sarmaka	M.A.C.D
7	Primitivo Landero Osorio	Amak	P.L.O
8	Jany Coban Rivera	Pulwun	J.C.R
9	Samuel Rosales Dixon	Bikpupun	S.R.D
10	Cristina Dixon Siles	Pankawon	C.D.S
11	Oscar Danilo Palacios Hdez	Kajoyawon	O.D.P
12	Enrique Landero Lopez	Nauhuwas	E.L.L
13	José Espinosa Landero	Kahawon	J.E.L
14	Avelino Lopez Banegas	Kahawon	A.L.B

FE FAMILIA Y COMUNIDAD! ¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Km.124 Carretera Norte, frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331916
 www.marena.gob.ni

2019 Aquí nos Ilumina, un Sol que no declina. El Sol que alumbrará las nuevas victorias. *sauni bu*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
 PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAMAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE CORDINADORES EL DIA 30 de octubre del 2019 EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCAJ

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Jeffrey Colomer Davis	Raiti	J.C.D
2	Stevanilo Lecayo Cruz	Linda Vista	S.L.C
3	Uriel Coloman Santos	Raiti	U.C.S
4	Thomas Alicia Glasco	Wabli Tara	T.A.G
5	Wilfredo Davis Sempio	Raiti	W.D.S
6	Romehna Francisco Pabilla	Siska Yari	R.F.P
7	Martin Soriano P.	Wahyulu	M.S.P
8	Floriano Prado Amín	Linda Vista	F.P.A
9	Freiday Salomon Conejo	Siska Yari	F.S.C
10	Nieves Jackson Salomon	Siskayari	N.J.S
11	Javier Zaldívar Rivera	Siskayari	J.Z.R
12	Santos Kitter Martínez	Raiti	S.K.M
13	Eugenio Godoy Cardena	Linda Vista	E.G.C
14	Yurafin Kuappa Banegas	Kaya Tugni	Y.K.B

FE FAMILIA Y COMUNIDAD! ¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Km.124 Carretera Norte, frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331916
 www.marena.gob.ni

2019 Aquí nos Ilumina, un Sol que no declina. El Sol que alumbrará las nuevas victorias. *sauni bu*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
 PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAMAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE CORDINADORES EL DIA 30 de octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCAJ

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Alexs Ocampo H	Raiti	A.O.H
2	Morgan Gomez Jhonson	Rua Maba	M.G.J
3	Maribel Carlos Cruz	Wahyulu	M.C.C
4	Lorenzo Palacios Lopez	Wahyulu	L.P.L
5	Antonio Palacios Lopez	Wahyulu	A.P.L
6	Demacio Palacios Lopez	Wahyulu	D.P.L
7	Miriam Sempio Martinez	Siska Yari	M.S.M
8	Granico Fernandez Zaccarias	Kaya Tugni	G.F.Z
9	Lindel Kitter Martinez	Talpa Luisa	L.K.M
10	Chor Melado Nado	Avandor	C.M.N

FE FAMILIA Y COMUNIDAD! ¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Km.124 Carretera Norte, frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331916
 www.marena.gob.ni

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas


 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2019

Aquí nos Humana, un Sol que no declina
 El Sol que alumbrará las nuevas victorias
RODOLFO BARRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESIÓN DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DÍA 26/10/2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCIÓN DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA Y

Territorio
 Mayangna
 Sauni BU

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Isabel Rivera Coban	Piluwaa	[Firma]
2	Salvino Dixon Rosales	Kudahuw	[Firma]
3	Carmelo Palacios Palanco	Kudahuw	[Firma]
4	Juan Pablo Hernandez Peon	Amak	[Firma]
5	Dagda Lopez Sosa	Kapuwaa	[Firma]
6	Eddy Dias Galdy	Kapuwaa	[Firma]
7	Jesús Damasco Lopez	Ahuwaa	[Firma]
8	Juanes Dixon Fernandez	Pang Blanca	[Firma]
9	Dagda Candand Toriz	Kudahuw	[Firma]
10	Caterino Lopez Landino	Nauahuw	[Firma]
11	María Cristina Palacios Martin	Kudahuw	[Firma]
12	Sandra Dixon Siles	Pandawa	[Firma]
13	Azuena Dixon Talavera	Amak	[Firma]
14	María Concepción Dixon Feb	Pang Blanca	[Firma]

FE FAMILIA Y COMUNIDAD!

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Av. 126 Carretera Norte, Frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22331994 - 22331915
 www.marena.gov.ni


 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2019

Aquí nos Humana, un Sol que no declina
 El Sol que alumbrará las nuevas victorias
RODOLFO BARRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESIÓN DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DÍA 26/10/2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCIÓN DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA Y

Territorio
 Mayangna
 Sauni BU

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Isabel Rivera Coban	Piluwaa	[Firma]
2	Salvino Dixon Rosales	Kudahuw	[Firma]
3	Carmelo Palacios Palanco	Kudahuw	[Firma]
4	Juan Pablo Hernandez Peon	Amak	[Firma]
5	Dagda Lopez Sosa	Kapuwaa	[Firma]
6	Eddy Dias Galdy	Kapuwaa	[Firma]
7	Jesús Damasco Lopez	Ahuwaa	[Firma]
8	Juanes Dixon Fernandez	Pang Blanca	[Firma]
9	Dagda Candand Toriz	Kudahuw	[Firma]
10	Caterino Lopez Landino	Nauahuw	[Firma]
11	María Cristina Palacios Martin	Kudahuw	[Firma]
12	Sandra Dixon Siles	Pandawa	[Firma]
13	Azuena Dixon Talavera	Amak	[Firma]
14	María Concepción Dixon Feb	Pang Blanca	[Firma]

FE FAMILIA Y COMUNIDAD!

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Av. 126 Carretera Norte, Frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22331994 - 22331915
 www.marena.gov.ni

AWB – Resolución ERPD GTI- Miskito Indian Tasbaika Kum


 GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA
 REGIÓN ESPECIAL ALTO WANGKI Y BOCA Y
 TERRITORIO MISKITO INDIAN TASBAIKA KUM

Resolución No. 003-00250010-2019

Considerando las facultades y atribuciones que les confiere la Ley 445 Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Rios Boac, Coco, Indio, Mico, el Decreto 19-2018, Declaración del Régimen Especial de Desarrollo del Alto Wangki y Boac, y el Plan de Territorio Miskito Indian Tasbaika Kum, suscrito por el Consejo de Coordinadores del Territorio Miskito Indian Tasbaika Kum, y miembros del Gobierno Municipal Indígena y Representantes de Mujeres (MIMPA), miembros en el Asesorio de la Kum, Región Especial Alto Wangki y Boac, el día 25 del mes de Octubre del año 2019.

- 1.- Continúa del programa FINE-REDO y los resultados de consultas realizadas en el Alto Wangki y Boac.
- 2.- Acuerdos Legales ERPD, Programa RE.
- 3.- Transferencia de Titularidad de Reducción de Emisiones.

Oídas todas las presentaciones realizadas a cerca de los procesos necesarios para llegar a la firma de acuerdos y quedando claro de que se requiere la firma del sub acuerdo legal que permita la Transferencia de la Titularidad de la Reducción de Emisiones correspondiente a los Territorios Indígenas. Quedando claro del Proceso del programa, el Consejo de Coordinadores del Territorio Miskito Indian Tasbaika Kum, emite la presente Resolución.

RESUELVE LO SIGUIENTE.

- 1.- El Consejo de Coordinadores y Organización de Mujeres MIMPA del Territorio Miskito Indian Tasbaika Kum, Autoriza Respalda y Avala al Gobierno Territorial "Transferencia de Titularidad de Emisiones" correspondiente a nuestra comunidad y al Territorio.
- 2.- El Consejo de Coordinadores, por la facultad que les confiere las leyes, se compromete acompañar, asesorar, promover y mantener en coordinación con el Gobierno Territorial Miskito Indian Tasbaika Kum, el cumplimiento a la Gestión del Programa Reducción de Emisiones.

Dado en la Comunidad de Walahtang, del Territorio Miskito Indian Tasbaika Kum, de la Región Especial Alto Wangki y Boac a los 25 días del mes de Octubre del 2019.

A continuación, Adjunto Firmantes.


 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2019

Aquí nos Humana, un Sol que no declina
 El Sol que alumbrará las nuevas victorias
RODOLFO BARRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESIÓN DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DÍA 27 de octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCIÓN DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA Y

Territorio
 Miskito
 Indio
 Tasbaika
 Kum

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Leoberto Dixon Siles	Miskito	[Firma]
2	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
3	Sandra Dixon Siles	Miskito	[Firma]
4	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
5	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
6	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
7	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
8	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
9	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
10	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
11	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
12	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
13	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]
14	Juanes Dixon Siles	Miskito	[Firma]

FE FAMILIA Y COMUNIDAD!

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Av. 126 Carretera Norte, Frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22331994 - 22331915
 www.marena.gov.ni


 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2019

Aquí nos Humana, un Sol que no declina
 El Sol que alumbrará las nuevas victorias
RODOLFO BARRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESIÓN DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DÍA 27 de octubre 2019, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCIÓN DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SUB ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES ALTO WANGKI Y BOCA Y

Territorio
 Miskito
 Indio
 Tasbaika
 Kum

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Juanes Antonio Ocampo	Miskito	[Firma]
2	Medardo Martínez Flores	Miskito	[Firma]
3	Jose Jackson Miguel	Panaca	[Firma]
4	Francois Corrajo	Pana Tapani	[Firma]
5	Gabriel Flores Jagan	Ahuwaa	[Firma]
6	Javier Fernandez Muler	Ahuwaa	[Firma]
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

FE FAMILIA Y COMUNIDAD!

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Av. 126 Carretera Norte, Frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22331994 - 22331915
 www.marena.gov.ni

Proyecto Bio-CLIMA
 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Anexo 1- Plan de Participación de las Partes Interesadas


 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
 2019
 Aquí nos ilumina, un Sol que no declina. El Sol que ilumina las nuevas victorias.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
 PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 21 de Noviembre 2017, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SU ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGRI Y BOCAV.

Territorio
Miskitu
indian
Tashoika
Kum
(MITK)

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Silvino Urbina Méndez	Ehimiaba	[Firma]
2	Solano Urbina Méndez	PRU	[Firma]
3	José Méndez Centeno	Kipka-lita	[Firma]
4	Faustino Gonteka Castillo	Tasa lagani	[Firma]
5	Sobrel Pérez Orozco	Pambawas	[Firma]
6	Leonidas Bidas Fernández	La Esperanza	[Firma]
7	David Talavera Orozco	Makawas	[Firma]
8	Fredly Joseph Corrajo	Inipawas	[Firma]
9	Marlon Fernández Soza	Takurus	[Firma]
10	Pedro Urbina Zelaya	Wakapanani	[Firma]
11	Matilde Ocampo Pardo	Wakiting e. M.D.P	[Firma]
12	José Daniel Fernández Llorante	Kiburu	[Firma]
13	Alvaro Joseph Hodgson	Wakiting	[Firma]
14	Primitivo Otiliano Pérez	Pankawan	[Firma]

FE. FAMILIA Y COMUNIDAD!
 ¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Km. 124 Carretera Morte, Frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331916
 www.maresa.gob.ni


 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
 2019
 Aquí nos ilumina, un Sol que no declina. El Sol que ilumina las nuevas victorias.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
 PROGRAMA DE REDUCCION DE EMISIONES PARA EL COMBATE AL CAMBIO CLIMATICO Y LA POBREZA EN LA COSTA CARIBE, RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS Y RESERVA BIOLÓGICA INDIIO MAIZ

LOS ABAJO FIRMANTES REUNIDOS EN SESION DEL CONSEJO DE COORDINADORES EL DIA 25 de octubre 2017, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE AVANZAR EN EL PROGRAMA REDUCCION DE EMISIONES, CON LA FIRMA DE SU ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE TITULOS DE REDUCCION DE EMISIONES ALTO WANGRI Y BOCAV.

Territorio
Miskitu
indian
Tashoika
Kum
(MITK)

No	Nombres y Apellidos	Comunidad	Firma
1	Lenin Joseph Corrajo	San Andrés	[Firma]
2	Luis Urbina Hernández	PLIS	[Firma]
3	Antonio Monsada Chavez	Laukuwas	[Firma]
4	Nicasio Weob Urbina	Kashu Tasa	[Firma]
5	Ponles Pérez Zavalga	Wamuwus	[Firma]
6	Vicente Acuña Cardenal	Amarama	[Firma]
7	Silverio Monsada Hernández	Los Angeles	[Firma]
8	Kelita Manuel	San Andrés	[Firma]
9	Abello Rafael Rojas Cardenal	Wakiting	[Firma]
10	Donaldo Corrajo Hernández	Takurus	[Firma]
11	Faustino Fernando Corrajo	San Andrés	[Firma]
12			
13			
14			

FE. FAMILIA Y COMUNIDAD!
 ¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
 Km. 124 Carretera Morte, Frente a Corporación de Zonas Francas
 Teléfono 22331112 - 22631994 - 22331916
 www.maresa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MARENA

Ministerio del Ambiente
y de los Recursos Naturales



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**GREEN
CLIMATE
FUND**

BCIE

Banco
Centroamericano
de Integración
Económica



fondo
para el medio
ambiente mundial
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA